

PLENO
DEL 24/04/1935
AL 16/05/1938

15-19

Handwritten scribbles in blue ink, possibly including the word "Luz"

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 193

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____

pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____

número _____

importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____

de _____

de mil novecientos treinta y _____

El _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día _____

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

a _____

de _____

de mil novecientos treinta y _____

V. B.

El _____

Grupo I, p. 1.º de 1.º de A.

LIBRO DE CUENTAS
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

...

...



Señor Alcalde del día 11 de Mayo de 1735

Señores concurrentes
Alcalde. Presidente
 Don Valentín Guerrero Parragón
 Señores Concejales

En la villa de Logroño a ocho de Mayo de mil novecientos y
 veinte y cinco, se reunió en el Cabildo de esta villa, bajo la Presidencia
 del Sr. Don Valentín Guerrero Parragón, Alcalde de la misma, por los
 Señores Concejales ausentes de esta fecha, para celebrar la sesión ordinaria del día de esta fecha, en el
 Ayuntamiento de esta villa.

Se leyó y se dio traslado a los Señores Concejales de la
 Real Cédula de su Magestad de esta fecha, en virtud de la cual se
 manda que el Ayuntamiento de esta villa se reúna a las diez y seis
 de cada mes para celebrar la sesión ordinaria, y que en la misma
 se acuerde y se determine lo que se oviere que acordar y resolver
 en materia de Real Cédula de su Magestad de esta fecha, en virtud
 de la cual se manda que el Ayuntamiento de esta villa se reúna a las
 diez y seis de cada mes para celebrar la sesión ordinaria, y que en
 la misma se acuerde y se determine lo que se oviere que acordar y
 resolver en materia de Real Cédula de su Magestad de esta fecha.

Los señores más ausentes de que todos, siendo las once y media hora y
 treinta minutos, se levantó la sesión, aplicándose la presente sesión y se
 la firmaron todos los señores Concejales de que yo el escribano certifico.

Valentín Guerrero Parragón *Antonio Pulido*
Sebastián Pulido
Padre Jofe

Señor Alcalde del día 8 de Mayo de 1735

Señores concurrentes
Alcalde. Presidente
 Don Valentín Guerrero Parragón
 Señores Concejales

En la villa de Logroño a ocho de Mayo de mil novecientos
 treinta y cinco, se reunió en el Cabildo de esta villa, bajo la Presidencia
 del Sr. Don Valentín Guerrero Parragón, Alcalde de la misma, por los
 Señores Concejales ausentes de esta fecha, para celebrar la sesión ordinaria
 del día de esta fecha, en el Ayuntamiento de esta villa.

Se leyó y se dio traslado a los Señores Concejales de la
 Real Cédula de su Magestad de esta fecha, en virtud de la cual se
 manda que el Ayuntamiento de esta villa se reúna a las diez y seis
 de cada mes para celebrar la sesión ordinaria, y que en la misma
 se acuerde y se determine lo que se oviere que acordar y resolver
 en materia de Real Cédula de su Magestad de esta fecha, en virtud
 de la cual se manda que el Ayuntamiento de esta villa se reúna a las
 diez y seis de cada mes para celebrar la sesión ordinaria, y que en
 la misma se acuerde y se determine lo que se oviere que acordar y
 resolver en materia de Real Cédula de su Magestad de esta fecha.



Los señores más ausentes de que todos, se levantó la sesión, aplicándose
 la presente sesión y se la firmaron todos los señores Concejales que a la misma

Señalada en la sala de la Presidencia del día 28 de Mayo de 1935

Alcalde-Presidente
Don Valentin Guerrero Baragan
Señores Concejales

En la noche de quince de Mayo a veinte y cuatro de Mayo del presente año, se reunió en esta Sala Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Valentin Guerrero Baragan, Alcalde de la misma, los Señores Concejales con todos el fin de celebrar la sesión plenaria de la ordenación del día veintidós del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Lo que acordó por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto, se leyó el informe del Secretario y se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron, acordó en esta sesión de la Corporación acordó y aprobó las resoluciones durante la última semana, acordando la autorización de la presente en el día de cumplimiento de las mismas, acordando también lo que se indica en el acta.

Primero: Del acta de la Presidencia, por el informe del Secretario se dio lectura de la facultad presentada por el vecino de esta localidad Don Lucrecio Hernandez Rebollo que accede a la suma de Ciento veinte y una pesetas veinte céntimos, impuesto de varios trabajos y materiales invertidos en obras realizadas por cuenta de este Ayuntamiento. La Corporación acordó aprobar la misma y que en pago se verifique con cargo al capitular y haciendo responsable de igual forma al vecino de que se acordó al Sr. Alcalde-Presidente en cargo al capitular segundo artículo de la cantidad de cincuenta pesetas, como justificación por un viaje que debe de realizar a Badajoz el día veinte de abril en virtud del llamado artículo 10 del Estatuto de la Junta Local de Gobierno Civil de esta provincia al objeto de asistir a la recepción que en el período de se celebra como homenaje al Gobierno de la República.

Segundo: Del mismo modo de orden de la Presidencia por el informe del Secretario se dio lectura por lectura íntegra de la escritura de hipoteca y garantía hecha a favor de este Ayuntamiento por el Sr. Don Manuel Hernandez Ortega, en cumplimiento de los varios acuerdos tomados en distintas sesiones por esta Corporación y cuya garantía reside a la suma de cinco mil pesetas. El Ayuntamiento dio por aprobada la garantía presentada por el Sr. Don Manuel Hernandez Ortega y autorizó al Sr. Don de que se le facultase la representación legalización

Los habiendo acordado lo que antes, siendo las veintidós horas, se levantó la sesión en virtud de lo que se indica en el acta que fue en un todo por los Señores Concejales que a la misma asistieron de que ya el Secretario está fecho
Valentin Guerrero Baragan



Jedro del
Aut. Borado Sebastian Pulido

Señor ordinario del día 29 de Mayo de 1735

Señores concurrentes
Señor Presidente
Don Valentin Guerrero Narayon
Señores Concejales

En la villa de Jerez de Alange a veintinueve de Mayo de mil novecientos
treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia
del Sr. Don Valentin Guerrero Narayon, alcalde de la misma, los señores Con-
cejales reunidos al margen del punto de celebrarse la sesion ordinaria de esta
fecha. Lo que indubitablemente por la Presidencia se le dio lectura a la sesion, de-
clarando haberse del estado de la sesion anterior y que fue aprobada y autorizada
por todos los señores Concejales y que a la misma usaban de acuerdo con
la sesion de la independencia ofisial y de las cosas recibidas durante la
ultima semana acordando la expresacion de lo presente en debida conformidad
comandose seguidamente lo siguiente:
Primero: Por el secretario de este Ayuntamiento y de orden de la Presiden-
cia se dio cuenta de las facturas que componen las cuentas deparadas en

la farmacia del licenciado Don Francisco Guerrero Cortes durante los meses de Enero
Febrero Marzo y Abril del año actual y que importan las cantidades de veinte y cinco
reales por los medicamentos cincuenta y cinco reales y tres pesetas ochenta y cinco cen-
timos; veinte y cinco reales y una peseta sesenta y cinco centimos y ochenta y tres reales
de los cincuenta respectivamente. La expresacion se dio a los señores Concejales
facturas con cargo al capitular y noticando correspondiente

Y no habiendo mas cuentas de que tratar y siendo las veinte horas se levantó la
sesion quedando en la presente acta que firmaron todos los señores Concejales con
asentamiento de que yo el secretario certifico

Valentin Guerrero
Sebastian Pulido
Aut. Borado



... y como tal este significa a mas del acto de atención, del impuesto de y en
 otros que concierne a este pueblo, como de sus intereses y guerra que vive de instanc-
 ción y atención a sus personas y familiares, hace tal obsequio; por lo que con el ca-
 racter propio personal y como representante del pueblo o Consejo de este Ayuntamiento,
 propone a esta Corporación se le comuniquen el agradecimiento por tal acto y se le re-
 mita un duplicado del inventario que se haya de referirlos otros y el otro que de
 archivarlo en la biblioteca para que siempre se conozca y puedan aprovecharse en
 sus estudios en este sentido de cultura. El Ayuntamiento por unanimidad acordó
 se haya emitido el agradecimiento de esta Corporación a Don Esteban Cortés Rojas
 por un donativo y que se le den las más expresiones de gratitud por el mismo y se que-
 rre que con el mismo carino que el hizo dicha donación ha sido acogido por
 este Ayuntamiento, a cuyo efecto se comunicase este acuerdo.



Segundo: Se hace saber que en anterioridad a este acto, esta Corporación municipal estuvo
 reunida al objeto de llevar a efecto el acto de discusión y aprobación del por un
 proyecto municipal de creación de cuatro cuartos para este Ayuntamiento de mil
 novecientos treinta y cinco y
 el cual públicamente ha sido por el Sr. D. José de los Ríos, ya el impuesto de treinta
 por ciento del orden del mismo, procediendo a dar lectura íntegra, por capitales y acta
 entre de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan
 cuyos créditos fueron discutidos ampliamente y encontrados ajustados a las
 disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos locales, acordándose en
 definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando
 de los ingresos y los gastos en las cifras que por capitales se expresan según
 el siguiente.

| Capitulos | Conceptos | Comercios | |
|-----------|---------------------------------|-----------|----|
| | | Plustas | |
| 1º | Obligaciones generales | 24,006 | 54 |
| 2º | Representación municipal | 1,642 | |
| 3º | Vigilancia y seguridad | 2,988 | 75 |
| 4 | Policia urbana y rural | 6,684 | 45 |
| 5 | Recreación | 1,925 | |
| 6 | Personal y material de oficinas | 17,983 | 75 |
| | Dotación de bienes | 2,356 | 25 |
| | Dotación de | 10,600 | |
| | Dotación social | 1,450 | |
| | | 74,636 | 74 |

| Capitulo | Conceptos | Cuentas |
|----------|---|------------------|
| | Conceptos de los presupuestos de | 74.634 74 |
| | 10 Inas. trinitarias quilleras | 7.607 |
| | 11 Obras publicas | 10.600 |
| | 12 Alentis | 200 |
| | 13 Momento de los intereses comunales | 1.192 |
| | 14 Servicios municipales | |
| | 15 Manes. municipalidades | |
| | 16 Entidades menores | |
| | 17 Ayudacion propia del Municipio | 930 |
| | 18 Impuestos | 2.177 26 |
| | 19 Rentas | |
| | Total del presupuesto de gastos | 77.315 .. |
| | Presupuesto de Ingresos | |
| 1º | Rentas | 1.591 36 |
| 2º | Aprovenchamientos de bienes comunales | 760 |
| 3º | Subvenciones | |
| 4 | Servicios municipales | |
| 5 | Eventuales y extraordinarios | 570 |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | |
| 7 | Contribuciones especiales | |
| 8 | Derechos y tasas | 4.505 |
| 9 | Cuentas, recargos y participaciones tributadas nacionales | 8.331 63 |
| 10 | Imposicion municipal | 76.337 15 |
| 11 | Alentis | 200 |
| 12 | Manes. municipalidades | |
| 13 | Entidades menores | |
| 14 | Ayudacion propia de Municipios | |
| 15 | Rentas | |
| | Total del presupuesto de Ingresos | 77.315 .. |
| | Resumen | |
| | Impuestos los Gastos por todos conceptos | 77.315 |
| | Total de los Ingresos por todos conceptos | 77.315 |
| | Igual | |



Aquí mismo queda unido a lo que el presupuesto aprobado en las sesiones de 1911 y se expone al publico para los fines de que se acuerde y se determine lo que corresponde al Ayuntamiento en el presente ejercicio.

cuatro hasta el treinta y uno de diciembre de ochenta y seis y lo restante de los
 conceptos de billetes y de diez por ciento de los recibos mil trescienta y cuatro y media
 tres noventa y dos centimos y por la factura del a su vez de ochenta y cuatro y media
 billetes de cinco centimos de cada billete de ochenta y cuatro y media centimos y media
 del la cual se dio cuenta y se aprobó la cuenta de los recibos de ochenta y cuatro y media
 y por el importe cuarenta y ocho pesetas quinientos cuarenta y cinco; por lo de la cual y de comisión
 de a su vez de ochenta y cuatro y media centimos de cada billete de ochenta y cuatro y media centimos
 treinta y cinco de diciembre de ochenta y seis y de ochenta y cuatro y media centimos de cada billete de ochenta y cuatro y media
 Por todos conceptos hasta el diez de julio de 1936 2.421-59 P. C. S.
 Por factura presentada en la oficina de los recibos 1936, 34 P. C. S. 48-15 idem idem
 Por billetes y diez por ciento de los recibos hasta el diez de
 los recibos el diez de julio de 1936 con los recibos 1.137-93 idem idem
 Total 3.487-65 idem idem

[Handwritten signature]

Así mismo se acordó de que se remitiera copia de este nuevo informe al Sr.
 Sr. D. de la Junta de Hacienda - Presidencia de la mancomunidad de ayuntamientos
 de esta provincia para efectos que procedan.

[Handwritten signature]

Con la sesión de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Sr. D. de la Junta de
 Sr. D. Antonio Borrero Reyes quien expuso a la consideración de la Corporación
 las siguientes manifestaciones: Que notaba lamentablemente una
 mayor irregularidad en la marcha administrativa de este Ayuntamiento en rela-
 ción con los cobros e ingresos y pagos que los actan en fondos; no obstante se
 que notaba estas irregularidades con frecuencia en el cobro de los im-
 pectos por el personal individual oficial y los empleados de orden público
 charcos de los que no había hecho los pagos con la regularidad y plazos exi-
 gidos en sus compromisos y asimismo por otros, a pesar de que se habían
 hecho para pagar de deudas con gran perjuicio para los intereses de este
 municipio



problema, y esto es lo más doloroso; se les atribuyen tales irregularidades
 a otros empleados y probos funcionarios municipales, muchos de los cuales les
 falta lo más elemental para cubrir sus necesidades y para atender al intere-
 s de los impositores. Tampoco se puede olvidar el abandono de los
 en relación con esta población en grande como en un ensayo de los
 fondos, quedando desatendido este problema de que se trata y que
 consecuencia ilíquida, sin poder cumplir el pago de los impuestos
 en los meses adelantados; todo ello es consecuencia de la irregularidad
 que se tiene en los cobros de este municipio, así lo demuestran los
 resultados que se han obtenido en el presente mes de agosto.

También es de advertir que por los intereses que nos afectan en
 piedad, la conservación de edificios y obras pías, y otros, los cuales con el abandono
 no irán de ellos, ni lleguen algunos a cubrir los gastos de administración y otros que
 por todo lo expuesto y por que por este abandono no pueda corresponder
 ni por su utilidad en el día, por su respectiva administración, declina la que por
 dicha correspondencia en este Concejal por no haberse efectuado por los precedentes y
 asimismo que la ley determina y por quienes están obligados en ellos en los pagos que
 los tales edificios, y las manifestaciones anteriores se allian también al Concejal Don
 Pedro Gil Comte

Y así habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas se levantó la
 sesión optando para la presente sesión que firmaron todos los señores Concejales de que
 es el secretario otorgado



Antonio Ferrera
 Ant. Ferrera

José Luchante
 José Luchante

Pedro Gil
 Pedro Gil

Francisco Navarro
 Francisco Navarro

Diligencia En punto que el secretario para hacer constar que por falta de número de
 número suficiente de señores Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria del
 día 2 de Julio de 1935 =
 el Alcalde



El secretario
Francisco Navarro

Sesión supletoria de la ordinaria del día 8 de Julio de 1935

Señores concejales
 el Alcalde Don
 Francisco Navarro
 los señores Concejales

En la villa de Badajoz a los ocho días de Julio de
 mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Con-
 cistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Bra-
 wayán, Alcalde de la misma, los señores Concejales ausentes
 el mesaje al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordi-
 naria del día tres de los corrientes y que por falta de número de
 número suficiente de señores Concejales no se pudo ce-
 lebrar en aquella fecha por lo que se ha convenido para este día
 solemnemente por el Sr. Alcalde Don Valentín Guerrero Bra-
 wayán la lectura del acta de la sesión anterior que fue

aprobada y autorizada por todos los señores Concejales y de este mismo ayuntamiento de este ayuntamiento de la Corporación oficial y legitima recibida de la ley de una semana señalada la Corporación de este ayuntamiento en el día de cumplimiento de la manifiesto es igualmente los siguientes acuerdos:

Primero: Por unanimidad se acuerda de que se celebre la contratación del alquiler de explotación de la espacio municipal de bosques y dehesas y de las mismas forma en de dehesas espirituales alcoholicas y espumosas para el año mil novecientos treinta y cinco, mil novecientos treinta y seis, con arreglo a las ordenanzas, tarifas y pliegos de condiciones que por este ayuntamiento se formalizara para cada uno de los años en que antes se hace mención albiéndose anunciada este acuerdo en la forma que se dispone en el artículo 26 del Reglamento de los días de mil novecientos veintiocho para que durante el plazo de ocho días desde la publicación de las ordenanzas que fueran presentadas, notándose que transcurrido este periodo de tiempo no se hubiera reclamación alguna.

Segundo: Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de que había hecho la inscripción de la obra titulada "Libro de Oro del Partido Republicano Radical" el cual impuesta la cantidad de veinte y cinco pesetas; siendo en forma de pagar por plazas. El Ayuntamiento acordó de que se adquiriera dicho libro y se donara para la biblioteca pública municipal y el pago de dicho obra sea a cargo del capitulo de empréstitos puesto que no figura en asignación en presupuesto para esta obra.

Tercero: De igual forma se dio cuenta de la invitación que el Alcalde del Ayuntamiento de Trujillo hace a todos los señores Alcaldes del Ayuntamiento de Mérida el día siete del actual y hora de las quince para protestar contra la Ley de Coordinación Sanitaria y sus Reglamentos. El Ayuntamiento acordó por ende y acordó remitir al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mérida la adhesión a esta Exposición y represente al mismo en dicho acto.

Cuarto: Por unanimidad se acordó de que por el Ayuntamiento se invite a todos los señores Concejales de esta Corporación a asistir a las sesiones para el día de esta fecha es muy importante por las causas expuestas, y la ley les impone el deber de su asistencia a las sesiones para el día de esta fecha, pues para el día de mañana y en caso de no concurrir a las sesiones de esta Corporación quedará el Ayuntamiento sin la mayoría necesaria para esta sesión.





Se leuante la sesión extraordinaria de presente año que fuese con todos los señores concejales concurrentes de que se el secretario certifique.

Valentín Guerrero

José Esteban López

Pedro del

Ant. Inada

Luis Merino

José Pardo

Martín Guerrero

Sebastián Pulido



Diligencia: La prongo yo el secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día: fecha de el día 10 de Julio de 1935

El Alcalde

El secretario

Martín Guerrero

Sebastián Pulido

Señor suplente de la ordinaria del día 10 de Julio de 1935

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Valentín Guerrero Barragán

Señores concejales

Don José Esteban López

Don Pedro del Carrato

Don Antonio Corralo Reyes

Don Luis Merino

Don José Pardo

Don Sebastián Pulido

Don Martín Guerrero

En la villa de Badajoz a diez de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma, los señores Concejales unidos al mayor número de ellos para celebrar la sesión ordinaria del día diez del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Se acordó por el Sr. Alcalde Presidente se declare abierto el expediente de la sesión ordinaria del día diez del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

La Corporación se le presta en debida cumplimiento de mandatos que se le requirieron.

Por el infrascripto secretario se dio cuenta de los asuntos que se le presentaron en el presente día de este mes de Julio de 1935, y se acordó que se le conceda el subsidio de veintidós reales mensuales y cinco octavas, los y otros que se le conceden en el expediente de subsidio que se le concede en el Hospital de



[Handwritten notes and signatures in the left margin]

...de la qual se ha de sacar el valor de esta villa y de cada una de las que se hallan en ella...
...de la qual se ha de sacar el valor de esta villa y de cada una de las que se hallan en ella...

Segundo: Tambien se necesita un Comisario de este Ayuntamiento para el ingreso...
...de la qual se ha de sacar el valor de esta villa y de cada una de las que se hallan en ella...

Tercero: Se pide de la Presidencia por el infrascripto Secretario a diez cuenta por letra...
...de la qual se ha de sacar el valor de esta villa y de cada una de las que se hallan en ella...

Cuarto: Se dio cuenta del sumario de las cuentas de la liquidacion...
...de la qual se ha de sacar el valor de esta villa y de cada una de las que se hallan en ella...

Quinto: Con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Consejo...
...de la qual se ha de sacar el valor de esta villa y de cada una de las que se hallan en ella...



Sebastián Pulido *José Luchacho*
José Guada *Pedro Gil*
Luis Mercero *Ant. Borado*



Diligencia en punto que el secretario de este Ayuntamiento por breves causas que por falta
 de asistencia de número suficiente de señores Caxerjales no se pudo celebrar en el día de la
 fecha y fecha de el día 19 de Julio de 1935

El Alcalde
Sebastián Pulido

El secretario
Ant. Borado

Sesión supletoria de la ordinaria del día 19 de Julio de 1935

Señores Caxerjales
 Alcalde Presidente
 Don Valentín Quintero Baragan
 Caxerjales
 Don José Luchacho Aguirre
 Sebastián Pulido
 Pedro Gil
 José Borado Barroca
 Luis Mercero Monte

En la villa de Alange a diecinueve de Julio de mil no
 ve y tres años, se reunieron en el local Caxerjales, bajo la
 presidencia del Sr. Valentín Quintero Baragan Alcalde de la misma
 los señores Caxerjales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión
 supletoria de la ordinaria del día diecinueve del actual y que por falta
 de asistencia de número suficiente de señores Caxerjales no se pudo
 celebrar en aquella fecha por lo que se ha convenido por este día
 por unanimidad por el Sr. Alcalde Presidente se celebró abierto el acto de
 la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por
 todos los señores Caxerjales que en la misma sesión se dio lectura

un número de la correspondencia oficial y bolines recibidos durante la sesión y en
 un momento la comparecencia se le porte en debido cumplimiento de sus deberes
 y finalmente los siguientes acuerdos

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de que cumpliendo sus deberes en sesión
 celebrada por la Junta Municipal provincial, los señores Alcaldes de los pueblos
 de partido, con el fin de constituir una Comisión provincial en defensa de los
 intereses de la provincia y a la vez de los ayuntamientos ante la
 Ley de Coordinación Municipal el Sr. Alcalde del dicho Ayuntamiento de Alange

de la diputacion... de la villa de Badajoz... de la villa de Badajoz...

Segunda de igual forma al Sr. Alcalde Presidente expone a la Corporacion de que por la Presidencia de la Diputacion provincial se habia investido en todas las ayuntamientos de la provincia...



Las habilitaciones... de que tanto en las... de que tanto en las...

Don Bartolomeo Ferrero

Sebastian Pulido

Don Jose Luchoa

Don Pedro Gil

Don Juan Garcia

Don...

Señal ordinaria del dia 24 de Julio de 1935

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Valentin Gutierrez Narrajon

Señores Concejales

Don

Don

Don

Don

Don

Don

En la villa de Badajoz a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el Ayuntamiento de la Presidencia del Sr. Don Valentin Gutierrez Narrajon, Alcalde de la misma los señores Concejales ausentes al margen del dictamen de la sesion ordinaria del dia de la fecha.

Requisado mente por el Sr. Alcalde Presidente se dio a la orden de la Sesion por el infrascripto Secretario... que fue aprobado y autorizado por todos los señores concurrentes...



la Diputación de la provincia de Badajoz en cumplimiento de lo mandado y que el presente
de las siguientes condiciones

Primera: Por la Diputación de la provincia de Badajoz se contrata con la Caja Nacional del
Instituto de Previsión de Seguros sobre accidentes de trabajo, sus pólizas y empen-
tos para que sean autorizados, en virtud de proposición y en su todo, por este abuel-
do en tal objeto en cumplimiento de las disposiciones vigentes que rigen en
los accidentes de trabajo del personal en toda clase de los supratencionados. La
Diputación es dueña y señora de dichos documentos, acordándose por unanimidad
de los señores el Sr. Alcalde-Presidente en representación de este Ayuntamiento
y que se abone el importe de la prima en ensayo al capital y público en correspon-
dencia del presupuesto, en el real licor en consignación.

Segunda: De igual forma se hará por unanimidad de votos el pliego de condi-
ciones que han de regir las subastas para la contratación de la construcción sobre obra
de las repinturas electrolíticas y apuntes y el de pines y Altillos y la ejecución
del contrato durante un año a contar desde la adjudicación definitiva de los con-
tos; acordándose igualmente que en la misma sesión que se abra el artículo 2º
del Reglamento de 3 de Julio de 1934, se anuncie la subasta de refacción
instaurada en el Boletín Oficial de la provincia el extracto del pliego de
condiciones relativas a las mismas, facultando a la Alcaldía para que dentro
de la fecha que ha de celebrarse el acto y obrando al término de dicho Sr.
Antonio Ruiz Lozano para que proceda al acto de estudiar subastas en
unión del Sr. Alcalde o del término en quien obediencia, en su caso, de la
autoridad de secretaría de la Diputación de Badajoz Mayor Domo Trinidad,
con unidos y acordó que el licitante de poder ver que por obra presentada para
representar a los licitadores se otorgue que el propio secretario, ya que el licitante
el título de Licitado

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas ce-
rre la sesión aprobándose el presente acta y firmando todos los señores
Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]





del día 31 de Julio de 1935

El Alcalde

Valentín Gervasio Barray

El secretario

Antonio...

Señor suplente de la sesión del día 31 de Julio de 1935

Honores concejales

Alcalde

D. Valentín Gervasio Barray

Honores Concejales

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

En la villa de Badajoz a los 31 de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Valentín Gervasio Barray alcalde de la misma los señores Concejales constituidos al respecto al objeto de deliberar sobre el asunto que se trata en el acta de la sesión del día treinta y uno de Julio del año actual y que por falta de asistencia de algunos señores concejales, no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha acordado para el día...

Seguidamente se ordena a la Presidencia se decrete el acta y que el infrascripto secretario se dirija a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores Concejales que en la misma sesión, cuando se trata de la correspondencia oficial y solicitudes recibidas durante la última sesión y cuando se trata de los puntos en debate cumplimentados, tomándose en consecuencia las siguientes resoluciones:

Primero: Por unanimidad se acordó en virtud del expediente que se tramita por los señores que constituyen la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento de que la contabilidad consignada en el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio actual, para los gastos que se determinan en el Capítulo 4º artículo 1º apartado 3º y para sufragios y gastos de personal y consumos y material que se originan en el funcionamiento de la Comisión de Policía Rural para cumplimiento de las disposiciones sobre labores forzados de tierras, decretos de 24 de Julio de 1933, que en el 2º artículo de su texto se consigna "Cinco por ciento" esta expresión es suficiente para cubrir los gastos de las circunstancias de este Ayuntamiento, en términos y formas agrarias que se han establecido en el presente acta.

Y sus señores más señores de que todas las veces que se reúnan los señores concejales en sesión pública se lea el acta de la sesión anterior y que se acuerde lo que se acuerde en la presente sesión.





José Lozano

Sebastián Pulido

Sebastián Pulido

Sebastián Pulido

Sección ordinaria del día 7 de agosto de 1925

Señores concejales

Alcalde Presidente

Don Valentín Guerrero Narragon

Señores Concejales

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

En la villa de Alange a siete de agosto de mil novecientos veinticinco y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales

bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Narragon, Alcalde de la misma, los Señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura por el infrascrito de los acuerdos de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma concurrieron, dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y recibida recibidos durante la última semana acordando la Corporación en los puntos en debidos cumplimientos

Tras haberse agotado el día de la sesión siendo las veintidós horas se levantó la sesión extendiéndose el presente acta que se firmó todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Sebastián Pulido

José Lozano

Sebastián Pulido

Sebastián Pulido

Aut. Local



Señal ordinaria del día 14 de agosto de 1930

Señores concurrentes

Alealde Presidente

Don Valentin Guerrero Manrique

Señores Concejales

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

En la villa de Zafra de Alange a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Valentin Guerrero Manrique, Alealde de la misma, los señores Concejales a efecto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Seguidamente por el Sr. Alealde Presidente se declaró abierta la sesión, dando se lectura por el Sr. Secretario del acta de la sesión anterior y que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales y que a la misma concurren el acta de cuenta del mismo de la Correspondencia oficial y Noticias recibidas durante la última semana en donde la Corporación se le presentó en debida cumplimiento de los deberes siguientes:

Primero: De propuesta del Sr. Alealde Presidente y en virtud de estar ya deliberados e inscritos los libros empadronados de los quince municipios y de que el día de hoy se celebra la feria y fiestas de esta localidad; por unanimidad se acordó de que el Sr. Alealde de oficio se encarga de la recaudación de los impuestos de este municipio en el día de hoy y en el día de mañana en un todo de los fondos de este municipio en un todo de los impuestos y tributos correspondientes a él de impuestos si fuere necesario.

Después de haberse leído los asuntos de que trata y en donde los señores Concejales se acordó de que el Sr. Secretario certifique.



Valentin Guerrero

José Cuervo

Luis Méndez

Sebastián Paliso
Pedro Gil
Ant. Dorante



Segunda: La propuesta que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento por haberse acordado que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales se celebrase la sesión ordinaria del día de hoy por el Sr. Alealde de oficio en el Ayuntamiento de mil novecientos treinta y cinco.

Alealde
Valentin Guerrero

El secretario
Sebastián Paliso





Señores de y ayuntamiento eclesiástico.

~~Francisco Ferrero~~
~~José María...~~

Sebastián Pulido
Pedro Infante
Luis de Morones

Señor eclesiástico del día 22 de Agosto de 1735

- Señores concurrentes —
- Alcalde Presidente —
- Don Valentin Queros Navarro
- Señores Concejales —
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don

En la villa de Badajoz a 22 de Agosto de 1735
 en noventa y cinco, se reunieron en sus Casas Consistoriales
 bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Queros Navarro, Alcalde
 de la misma, los señores Concejales unidos al efecto al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada
 en el Sr. Presidente ha leído y abierto el expediente del acta
 de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos
 los señores Concejales que a la misma asistieron, al cual se cubre
 así mismo de la correspondencia oficial y particular recibida de
 parte de la Ilustración y demás acordando la Excmo. se lo presente
 en debidos cumplimientos.

J. no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las
 once y media hora, aptándose en ella la presente acta y se la firmaron los señores
 Concejales concurrentes de y ayuntamiento eclesiástico.

~~Francisco Ferrero~~
~~José María...~~

Sebastián Pulido
Pedro Infante

Luis de Morones

Señor eclesiástico del día 1 de Septiembre de 1735

- Señores concurrentes —
- Alcalde Presidente —
- Don Valentin Queros Navarro

En la villa de Badajoz a 1 de Septiembre de 1735
 en noventa y cinco, se reunieron en sus Casas Consistoriales
 bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Queros Navarro, Alcalde de la misma, los señores Concejales



... en virtud de lo que en el objeto de esta sesión ordinaria del día de hoy
 y siendo la hora señalada para la misma el Sr. Presidente declaró abierta
 el acto de esta sesión al acto de la sesión anterior que fue aprobada
 y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron al punto en
 la sesión anterior. Correspondencia oficial y Boletines recibidos durante
 la última semana acordando la Congregación se le presente en el debido
 cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas
 se levantó la sesión aplaudiéndose la presente acta que firmaron todos
 los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Valentín Quintero
José Carbacho *Sebastián Puchito*
Pedro Gil *Antonio*
Luisa Mejores

— Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1885 —

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Valentín Quintero Barragan
 Señores Concejales

En la villa de Parra de Alange a once de Septiembre de
 mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas
 sistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Valentín Quintero
 Barragan Alcalde de la misma, los señores Concejales asis-
 dos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del
 día de hoy y siendo la hora señalada el Sr. Presidente la
 abrió abierta al punto del acta de la sesión anterior
 que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales
 que a la misma asistieron al punto en la sesión anterior
 la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante
 la última semana acordando la Congregación se le presente en
 el debido cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas
 se levantó la sesión aplaudiéndose la presente acta que firmaron todos
 los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Valentín Quintero *José Carbacho*



Real Cédula

Lucas Navarro

Resolución del día 18 de Septiembre de 1935

Honores en un momento
 — Alcalde Presidente —
 Don Valentín Guerrero Navarro
 — Señores Censurales —
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don

En la villa de Zuzpa de Arriaga a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunida en sesión pública la Corporación de Don Valentín Guerrero Navarro, los señores Censurales reunidos al efecto en el objeto de elabores la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada para la misma el Sr. Presidente la declaró abierta dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Censurales que en la misma sesión se dio cuenta así mismo de la Comisión provincial de Hacienda recibida durante la última sesión acordando la Corporación se le proveya en el debido cumplimiento de lo mandado seguíentemente los siguientes acuerdos:

Primero: Se acuerda de la Corporación por el infrascripto decreto no se dé cuenta de la factura correspondiente a los trajes uniformes e accesorios confeccionados para los Guardas municipales y algunos de este Ayuntamiento cuyo importe es de trescientos y ochenta, el Ayuntamiento por unanimidad acordó no hacer oferta alguna en el campo ni las capitales y artículos correspondientes y si no hubiera suficiente en las contribuciones consignadas los diferentes rubros de un cupo al capital de impuestos.

Segundo: De igual forma se propuso al Sr. Alcalde-Presidente se tome el acuerdo de que en virtud de haber transcurrido en muchos meses el tiempo sin que se haya confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al año actual, se solicite del Sr. Intendente de Hacienda de esta provincia que designe los funcionarios necesarios para que confeccionen dicho repartimiento en conformidad con lo que el Sr. Ministro de Hacienda de 23 de Julio de 1935 y de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del personal afectado a la Hacienda provincial de la Administración local de esta provincia.



El Sr. D. ... de unánime por unanimidad acordada esta resolución que para más y
 al punto sobre en esta localidad, es por tanto a la Comisión Gestora para la
 administración de la policía en los contribuciones territorial e industrial de
 este término, que se invierte en cantidad que opista por el tanto de la misma en
 el arreglo de la Carretera desde el Páramo al Bomas de la carretera de almorz y al
 agua dulce y de ... se arregle la llamada para hacer un puente o puente
 Por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento se expone a esta resolución
 que como ya lo habia hecho en los resultados en varios casos, efectos
 del abastecimiento existente en la Administración de los ingresos de este Municipio
 se encuentran en todos los puntos del mismo, teniendo el territorio de las tercias
 sus obligaciones con gran perjuicio para la administración municipal que
 se encuentran casi por completo paralizada en todo en la parte económica, re-
 niendo en las ayudas sus ingresos, por todo lo cual se solicita al Ayuntamiento
 como Secretario Interventor obligados a recibir y firmados los ingresos muni-
 cipales para que se actúe y dé a efecto por todos los medios la recaudación
 de toda clase de ingresos del municipio en satisfacción de las responsa-
 bilidades consiguientes por lo que heces oficialmente esta observación
 y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós horas trece
 y media minutos se levantó la sesión optándose a lo presente una que firmen
 como los señores Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico



Roberto Garrido
 José Rodríguez
 Sebastián Padilla
 Pedro José
 Antonio
 Leonor Moreno

Se acuerda que por tanto se alderar de este Ayuntamiento para hacer em-
 presas que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales
 no se puede celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, y así a lo almorz
 21 de Septiembre de 1935

El Alcalde
 Roberto Garrido
 el Secretario



El Alcalde de esta villa de Zorra de Alange y el Secretario accidental de este Ayuntamiento para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no pudo celebrarse por falta de asistencia suficiente número de Señores Concejales, Zorra de Alange 2 Octubre 1935.

Valentín Fuentes

José Lechaco Sebastián Palido

Pedro Jk

Ant. Dorad

Luis Merino

Sitigencias = La ponga yo el Secretario accidental de este Ayuntamiento para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no pudo celebrarse por falta de asistencia suficiente número de Señores Concejales, Zorra de Alange 2 Octubre 1935.

El Alcalde

Valentín Fuentes

El Secret^o acci^o

Macias

Sesión supletoria de la ordinaria de 2 de Octubre 1935.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D.

En la villa de Zorra de Alange a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora señalada se reunieron en las Casas Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Fuentes Bramegan, los Señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, que aludirigen se congregan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día dos del actual, que por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse, por lo que se ha convalidado para el día y hora.

Declaro abierto el acto por la Presidencia
se dio lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada y autorizada por los señores
Concejales que á la misma asistieron; daudose
cuenta asimismo de los Boletines Oficiales y
correspondencia recibida, acordándose su cum-
plimiento.

No teniendo otros asuntos de que tratar,
se levanto la sesión á las veintiquatro quince
minutos, levantándose la presente acta que
firman los señores asistentes, de que yo el Se-
cretario accidental en funciones certifico.

Valentín Fuertes

Act. Sec. acc.

José Guzmán Sebastián Pulido

Pedro Gil Lucas Maguero



Diligencia. = La prome y el secretario accidental para
hacer constar, que la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha, no pudo celebrarse
por falta de asistencia de suficiente número
de Señores Concejales; por lo que se envoca á la
supletoria. Zarza de Alange 7 Octubre de 1935

El Sec. acc.

Valentín Fuertes

Alacías



Sesión supletoria de la ordinaria de 9 de Octubre de 1935.

Señores concurrentes.
Alcalde Presidente
D.
Señores Concejales

En la villa de Zarza de Alange á once
de Octubre de mil novecientos treinta y cinco,
siendo la hora señalada se reunieron en las
Casas Consistoriales bajo la Presidencia de
D. Valentín Fuertes Baragán, los señores con-
cejales del Ayuntamiento de esta villa que al mar-
gen se expresan con objeto de celebrar

Señores Concejales.

la Sesión supletoria de la ordinaria del día nueve del actual, que por falta de suficiente número de Concejales, no pudo celebrarse, por lo que ha sido convocada para este día y hora.

Declarando abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario accidental que preside, dilectura al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada y autorizada, por los Señores Concejales que a la misma asistieron; dándose cuenta asimismo de los Boletines oficiales y correspondencia recibida acordándose en cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las veintuna hora quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmen los Señores Concejales que a la misma asistieron de que yo el Secretario en funciones certifico.

Valentín Guerrero

José Campaño Sebastián Pulido

Pedro Luján

Antonio...

Lucas Mancera

Urgencia

La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Zorra de Alange a 16 de octubre de 1935

Valentín Guerrero

del secretario accidental



Segundo: de orden de la Presidencia, por el infrascripto secretario se dio cuenta de un oficio de la Secretaría General de la Mancomunidad de ayuntamientos de la provincia de Badajoz en virtud del cual se remite certificación del acuerdo que tomó esta corporación respecto al tipo medio de iguales orales en la celebración, según determina los ordenamientos de 18 de Julio últimos. El Ayuntamiento acordó en vista de los datos expuestos sobre el particular que el tipo medio de iguales de esta localidad sea de los puestos cincuenta edificaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las referidas horas se levantó la sesión aprobándose la presente acta que firman todos los señores Concejales enumerados de que yo el secretario certifico.

Martin Guerrero José Luchacho
 Autoridad del Sr.

Sebastian Pulido

Martin Guerrero

Martin Guerrero



Diligencia: La junta y el secretario de este Ayuntamiento por no haber asistido y por falta de asistencia de número suficiente de Honores Concejales no se pudo celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, y por tanto se suspende el día 23 de Octubre de 1935.

El Alcalde

El secretario

Martin Guerrero

Martin Guerrero

Trinidad

Sección suplementaria de la ordenanza del día 23 de Octubre de 1935

Señores concejales

Alcalde Presidente

Señores Concejales

Don José Luchacho Legido

Don Sebastián Pulido

Don Martín Guerrero

Don Martín Guerrero

En la villa de Porcu de Alange a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en este Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Valentín Guerrero Barro y a sueldo de la misma, los señores Concejales unidos al mar y en el objeto de celebrar la sesión suplementaria de la ordenanza del día veintidós del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha enmendado para este día.

Seguidamente se dio cuenta a la Presidencia por el infrascripto



Sección supletoria de la ordinaria del día 6 de Noviembre de 1935

Señores Concejales
 Alcalde Presidente
 Don Valentín Guerrero Murugan
 Señores Concejales

En la villa de Badajoz a los veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales la Presidencia del Sr. D. Valentín Guerrero Murugan Alcalde de la misma, los señores Concejales reunidos al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día seis del actual y que por falta de asistencia de algunos de los señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convenido para este día, seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierto el acto de lectura del acta de la sesión anterior y no fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que en la misma sesión se dio cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Bolines recibidos durante la última semana acordando la Corporación se le pida en debido cumplimiento haciéndole seguir dentro de las exigencias correspondientes.

Primero: se acuerda de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta a la Corporación de la instancia cursada por el vecino de esta localidad Don Pedro Guerrero Torres en nombre propio, como heredero de un difunto que los Francisco Guerrero Sanchez y en la autorización y representación a sus hermanos Don Francisco Moreno Sanchez, Don Atipiano Moreno Sanchez Don Jerónimo Helgado Permitiz y Doña María Guerrero Vivas como viuda del ex-Concejal Don Manuel Guerrero Vivas, si los cuantos, en virtud de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento hubo de celebrar el 25 de Octubre de 1930 como así mismo la tomara por el Pleno de la propia Corporación del 19 de Diciembre del mismo año, declararon repugnantes a la mancomunidad y subsidiariedad de la cantidad de 1,581 ptas 30 céntimos por haberse acordado en este Ayuntamiento en Badajoz en forma de fianza a Don Miguel Garcia Montoro quien en su virtud la cantidad antes indicada perteneciente a este Ayuntamiento y como esta labora en virtud de un recurso administrativo ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en Badajoz el que en fecha once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres declaró en su favor el mismo recurso acordando los citados señores de la Comisión Permanente y del Pleno a que antes se hace escrito que demandando a este Ayuntamiento que se le declare y como consecuencia de todo ello, implorando al Ayuntamiento tomar acuerdo si finally que se convenga en el hecho y que se declare la cantidad que ingresaron hasta ahora que accione a



José Luciano Pulido
Martín Guerrero y José Gaudy
Lucas Moreno Ant. Toral

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1935

- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
 Sr. Valentín Guerrero Barragan
Señores Concejales
 Sr. Antonio Semp. Lopez
 " José Colchado Sepinosa
 " Sebastián Pulido Moreno
 " Martín Guerrero Barragan
 " José Toral Barragan
 " Lucas Moreno Moreno
 " Antonio Toral Rojas

En la villa de Puebla de Alcaniz a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. don Valentín Guerrero Barragan, alcalde de la misma los Señores Concejales reunidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
 Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente abrió el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron dándose cuenta asimismo de la correspondencia oficial y particular recibida durante la semana acordando la Corporación solo por lo que se debió cumplimiento lo tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Se ordena a la Presidencia por el infrascripto secretario, se dé cuenta por escritura que se hizo de una circular que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Miraflores, dirige a esta Alcaldía en la que intercede al Ayuntamiento la ayuda y cooperación para conseguir se eleva a Nacional el Instituto de esta localidad y a la vez se necesitan instruir al Sr. don Antonio de Instrucción pública y Bellas artes, se eleva el ya indicado Instituto a la categoría que antes se dice.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que ya que ya que veinte figuran en la Historia el artículo primero de la ley de unificación de los Institutos de enseñanza de los pueblos, creando una de las ciudades más importantes de Europa por sus notables monumentos, con buenas vías de comunicación de donde se forman una red de carreteras y líneas ferroviarias en todas sus direcciones, teniendo y un cuerpo de personal, constituido uno de los centros educativos más importantes de la región española, es razón suficiente para que oportunamente se centre de cuenta de la importancia que tiene un Instituto Nacional, resultaría un beneficio inculcable no solo para el pueblo, si no que también para el Estado.



Sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1935.
(Supletoria de la del dia 20 del mismo.)

Excs. Concejales
D. Alcalde Presidente
D. Señores Concejales

En la villa de Zana de Blange a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco: siendo la hora que se señala en la convocatoria circulada, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Falgouti fueron Bamaqui, los Señores Concejales de meras al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria supletoria de la del dia veinte del actual, que por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales no pudo celebrarse.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente declaro abierto el acto, daudose lectura por mi el Secretario asistente al acto, de la sesion anterior, la cual fue aprobada y autorizada por todos los Señores que a la misma asistieron, daudose cuenta, asi mismo de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la semana, acordandose de parte su mas exacto cumplimiento; y seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Por el Señor Concej. Don Antonio Dorado Reyes, se puso a la consideracion de esta Corporacion de que el dia 18 del actual en ocasion de acompañar a los Señores Inspectores de Instruccion Publica de la primera zona a la que corresponde este pueblo, llevandole

Proposicion arreglo locales escuelas

representacion del Sr. Alcalde; por referida. Ahora se procedio a visitar las escuelas nacionales y locales destinadas por este Ayuntamiento las que estan clausuradas, y hubo de observarse algunas deficiencias en referidos locales, los cuales para ser admitidos y ocupados necesitan algunas mejoras propuestas en el



requisito la Señora Inspectora en contra
de sus buenos deseos, serena en la imperio-
sa necesidad de no consentir su apertura
quedando invariablemente en la calle y sin
preclusas cientos de niños y niñas privados
de recibir la más elemental instrucción,
por todo lo cual presenta la siguiente pro-
posición:

1º = Que a la mayor brevedad posible y en
el local destinado a escuela de la calle
de Mérida, se le provea de ventanas cristales
de acuerdo a la luminaria general.

2º = Que en el local Martires de Jaca se le
dara a reparar los cristales y se proceda a la lim-
pieza de las escuelas de los niños, y que los demás locales
que lo necesiten, se hagan los reparos necesarios.

3º = Que los gastos que se originen se satis-
fagan con cargo al capítulo y artículo correspon-
diente o con cargo a presupuestos si no hubiere
consignación.

La Corporación por unanimidad acordó acceder a
todo lo propuesto por el Concejal Señor Dorado
Pérez y que se hagan los reparos necesarios.

Después de haberse tratado más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión y presente acta, siendo las
once y una hora, firmada por los Señores Concejales
asistentes, de que por el Secretario certifico.

Sebastián Pulido

José Barbudo

José García

Sebastián Pulido

Sebastián Garrido



Diligencia: =

La Junta y el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse, por falta de número suficiente de señores concejales. Zarate de Olanje a 27 Noviembre de 1935. El Secretario.

— Sesión supletoria de la ordinaria del día 27 de Noviembre de 1935 —

Señores concurrentes

Alcaldes - Presidentes

Dn Valterio Quintana Barragán

Señores Concejales

Dn

Dn

Dn

Dn

Dn

Dn

Dn

En la villa de Zorita de Anaya a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Dn Valterio Quintana Barragán, Alcalde de la misma, los señores Concejales reunidos al efecto para el objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día veintisiete del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Segundamente el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acta ordenando al infrascripto Secretario dicha lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron absteniéndose expresamente en unánime

de la correspondencia oficial y Partidines recibidas durante la última semana acordando la Corporación se le puse en debida cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero:

Por el infrascripto Secretario se dio cuenta de una factura presentada por el carpintero Pedro Muñoz Paredes de los trabajos invertidos en el arreglo y reparación de puertas y cristales de la sala de sesiones en los meses de mayo en virtud del acuerdo tomado por esta Corporación en la sesión anterior para lo cual fue encargado por esta Alcaldía y cuyo factura importaba la cantidad de ochenta y cuatro pesetas ochenta céntimos el Ayuntamiento acordó manifestar en aprobación que sea abonada con cargo al capítulo y artículos correspondiente y como existiera consignación suficiente se dispuso cargo al capítulo de imprenta.

Segundo:

Viendo el expediente que emite la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en la instancia de que se dio cuenta en la sesión del día de hoy del acta por la que Sr. Pedro Guerrero Rojas puso y se representó a otros señores concejales de este Ayuntamiento solicitando la devolución de las contribuciones que ingresaron, como



reunión del expediente de responsabilidad que se instruye por despojos
del Hospital de este Ayuntamiento en Badajoz, don Miguel Quereñal Quereñal,
ro; el Ayuntamiento por unanimidad y de acuerdo en un todo con dichos
informes acordó que dicha entidad ingresando por cada uno de los intereses a
dos en dicha instancia, don Pedro Guerrero Vivas, don Francisco Quereñal
ro Sanchez, don Francisco Merino Sanchez, don Mariano Merino Sanchez,
don Jeronimo del y de los Smith y don Maria Guerrero Vivas viuda de don
Manuel Guerrero Vivas y que en junta acordó a la suma de mil cinco
cuenta y cuatro pesetas veinte céntimos, los suma de recaltos a los
intereses de cien ochenta y cinco pesetas ochenta céntimos
a cada uno, para lo cual se acordó dichas cantidades en
el próximo presupuesto y que sean abonadas una vez aprobada
el mismo y así está en vigor, sin perjuicio de lo que haya lugar

Rescom: Se ve de la Presidencia por el infrascripto secretario y de orden
de la Presidencia se dio cuenta del anteproyecto del presupuesto mun
icipal que se ha de formar para el próximo año de mil no cien
tos treinta y seis, abonándose a cuenta de las consignaciones correspondientes
por capitales y artículos que al mismo presupuesto y autorizados los
señores Concejales de ambos y cada uno de los capitales y artículos
por unanimidad se acordó lo que parece a efectos de la Comisión de
Hacienda de este Ayuntamiento para las modificaciones que se tengan
por convenientes llevar a efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las
veinticuatro horas se levantó la sesión extendiéndose la presente
acta que firman todos los señores Concejales concurrentes de que
yo el secretario certifico

Valentín Guerrero

Sebastian Palido

Juan Ceballos

José G. Gordo

Ant. Gordo



Señoría = La persona no el Secretario para hacer
constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido ce



lebrarse, por falta de número suficiente de
Señores Concejales.
Zorra de Alange, 4 de Diciembre 1935
El Alcalde. El Secretario.

Valentín Fuero

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1935.
(Supletoria de la del día 4 del mismo.)

Señores Concejales
Alcalde Presidente
D.

Señores Concejales
D.

En la villa de Zorra de Alange a
seis de Diciembre de mil novecientos
treinta y cinco, siendo la hora que viene
señalada y expresada en la convocatoria
circulada, se reunieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Valentín Fuero Orma
gan, los Señores Concejales expresados a suar
gen, al objeto de celebrar la sesión ordina
ria supletoria de la del día cuatro del ac
tual, que por falta de asistencia de sufi
cient número de Concejales, no pudo cele
brarse; y asistiendo por el Secretario.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente de
claró abierto el acto, y a continuación por un
el Secretario a la acta de la sesión anterior, la cual
fue aprobada y autorizada por todos los Señores
que a la misma asistieron; dando cuenta de
quicio de la correspondencia oficial y Boletines
recibidos durante la semana, acordándose se le
preste su más rápido cumplimiento, para in
dorse seguidamente a la orden del día y tomar
don los siguientes acuerdos:

Primero: Dado cuenta de la renuncia que por
escrito ha presentado del cargo de Concejal
de este Ayuntamiento que se fue de suscripción
de D. Cipriano Dorado Reyes, y que para ser
aceptada, fué necesario entre otras cosas, en que se
ha terminado el tiempo por que fue designado



La Compraventa se dio por enterada, no
muyendo acuerdo en este acto respecto a di-
cha rúbrica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
y siendo la veinte y tres cuarenta y minutos,
se levanto la sesion, de la que se extiende la
presente acta, que firman los señores Concejales
asistentes, de que por el Secretario certifico



Valentín Guerrero
Sebastián Pulido
José Barbado
José Pareda

Valentín Guerrero

Diligencia

Para hacer constar por el Secretario, que la
sesion ordinaria correspondiente al día de
la festividad, no ha podido celebrarse, por no asistir
suficientemente número de señores Concejales para
tomar acuerdo, por lo que se convocó a la plenaria

de Alange a 11 de Diciembre de 1935.

El Alcalde *El Secretario*
Valentín Guerrero



Sesion plenaria de la corporacion del día 13 de Diciembre de 1935

Señores concurrentes

En la villa de Alange a tres de Diciembre

Alcalde-Presidente

de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa

D. Valentín Guerrero Barrojan

Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Valentín Guerrero

Señores Concejales

Barrojan, Alcalde de la misma, los señores Concejales asiste-

D. José Coronado López

das al margen al objeto de celebrar la sesion plenaria de la or-

D. Sebastián Pulido Moreno

di nacin del término del actual y que por falta de asistencia

D. José Pulido Barrojan

de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar

D. José Guerrero Barrojan

en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

D. José Pulido Barrojan

Se acuerda por el Sr. Alcalde-Presidente se declare

D. José Pulido Barrojan

subsistente el acto de la sesión ordinaria del actual de la sesión ordinaria



... y por tanto meces el primer jueves de cada quincena despues de las otras cosas
 y quises al cada mes y hora de los otros, sin perjuicio de los otros otros que
 en virtud de la disposicion en el articulo 59 de la ley se pueden celebrar.

Se dio cuenta en un oficio del Sr. D. Juan de los Rios de la orden de Hacienda de la provincia
 en que se nombra al funcionario de Hacienda don Francisco Sanz Pablon de la provincia
 de confesion del Repartimiento general de las Indias de este Reyno en virtud de un
 Real Cedula de 1735; e igualmente de una Real Cedula que este funcionario se ha
 remitido a esta Real Cedula expresiva de los dichos reales que necita de este Reyno
 tambien para confesion de dicho Repartimiento, dandose por enterada la Corpora-
 cion y de nuevo se deposita e informan tales documentos e inclusiones a la mayor
 brevedad.

Los señores mas concurrentes de que trata y acuerda los articulos dichos, se dieron
 laesion extendiendose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales
 concurrentes de que yo soy secretario certifico.



Valentin Guerrero
 y por
 Pedro Gutierrez Moreno
 Francisco Cortés
 José Joaquín Martínez Guerrero
 Sebastian Pulido

— Sesion del dia 31 de Diciembre de 1735 —

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- Don Valentin Guerrero Barragan
- Señores Concejales
- Don Antonio Diaz Lopez
- Don Francisco Cortés Espinosa
- Don Juan Martin Montero
- Don Juan Cortés Espinosa
- Don Juan Cortés Espinosa
- Don Martin Guerrero Barragan

En la villa de Badajoz de Alentejo a treinta y uno de Diciembre
 de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas
 Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor don Valen-
 tin Guerrero Barragan Alcalde de la misma, los Señores Con-
 cejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesion del
 dia de hoy y siendo la hora señalada para este acto, por la
 Presidencia se dio lectura a este, dandose lectura del acta
 de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por
 todos los Señores Concejales que a la misma concurren
 dandose cuenta asi mismo de la correspondencia ofical al



Don Sebastian Pichelo Moreno y Políticos recibidos durante la ultima sesion ordinaria de la Corporacion se le presta en debida cumplimiento lo mandado segun se ve en los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Secretario de la Corporacion, se propone a la reunion del que en virtud de epistolas que se personal en esta Secretaria y teniendo que llevar a efecto los trabajos necesarios para el Padron de habitantes de este termino municipal y como para estos trabajos es necesario a mas del personal existente en el a tres personas mas que sean competentes para dichos trabajos y poder cumplir tan importante servicio. La Corporacion por unanimidad acordó designar a los vecinos de esta localidad don Sebastian Quintana Lopez, don Juan Ramirez Rodriguez y don Manuel Lopez Flores, abianandolos de los dictos que devengan un cargo de capitulos y articulo como pendiente del presupuesto de gastos por tal servicio.

Segundo: de igual forma por el infrascripto Secretario se dio cuenta del presupuesto municipal ordinario formado para el proximo año mil novecientos treinta y tres, cuyo proyecto ha sido formado por el Secretario de esta Corporacion y cuyo proyecto de modificaciones fue examinado y hecho por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, habiendose formado las demas formalidades legales. Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura al presupuesto, de igual modo, por el Sr. Presidente, se dio lectura a los articulos y articulos de los partidos que integran los ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos resultados fueron discutidos simplemente y encontrandose apuntado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos locales acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capitulos se expusieron segun demerita.

| Capitulo | Conceptos | Comision de Presupuestos |
|----------|---------------------------------|--------------------------|
| 1º | Obligaciones generales | 22.133 89 |
| 2º | Representacion municipal | 1.042 |
| 3º | Vigilancia y seguridad | 2.028 75 |
| 4º | Salud publica y rural | 6.684 45 |
| 5º | Procuracion | 1.785 |
| 6º | Personal y material de oficinas | 20.008 75 |
| | Subsidios e higiene | 8.168 00 |
| | Beneficencia | 4.706 60 |
| | Asistencia social | 2.145 |



Suplemento
del 1881

estas limitaciones y si cuando estos pague según las disposiciones vigentes de la ley
 mas limitaria las que tienen el carácter de un pago por adelantado hasta tanto no
 se satisfagan estas obligaciones no se pueden satisfacer otros y otros ni servicios
 que se han hecho por cuenta de este Ayuntamiento y que en la actualidad, de
 las cosas que se expresadas se hallan en el estado de que no se han podido
 satisfacer sus impuestos por lo cual; y en que los ingresos de este presupuesto no se
 han hecho con la regularidad debida, propuse a la Corporación que en su
 día y cuando la situación económica lo permitiera con cargo al capital de dismi-
 nuirlos, hasta se satisficieran los gastos que se continúan a ser por el:

La posición del concepto

Suplemento
del 1881

| | | |
|--------------|--|---------|
| 12 | si don Lucrecio Danalera Robello, importe del material y trabajo en cristales a los libros | 18 50 |
| 22 | si Juan Moreno Rodriguez de cuyos espaldas y trabajo para el Ayuntamiento municipal | 15 .. |
| 22 | si José Morcillo Caballero, de alquileres y muebles para el Ayuntamiento y otros de franquicia | 97 60 |
| 25 | si Juan Dondeiros Triniñad, de ropas, casaca, flet, trapos y enjunes para el Ayuntamiento | 21 35 |
| 27 | si Carmen Reyes Molina, de comens facultades para la Guardia Civil | 9 .. |
| 27 | si María Mercedes Triniñad gastos de viajes a Mérida y Almadén a la j. municipal | 50 .. |
| 27 | si Andrés Gómez Quintero, importe nuevo de pición para el Ayuntamiento de este Ayuntamiento | 42 .. |
| 27 | si Benigno Martínez Loto, en ensayado del agua y limpieza del Ayuntamiento de este Ayuntamiento | 75 .. |
| 28 | si Juan María Barroca, de viaje a Madrid y regreso a los meses que fueron a Meridá | 200 .. |
| 28 | si Juana Paredes Lavado en ensayado del agua de este Ayuntamiento del año 1924 | 66 68 |
| 28 | si Juana Paredes Lavado por igual concepto en ensayado del agua de este Ayuntamiento del año 1925 | 61 68 |
| 28 | si Compañía Telefónica Nacional de España importe de este Ayuntamiento del año 1924 | 57 35 |
| 28 | si la misma por igual concepto del mes de Enero del 1925 | 40 25 |
| 28 | si la misma por igual concepto del mes de Febrero del 1925 | 34 25 |
| 28 | si la misma por igual concepto del mes de Marzo del 1925 | 21 35 |
| 28 | si la misma por igual concepto meses Abril, Mayo, Junio y Julio 1925 | 104 20 |
| 28 | si Al Ayuntamiento de Contribuciones de la Zona de Meridá, importe 100% de este Ayuntamiento | 12 56 |
| 28 | si Pedro Garibano Gil, importe de un servicio a Meridá para el Ayuntamiento de este Ayuntamiento | 25 .. |
| 28 | si Miguel Calero, importe "La Reconstrucción" importe impresos y otros | 47 30 |
| 28 | si Vinda de José Nabiano, de Meridá, importe 27 kilos de algodón para el Ayuntamiento | 41 85 |
| 28 | si José Morcillo Caballero, importe de alquileres y muebles para el Ayuntamiento | 55 .. |
| 28 | si Andrés Gómez Gómez, importe nuevo de pición para el Ayuntamiento de este Ayuntamiento | 75 .. |
| 28 | si Gerardo Pérez Caballero, importe una honoraria por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento | 175 |
| 28 | si Joaquín Muñoz de Meridá, importe de este Ayuntamiento para el Ayuntamiento de este Ayuntamiento | 2 50 |
| 28 | si Isabel Martínez González, de alquileres y muebles para el Ayuntamiento de este Ayuntamiento | 96 .. |
| 28 | si Juan Guerrero de Meridá, importe nuevo de pición para el Ayuntamiento de este Ayuntamiento | 3 35 |
| Suma y sigue | | 1190 27 |



Importe

Reales
L. 80 27

| | Importe |
|---|---------|
| ... Pedro Sancho Moreno, importe de seis pesos para el y 5 mos de recibos que son a empujar en | 7 50 |
| ... Pedro de la Cruz, importe de una recibo para diez quince años en los ayuntamientos del pago | 2 30 |
| ... Miguel Hermoso, importe material para la portada de este ayuntamiento | 3 .. |
| ... Miguel Miguel Alvarez por un año y medio de la imprenta de recibos de este ayuntamiento | 20 .. |
| ... Blas Perez Cuervo, importe de cuatro faros en el y en el curso de los meses | 85 .. |
| ... Alfonso Portales Perez una qualification al portador en los meses y otros vicio | 5 .. |
| ... Francisco Gomez Carralero, importe de diez recibos para el ayuntamiento para este ayuntamiento | 12 .. |
| ... Pedro de la Cruz Moreno, importe de seis pesos para el y los mos de recibos que son a empujar en | 3 75 |
| ... Fernando de la Cruz, importe material y trabajo en un mes en el curso de los meses | 65 .. |
| ... Miguel Alvarez Perez, importe trabajo y material en el curso de los meses | 12 .. |
| ... Pedro de la Cruz, importe material y trabajo en el curso de los meses | 30 .. |
| ... Miguel Alvarez Perez, importe trabajo y material en el curso de los meses | 65 .. |
| ... Domingo Sanchez Masias importe trabajo y material para el curso de los meses | 20 .. |
| ... a los señores de la y de la "El Caudillo" importe de los recibos y otros vicio | 3 50 |
| ... Valentin Guerrero Barragan, alcalde de este ayuntamiento y qualification en el curso de los meses | 50 .. |
| ... Valentin Guerrero Barragan alcalde de este ayuntamiento y qualification en el curso de los meses | 50 .. |
| ... Martin de la Cruz, alcalde de este ayuntamiento y qualification en el curso de los meses | 50 .. |
| ... Martin de la Cruz, alcalde de este ayuntamiento y qualification en el curso de los meses | 50 .. |
| ... a la Compañia telefonica de Badajoz importe de los recibos y otros vicio | 17 25 |
| ... Fernando Hortaliza Cuervo, importe de los recibos para el curso de los meses | 2 .. |
| ... Rafael Alvarez, importe de los recibos para el curso de los meses | 1 .. |
| ... Pablo Luis Ferr, por igual concepto | 3 .. |
| ... Juana Ochoa Botella por igual concepto | 3 .. |
| ... Jose Garcia Suarez y otros mos, por los recibos que se dan para el curso de los meses | 4 .. |
| ... Juan Lorenzo Garrido, de los recibos de la Compañia por igual concepto | 1 .. |
| ... Don Fernando y Alejandro Gonzalez (cubiertos italianos por igual concepto) | 3 .. |
| ... Fernando Gullerjo Guerrero por igual concepto | 3 .. |
| ... Don Juan Javalos (cubiertos austriacos) por igual concepto | 1 25 |
| ... Don Juan de la Cruz de la Cruz por igual concepto | 5 .. |
| ... Don Juan de la Cruz de la Cruz por igual concepto | 5 .. |
| ... Vicente Contreras Cuervo, importe de los recibos para el curso de los meses | 1 .. |
| ... Don Juan de la Cruz de la Cruz por igual concepto | 1 .. |
| ... Don Juan de la Cruz de la Cruz por igual concepto | 1 .. |
| ... Don Juan de la Cruz de la Cruz por igual concepto | 5 .. |
| ... Don Juan de la Cruz de la Cruz por igual concepto | 1 .. |
| ... Don Juan de la Cruz de la Cruz por igual concepto | 2 .. |

Suma y igual 2092 87



Suma anterior

| | |
|--|-----------------|
| ... Don Pedro de la P.D. del noble de don Benito, importe del sueldo por dicho cargo | 5 .. |
| ... al apoderado del mismo estubo Wintropfeld, importe del sueldo a su paso por esta | 10 .. |
| ... Casimiro Quintana Villalba importe sueldo como juez en forma transiente | 1 .. |
| ... Felipe Pascual Jimenez, importe sueldo como juez en forma transiente | 3 .. |
| ... Para pago material de secretaria correspondiente al año 1922 | 465 70 |
| ... Para reintegro del libro de actas y otros documentos oficiales | 390 20 |
| ... Para pago de varios efectos de escritura y material de todo el cual forma el subsecretario | 1,059 70 |
| | <u>4,016 47</u> |

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que ya que esta junta procede del ejercicio anterior y por las circunstancias explicadas no se han podido liquidar los mismos, tiene presente la situación económica de este municipio, se abstiene en cargo al capital 19 de octubre, puesto que los ingresos de igual ejercicio se han verificado en forma deficiente.

Cuarto: Se da cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa don Manuel Guzmán Corral, por la que solicita se incluya en presupuesto la suma de mil pesetas que se adeuda este Municipio como subsidio titulado intrínseco que dice fue nombrado por esta Corporación; El Ayuntamiento hizo intervenir al dicho escrito por unanimidad acordó que para resolver lo que proceda, se informe por el secretario respecto de los expedientes que se inician en dicha instancia para en su vista acordar lo que proceda.

Quinto: Se violen de la Presidencia por el infrascripto Secretario, se dio cuenta de las facturas e cuentas importe de las rectas despachadas a individuos de la Beneficencia por el farmacéutico de esta localidad don Francisco Guzmán Castro y cuyo importe importa la cantidad de veinticinco ochenta y cinco pesetas veinticinco céntimos. El Ayuntamiento aprobó dichas cuentas de los meses de Mayo, Junio, Julio agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre; como así mismo se acordó el pago de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se anula las veintitres horas, se levantó la sesión aprobándose la presente acta que firmaron los señores señores Concejales conacordados de que yo el secretario se retiro.

Firma: *Antonio Ferrero*
Sebastian Pulido



José Carbacho Lucas Navarro
 Martín Guerrero Primitivo Barbero

Sesión del día 2 de Enero de 1936

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Sr. Valentin Guerrero Barragan

Señores Concejales

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

Sr. ...

En la villa de Puerto de Sanjurjo a dos de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Valentin Guerrero Barragan Alcalde de la misma, los señores Concejales a nombre de la corporación municipal para celebrar la sesión del día de hoy y siendo la hora señalada para este acto, por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando lectura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma concurren dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la última semana señalando así mismo lo que procede en el dicho cumplimiento teniéndose igualmente los siguientes acuerdos

Primero: El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación de que debido a los efectos del último temporal de lluvias que ha sido sufrido, se han caído varios trozos de tapias del muro de cerramiento del Cementerio antiguo por lo que sería de gran conveniencia de levantar dichos muros a fin de evitar que el dicho recinto abiera y por el mismo en gran facilidad para el entrar y salir de los carros por todo clase de animales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de que se construyan las tapias necesarias y que se proyectamente cerrarlo en un día al Sr. Alcalde que en su caso al capital y artículos correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las señaladas horas se levantó la sesión quedando la presente acta que firmaron los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Rafael Guerrero



Sebastian Pulido
 Jose Labache Lucas Moreno
 Martin Guerrero
 Sebastian Pulido
 Francisco Cortes



Sesion del dia 16 de Enero de 1926

Señores concurrentes
Aleale Presidente
 Don Valentin Guerrero Duran
Señores Concejales
 Don Sebastian Pulido Moreno
 Don Jose Ceballos Lepinova
 Don Lucas Moreno Moreno
 Don Martin Guerrero Moreno
 Don Francisco Cortes Lepinova

En la villa de Alange a dieciséis de Enero de mil novecientos veintiséis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Guerrero Duran, alcalde de la misma los señores Concejales concurrentes al margen al objeto de celebrar la sesion de este dia y siendo la Presidencia para este efecto por la Presidencia, se celebró abierto el acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma concurrieron, dandose cuenta por el mismo de la correspondencia oficial y particular recibida durante la última semana acordando la Corporacion se le porle en dichos cumplimiento.

Se acordó lo siguiente:
 Primero: Que el Sr. Don Aleale Presidente se dio cuenta de que en virtud del acuerdo tomado en la última sesion se habian llevado a efecto los planes que habian de realizarse en el frontamiento de los muros y torres del antiguo Consistorio, situado en el punto de cuatrocientos treinta y nueve pasadas de distancia de la plaza de San Juan, el importe por unision de los muros y torres de referida sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y cinco minutos se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Valentín Guerrero
 Sebastian Pulido Martin Guerrero
 Jose Labache Lucas Moreno





Diligencia en? La junta ya el resultado de este ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales no se puede celebrar la sesión ordinaria de este día de febrero que se ha convocado para el día de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde

El secretario

Sebastián Herrera

Martin Mayoral

Trinidad

Sesión supletoria de la ordinaria del día 8 de febrero de 1936

Señores concejales

En la villa de Mérida a ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Sebastián Herrera

Alcalde Presidente

los señores concejales de la misma los señores concejales ausentes al punto

D. Valentín Guerrero Barragán

al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día seis del actual y que por faltarle asistencia de número suficiente de señores concejales no se puede celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día

Señores Concejales

Requisitadamente que el Sr. Alcalde Presidente se electoró al efecto el acto dando cuenta de la correspondencia oficial y resoluciones recibidas durante la última semana acordando de la Corporación y lo por lo que se debió cumplimiento

Señores Concejales

Tras haberse más asuntos de que tratar en las veinte horas se levantó la sesión por haberse la presente hora y se firmaron todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

Señores Concejales

Sebastián Herrera

Señores Concejales

Martin Guerrero

Señores Concejales

Sebastián Herrera

Señores Concejales

Martin Guerrero

Señores Concejales

Sebastián Herrera

Señores Concejales

Martin Guerrero

Señores Concejales

Sebastián Herrera

Señores Concejales

Martin Guerrero

Señores Concejales

Sebastián Herrera

Señores Concejales

Martin Guerrero

Señores Concejales

Sebastián Herrera

Señores Concejales

Martin Guerrero

Señores Concejales

Sebastián Herrera

Señores Concejales

Martin Guerrero

Señores Concejales

Sebastián Herrera

Señores Concejales

Martin Guerrero

Señores Concejales

Sebastián Herrera

Señores Concejales

Martin Guerrero

Señores Concejales

Sebastián Herrera



Señoría con concurrentes

- Alcalde Presidente
- Dña. Fulgencia Quintana Ferraguan
- Señores Concejales
- Dn. Sebastian Pablo Moreno
- Dn. Juan Cosbueco Lepismen
- Dn. Martin Guerrero Barrera
- Dn. Lucas Moreno Montero
- Dn. Pedro Gil Corral
- Dn. Manuel Sanchez Cosbueco

En la villa de Pozos de Alange a veinte de febrero de mil novecientos y veis, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Dn. Valentin Quintana Ferraguan, alcalde de la misma, los señores Concejales reunidos al mayor al efecto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo la hora señalada para este acto el Sr. Presidente se dio lectura a las actas de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que en la misma se celebraron asi mismo se dio lectura a la correspondencia oficial y de particulares recibida durante la ultima semana acordando la Corporacion se le preste su debido cumplimiento con arreglo a los siguientes acuerdos:

Primero: Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que en virtud de la disposicion esta-blecida para el proximo termino de los veinte y cinco dias de las obras de saneamiento y clasificacion de los pozos del actual municipio y de otros anteriores y en el referido acto tiene que hacerse a efecto la mencionada obra de los pozos, por lo que era necesario designar la persona competente para este efecto. La Corporacion municipal por unanimidad acordó designar a los señores de esta villa don Antonio Dominguez Gonzalez y don Manuel Martin Rodriguez para la obra de las obras y clasificacion por tal servicio la cantidad de diez pesetas a cada uno.

Segundo: En igual forma se acordó designar al jornalero o regulador que ha de ser para los expedientes de quintos y para los que se distinguen en esta villa para otros efectos y que sea el de cuatro pesetas cincuenta, en conformidad con lo que determina la Junta de Clasificacion y Revision de Beldades.

Tercero: Asi mismo se acordó que se cite al Sr. Inspector municipal, del dicho titular de esta villa y al Sr. Practicante de este municipio para que asistan al acto de la revision y clasificacion de los pozos a fin de que sean reconocidos y vacunados en este acto.

Cuarto: Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de la propuesta presentada por el vecino de esta villa don Marcos Hernandez Rebollo del importe de un trabajo y material invertidos en la construccion de unos pozos cristales para el fabor de estos hoy habilitados para una escuela y en la construccion y demas necesarias como un total de cincocientos y veinte pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de la misma.

Quinto: Tambien se acordó por unanimidad que se quite de esta fecha se le conceda los meses de licencia al oficial mayor de la Seccion de este Ayuntamiento don Francisco Martin Barrera, absciendo de lo el cual



...de la forma de ... por ...

Septimo: de igual forma es necesario por ...

... de ...

Septimo: Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que por el Secretario de esta Corporación se ...

... de ...

... de ...

Octavo: de igual forma es necesario proponer a la Comisión especial para la ...

... de ...

... de ...

Los habientes más acaudalados de que trata el artículo ...

... de ...



Francisco Carrero

José Borja

Antonio Sias

Sebastian Pulido

Extraordinaria con el carácter de urgente, convocada por el Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, celebrada el 24 de Febrero de 1936.

En la villa de Zana de Alange a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento convocada con el carácter de urgente hecha por el Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, Don Angel Medel Carera, que preside, los señores, que se expone al margen, Consejo, del actual Ayuntamiento y miembros de la Comisión gestora que ha de sustituirle, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Señor Delegado, de su orden se dio lectura por mi el Secretario del oficio número 254 del negociado tercer del Gobierno Civil de la provincia, donde consta su nombramiento y la misión que se le encomienda, que como ya se menciona en la resolución del Ayuntamiento anterior.

En continuación manifiesta el Señor Delegado, que como la Corporación municipal anterior era una Comisión gestora procede, al nombramiento de una que estará compuesta por los siguientes señores: Don Francisco Pérez Peruñán, Don Benito González Medina, Don Jerónimo Jordano Cortés, Don Manuel Cortés González, Don Antonio Cas-

Donas Romero, Don Angel Silva Ma
 cias, Don Jose Barifa Trinidad, Don
 Jose Barifa Requena, Don Pedro Estuero
 Baredes, Don Alvaro Juncos Juncos, Don
 Manuel Caraballeda Corbacho y Don An
 gel Corcuera Corato, los cuals, asisten
 a esta sesion y toman posesion de sus
 cargos sin perjuicio de cumplir des
 pue, con las demas, procedimientos
 o requisitos legales.

Por votacion y por unanimidad,
 quedau elajido, Alcalde Presidente,
 primer Teniente Alcalde, Segundo
 Teniente Alcalde a los Señores, gesto
 res don Francisco Perez Fernandez,
 Don Benito Jorillo Trinidad y Don Je
 ronimo Soano Cortes, Respectivamente,
 quedando el nombramiento de Regidor
 Prudicio y Comision, permanente, para
 la primera sesion extraordinaria que
 se convocara con tal objeto.

Y cumplido el objeto de la presente
 sesion, se levanto la misma por el
 Señor Delegado, siendo las veintido, ho
 ras y treinta minutos, la cual fue
 abierta a las veintidos, firmando to
 dos los concurrentes, la presente acta
 de que como Secretario certifico.



[Signature]
 Pedro J. Cerrato
[Signature]
 Francisco Vazquez
 Luis M. Manera

Antonio Garmas José Benítez
 Manuel Castañeda Mateo Cardillo
 Francisco Pérez Nicolás Muñoz
 José Fariza Espinosa
 Alonso Gómez Ángel Serrochea
 Antonio Cardenas Jerónimo Longo
 Manuel Carablanca José Fariza
 Martín Mayordomo
 Eribidul

Diligencia. — Que el Delegado del Letrado, Señor
 Gobernador Civil de la provincia, Señor Me
 del, citó en a requerimiento del Alcalde
 de Presidente que era Señor Juan Benito Bara
 gán, para hacer constar que el Ayuntamiento
 mismo que venia actuando, queda sus
 pendiéndose en sus funciones, como conse
 cuencia del nombramiento de la ges
 tora. Zarza de Alcazar a 24 febrero 1936.
 Manuel...





reconocidos que en la misma se supieron de que se levantó en el día...

Francisco Pérez Manuel Ojeda

Jeronimo Lopez Manuel Carallanca

Angel Mera Jose Varifa

Judoro Muñoz Antonio Cardenas

Don Jose Varifa Quintana Angel Barba

Alonso Gomez Benito Gordillo

Martin de los Angeles Trinidad

— Sesion extraordinaria del dia 13 de Mayo de 1736 —

— Señores concurrentes —

— Alcalde Presidente —

Don Francisco Ponce Fernandez

— Señores Concejales —

Don Manuel Cortis Gonzalez

Don Jeronimo Lopez Cortis

Don Manuel Carallanca Cardenas

Don Jose Varifa Trinidad

Don Antonio Cardenas Romero

Don Jose Varifa Quintana

Don Benito Gordillo Trinidad

Don Judoro Muñoz Paredes

Don Alonso Gomez Quintana

Don Angel Cardenas Cortis

Don Angel de los Angeles

En la villa de Alange de obispos de primera de Mayo de mil setecientos treinta y seis, se reunieron en estos Cabos Consistoriales, bajo la

Presidencia del Sr. Don Francisco Ponce Fernandez, alcalde de esta villa, con

los señores Concejales ausentes en materia de celebrar la sesion

extraordinaria correspondiente al dia de la fecha como se hace constar

en la convocatoria que para tal fin se ha hecho circular para conocimiento

de los señores Concejales y siendo la hora señalada para tal

fin el Sr. Alcalde Presidente le dió lectura a la orden de convocatoria del

acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos

los señores Concejales que a la misma asistieron.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente expuso a los señores Concejales

de que el dia veinte cinco de febrero ultimo, fundándose en que con

tra de los funcionarios de este Ayuntamiento es la obra de su confianza

para el cumplimiento de sus deberes, habia emprendido de sus propios y

particulares de este municipio de los señores Martin Paredes Cardenas y Antonio

Benito Lopez, al cabo de la Guardia municipal Sebastian Trinidad

Quintero, al Guardia municipal Pedro Gomez Benito, y al alguacil

de este Ayuntamiento Benito Thomas Corredor, y lo que habia sido

mandado para dichos señores oficiales y de los cuales se dio la dispensacion

á los vecinos de esta localidad Pedro Laguna Cortés, Juan Francisco Laguna, Se-
bastián Toral, Juan, el finca donato Alvarado y Sebastián de la Cruz, respec-
tivamente, por lo que se expusieron á los señores señores Ensayados en esta
conferencia en un forma de pareceres. Con la venia de la Presidencia se hizo uso
de la palabra el Secretario de esta Corporación para hacer la exposición de
que contenida fuera este acuerdo ilegal, ya que en virtud de la nueva disposi-
ción transitoria letra C) de la vigésima ley municipal, los funcionarios suspen-
didos, obstante sus respectivos cargos en propiedad, ya que han de ser nombrados
en funciones más de los acontecimientos más en adelante en la fecha del 12 de Julio
último, se les dio en conocer en tanto disponen los artículos 173, 174, 175 y si-
guientes de la Ley municipal, como así mismo el deber que tiene de hacer tal ad-
vertencia en consonancia con lo dispuesto por los artículos 313, 314 y siguientes
de la Ley municipal. La Corporación en punto de la advertencia
por unanimidad en conformidad con lo prescrito del Sr. Alcalde-Pre-
sidente acordó la suspensión por tiempos indefinidos de todos y cada uno de
los funcionarios que antes se refieren este acuerdo.

Los señores de Sr. Alcalde Presidente, propuso á la Corporación de que en vi-
sita de las épocas varias diligencias que cumplir por parte de este Ayuntamiento y
tomar medidas para hacer ingresos con los cuales atender y cumplir con las mis-
mas, para ello se abrió un plazo voluntario para hacer la recaudación de los
que así se decretaron y transcurrido dicho plazo por no haberse cumplido el pago
en periodo ejecutivo y como no existiera nombramiento de tal funcionario para
esta recaudación hacer el nombramiento del mismo. Por unanimidad la Cor-
poración de conformidad con el parecer del Sr. Presidente, acordó dar un plazo
de ocho días para la recaudación voluntaria pasados dichos plazos los desca-
brados fueran en periodo ejecutivo y para lo cual se nombra agente ejecutivo
á don Ángel Melchior Carrera, vecino de Villafranca de los Barros.

Así mismo el Sr. Alcalde Presidente expuso á la Corporación de que
en unión del primer Teniente Alcalde en el día de ayer, salió á hacer un
viaje á la capital de la provincia, con el fin de visitar y oficiar al Sr. Com-
de de Gobernador Civil de la provincia en nombre de toda la Corporación
y al mismo tiempo para gestionar varios asuntos de interés para este munici-
picio. La Corporación por unanimidad aprobó el parecer del referido
señores y además acordó de que se les abra como youtificación por dicho
viaje la cantidad de cincuenta pesetas en cargo al capítulo 14 y 15
del presupuesto municipal el día en que pueda verificarse el pago y lo
permita la situación económica de este Ayuntamiento.

De igual forma se acuerda de que para la próxima sesión, se decrete la
 llida de la cuenta y liquidación del ex-heredado de este Ayuntamiento
 te su man. el thombros vitz, como así mismo de la ley, y en tal virtud que pudiese
 idonizable y de la que antes presentada por el mismo a 14 de abril de 1836.
 También por unanimidad se acordó de que en virtud de no haberse en que de
 positarios tenga hecho el quite algunos como ya antes para el año que de
 compaña de depositarios de los fondos de este municipio. Dadas las razones de
 midad se le suspenda de este cargo y en su lugar se nombra interinamente
 para el desempeño de depositario al vecino de esta villa don Francisco Cortés Gen-
 gulliz. El secretario suscribe la presente en legal.

De igual manera se acordó que para la próxima sesión, por el secretario de este
 Ayuntamiento se de cuenta de la situación económica de este municipio, para lo
 cual puede presentarse la liquidación de la cuenta del presupuesto del año anterior.
 Una bulitudo más asuntos de que tratan, siendo las vecindades de las y en esta
 minutos, se le remite la sesión optando a la presente nota que firmaron los
 los señores Concejales conyentes, de que por el secretario certifique.



Francisco Flores
Benito Gordillo
Gerónimo Losano
José Garita
Antonio Cardenas
Agustín Cordillo
Belonso Gomez
Manuel Garaballa
Jose Garita Espinosa
Isidoro Muñoz
Martin Alayón

— Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1836 —

Señores concurrentes
 Manuel Posadilla
 D. Manuel José y Fernandez
 D. Juan Cruzada
 D. Benito Gordillo Trinidad

En la villa de Lanzuela de Alaique a siete de Marzo de mil novecien-
 tos treinta y seis, se reunieron en esta casa municipal los señores Concejales
 de esta villa don Francisco Prop. Posadilla, alcalde de la misma
 los señores Concejales concurrentes al efecto de celebrar la
 sesión ordinaria del día de la fecha y en la presente se acordó lo siguiente:

Don Francisco Lopez Corda

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

incluida para el objeto de la presente el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que en la misma sesión se acordó en cuenta de la correspondencia oficial y resoluciones citadas durante la última semana mandando la Corporación en dichos cumplimientos tomarlos el equidistante los siguientes acuerdos:

Por el Secretario de esta Corporación se expuso el manifiesto la situación de este Ayuntamiento, por el estado de la liquidación a cuenta del presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos treinta y cinco en la cual obran en cuenta de las resoluciones correspondientes a dichos años de este Ayuntamiento. La Corporación en virtud de cuanto queda dicho votó un voto de censura por negligencia y abandono que ha tenido el Ayuntamiento anterior.

Segundo. De igual forma por el Secretario de la Corporación se dio cuenta de la liquidación que se le practicó al agente Ejecutivo que tenía a cargo este Ayuntamiento don Manuel González Ortiz de donde resulta en su beneficio a favor de este Ayuntamiento de dos mil quinientos cincuenta y seis pesetas ochenta y dos céntimos; a cuenta de este desembolso, ha ingresado en el Ayuntamiento de seis pesetas ochenta y seis céntimos por lo que queda una diferencia de siete mil trescientas ochenta y dos pesetas ochenta y seis céntimos, por lo que se omisión involuntaria; para esta diferencia existe una escritura de hipoteca en el ayuntamiento por referido agente don Manuel González Ortiz a favor de este Ayuntamiento de una casa en la villa de San Álvaro y otra en Villafraanca de los Barros, unidas a referida escritura los dos títulos o expedientes por los que se tiene referidos cascos. La Corporación acordó que se le requiera a dicho Sr. Agente Ejecutivo Sr. Manuel González Ortiz para en mas inmediata forma y a la vez se le conceda un plazo de ocho días para que pueda efectuar el tanto a cuenta de referidos cascos, o en caso contrario proceder por la vía ejecutiva.

Tercero. También de igual forma por el Sr. Alcalde Presidente se propuso que se nombren como letrados y que se autorizar los expedientes del actual cargo a los señores don Esteban López de la Cruz y don Francisco Macías Bravo del 18 y 17 del alistamiento del actual cargo, en los expedientes de por los que se solicita. El Ayuntamiento acordó aprobar referidos nombramientos en conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Cuarto. De igual forma se acordó aprobar el pago de setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 18 de impuestos cuando la situación cascos misma se le permitiera, importe de dos honorarios de un día cada uno por el Sr. del ayuntamiento del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia en motivo del viaje que hizo a esta localidad para inspeccionar al anterior Ayuntamiento y con cargo al actual



Francisco Pérez Primito Perdelte

Jerónimo Borana Gregorio Plaza

Ethannud Garabanca José Garifa

José Garifa Espinosa

Alonso Gomez Antonio Lindero

Manuel Cortés

Donjel Cortés

Judoso Muñoz

Trinidad

Señon ordinaria del día 31 de Marzo de 1736

- Señores concurrentes —
- Alcalde Presidente —
- Don Francisco Perez Hernandez
- Señores Concejales —
- Don Donato Gordillo Trinidad
- Don Jerónimo Lozano Cortés
- Don Angel Silva Masias
- Don Manuel Carabancha Cortés
- Don José Garifa Trinidad
- Don José Garifa Espinosa
- Don Alonso Gómez Quintana
- Don Antonio Cardenas Romero
- Don Manuel Cortés González
- Don Angel Cortés Cortés
- Don José Muñoz Sordales

En la villa de Puerto de Calanda a veintinueve de Marzo de mil setecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del dicho Francisco Perez Hernandez, alcalde de la misma los Señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día del hoy y siendo la hora señalada para tal objeto el Sr. Presidente le dio lectura a la clausura hecha de este de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma sesión fueron llamados cuenta así mismo de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la ausencia y mana acordando la Expedición de lo que se le deba cumplimiento, formando e expedando los siguientes acuerdos.

Primero: Se ordena de la Presidencia que el infrascripto lea en voz alta en esta sala la correspondencia que se le ha remitido por la lectura íntegra que se hizo de la anterior que el mismo de esta villa le envió a don Manuel Trinidad, el día veintinueve de este mes de marzo de mil setecientos treinta y seis, el cual se le dio lectura en esta sala y se acordó que se le diese cumplimiento al día diez de los venientes el cual se le dio

ayuntamiento tiene en su poder el cargo de depositario de las fincas de
los municipios, y es por ende responsable de su custodia, solista de esta cuenta de
de cuenta a esta Corporación a fin de que esta tenga a bien volver de su cuenta
de depositario en su cargo. En la Corporación interviene el contenido de la instrucción
sin memoria de que haya efectivo el depósito en metálico en arcos municipi-
pales de cuarenta pesetas, como finanza y se le cobra de raro o pasado en un cargo

Segundo: de igual forma por el Secretario de esta Corporación, y de cuenta de la función
presentada por el vecino de ultramar Don Domingo a esta Alcaldía por un servicio
que con un cargo de su propiedad, hizo por cuenta de este Ayuntamiento en Villafra-
ca de los Barros, cuyo importe es de cincuenta pesetas. El Ayuntamiento no acordó
que cuando la situación del Ayuntamiento lo presente se abra o se pida cuenta
dentro en cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Tercero: El Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporación que el vecino de esta villa
Juan Francisco Bernabé Moreno le había solicitado un sueldo para poder soste-
ner el Hospital provincial de Badajoz a donde tiene que ir a trabajar a una
expresión, y como la situación económica del Ayuntamiento es lamentable y
además están rotos los ingresos no ha querido acudir a ello, menciona no lo
pusiera en conocimiento de esta Corporación. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó de que cuando la situación económica de este municipio lo pre-
sente se le abra la cantidad de quinientas pesetas en cargo al capitulo y articulo
correspondiente.

Cuarto: El Sr. Alcalde Presidente propuso a la Corporación de que en virtud de haber
comunicado al Sr. Fiscal de la Audiencia de este Ayuntamiento una suma
de mil reales de vellón un plazo, para que utilizara la renta de los censos que
tiene hipotecados a favor de este Ayuntamiento como ya cuenta en un cargo
de agente ejecutivo y a pesar del tiempo transcurrido no haya en el término
de un mes cumplido en su objeto; con lo que se le debiera practicar la li-
quidación definitiva y de clarar en responsabilidad de dicho interesado. La
Corporación por unanimidad acordó que se practique la liquidación y se
proceda en conformidad con el parecer del Sr. Alcalde Presidente.

Quinto: El Sr. Alcalde Presidente propuso a la Corporación de que estando entre
los ingresos de este Ayuntamiento por la mancomunidad de municipios
y paralizado por completo la vida administrativa de este municipio y en
virtud de existir en caja setenta y cinco reales y noventa pesetas, acordó que
se pida cuenta de dichos ingresos en la cuenta de depósito de dichos municipios
dentro de un mes para pagar en parte lo que este Ayuntamiento adeuda
a los habitantes de este municipio y a la vez se pida cuenta del Sr. Bernabé



de Huesca, en la de Aragón, Presidente de una comunidad, leuante el castro que solo está sujeto a este, los dichos por falta de cumplimiento de esta obligación. El Ayuntamiento por unanimidad acordó en pro de la posesión de los H. de Huesca. Presidente y de Huesca para dar fin a los H. de Huesca con el Jefe de Huesca. Dicho H. de Huesca y de Huesca con el Jefe de Huesca a quien se le justifica por tal como por la cantidad de cincuenta pesetas para los dos, un cargo de capitán y un cargo de capitán.

Sexto: El H. de Huesca. Presidente dio cuenta a la Corporación de las H. de Huesca que ante el Juzgado municipal de este término, Juan Gil de la Guardia municipal y el guarda el campo Pedro Lorenzo Cortés, quienes en cumplimiento de sus deberes y en ocasión de hacer a unos individuos de esta localidad, uno de ellos José Sanchez Cabeza, de Huesca en el Caba Sebastian Prieto Silva y el Jefe en el protesto de que había sido castigado por referido Caba de Huesca este hecho al Juzgado el que al dictar sentencia castiga con la sanción de cinco días de arresto y costas al ya referido Caba Sebastian Prieto Silva por lo que esta debiera de sancionarse de una manera protosta ante las autoridades superiores. La Corporación por unanimidad acordó protestar ante el H. Gobierno del Civil de la provincia y ante el H. Juzgado de Instrucción del partido de Huesca ya que se considera que este Juzgado es un establecimiento en sus funciones que está la nación en estado de alarma y solo es un funcionario municipal y solo hizo cumplir en un delito por el mantenimiento del orden público, hecho este que hacen estos delitos a dichos funcionarios de la que cumple confianza de esta Corporación ya que siempre ellos van en buena conducta y capacidad para el desempeño de su cometido.

Septimo: De igual forma se acordó en virtud de sus propias condiciones higiénicas ni psicológicas necesarias el local de Huesca para la escuela municipal de Huesca que existe en esta localidad, se cree dicha escuela hasta tanto se encuentre otro local más adecuado y a la vez se suspenda de empleo y sueldo a la H. de Huesca que ocupaba la misma por no haber obtenido título alguno que la haga merecedora a este cargo.

Ocho: Por unanimidad se acordó así mismo que se renuncie al H. de Huesca de este Ayuntamiento en Huesca, por el Jefe de Huesca para que se quite una liquidación de la cuenta que existe en el pueblo en Huesca.

Noveno: De igual forma se acordó que se entienda sobre la constitución de la Junta municipal de Huesca y se entienda en Huesca en forma de H. de Huesca en Huesca a lo que se H. de Huesca las disposiciones vigentes y así

... y en consecuencia la lista de las familias que habian de estar con facultad en
la Beneficencia de este Ayuntamiento, tanto de la rama medica, como de
Farmacia y Matrona.

Decimo: Así mismo se acuerda por una unanimidad se acuerde si está o no en el día de
la Junta de Policía Rural de este término si se acuerda en conformidad con los
disposiciones vigentes.

Undécimo: También se acuerda de que en esta localidad se constituya la Junta de
Trabajo en esta localidad como esta providido por disposiciones de los años
1931 y 1932; para lo cual se pida el material necesario para este fin.

Dodécimo: Como el sitio más adecuado y espacioso en esta localidad para for-
mar un paseo público, por ser una la anchura que existe en la que se llama
mina la columna, por unanimidad se acuerda que se arranquen los ca-
lapiñanes que existen en referido sitio para el fin que se dice por estas
alternativas expuestas y queriendo similitud, se dejen solamente los ar-
boles y sea los que crea el Sr. Alcalde-Presidente más convenientes y a estos
se los pida para que den sombra y no tengan tanta elevación.

Decimo tercero: El Sr. Alcalde-Presidente expuso a la Corporación de que con
esta fecha y en virtud de las facultades que le otorgan referidas habien-
do nombrado Guardes del Cementerio municipal al vecino de esta villa
Juan Carlos Borrero, por haberse suspendido tres días de empleo
y sustituido por ejercer este cargo Francisco Trueta Leyva. Con la orden
de la Presidencia hizo uso de la facultad de le otorga al Sr. Corporación
para hacer la adopción legal en conformidad con las disposi-
ciones de la vigente Ley municipal; no obsta a la Corporación por
unanimidad venida a probar el Sr. Alcalde-Presidente.

Decimo cuarto: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dió
cuenta por lectura íntegra de la instancia que el vecino de esta villa
Andrés González Gualdo solicita un trozo de terreno sobrante de
la vía pública para edificar vivienda sobre la casa que posee
al número en la calle Plazuela. El Ayuntamiento acuerda de
que pase a la Comisión de Fomento para emitir su informe y si pro-
cediera, se instruya el oportuno expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio las veinte y tres
horas volviendo la sesión optando en la presente acta que fue
leída por los señores concurridos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Robo

Benito Gordillo



Exposición
Resolución

Exposición de motivos y del objeto de la presente, del importe de los gastos que han sido
dada por cuenta de este Ayuntamiento para la Guardia Civil y Guardia de Asalto y que
asimismo la presente y otros puntos que se acuerden de acuerdo con el Ayuntamiento. La Corporación
por unanimidad acordó el pago de los mismos una vez que la situación económica en
del Ayuntamiento lo permitiera.

Segundo: También se acuerda de que sea oportuno al público a los efectos de reclamación
del Pueblo de Badajoz, para que por este Ayuntamiento pueda resolverse
se cualquiera que se pudiese presentar contra el mismo.

Tercero: El Sr. Alcalde-Presidente expone a la Corporación de que ya que este pueblo
de cuatro mil quinientos habitantes, que tiene con los mismos recursos que el resto de los
cielos y poco productivo por la calidad tan inferior de su suelo, en donde se cultivan
bien prospectivos, debido que el poco terreno que se puede de granjas prople
tarios que quedan fuera de esta localidad, algunos por los cuales se venían
momento de la crisis de trabajo como vecinos de que tenga un comercio al por mayor
e igualmente y de la naturaleza y otras circunstancias sociales hicieron de que no
se pudiese ampliar los labores agrícolas para poder invertir a los hombres
también hay la necesidad y los puntos públicos de cuenta de la misma a un
que se ha vivido y del sacrificio a que ha estado sometido toda la vida para dar
le una compensación y un favor haciendo salir de aquellos que solo produce
hombres y educando los; para evitar todo esto se de gran necesidad el que se
colocó de la forma de diputación provincial la construcción de un camino que
pasase por el pueblo, pasando por el sitio de camino de una vía
de "Lustrarías" venga a Quartón pueblo de gran relación comercial en
esta localidad consiguiendo de esta forma unir a los dos pueblos entre y
comercialmente y al mismo tiempo mitigar el hambre y trabajo a este pue-
blo por lo que se de gran necesidad. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de
que en forma satisfactoria las razones expuestas que se acordó. Por lo tanto
acordó de que se colocó de la forma de diputación provincial de Badajoz y
la construcción de referidos caminos para lo cual se se mita copia certificada de
de este pueblo de acuerdo y actúan invitó al Ayuntamiento de Quartón
para ver si se convienen iguales y exponer en esta Exposición y en que tiempo
bien redundaría en beneficio de referido pueblo.

Quinto: De igual forma se acordó se que se al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayun-
tamiento y al Concejo del mismo Sr. Donito Gavillete Trinidad con la con-
tribución de cinco reales por un viaje que en la semana anterior ha-
cieron a Badajoz para gestionar los intereses que este Ayuntamiento
También se acordó de que se ratificó el acuerdo que este Ayuntamiento



Sección ordinaria del día 18 de Abril de 1936

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Francisco Pérez Bermúdez
- Señores Concejales
- Don Jeronimo Cortes Lopez
- Don Angel Coscuelo Corato
- Don Julián Garifa Trinidad
- Don Julián Garifa Legido
- Don Pedro Muñoz Parales
- Don Antonio Godolillo Trinidad
- Don Manuel Carrallanca Estuñedo
- Don Manuel Cortes González
- Don Alonso Gómez Quintero
- Don Angel Velou Nacais
- Don Antonio Cis de las Plomeros

En la villa de Jerez de la frontera a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Pérez Bermúdez, celebrada de la misma, los señores Concejales, a estudiar el asunto que se trata de la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada para esta sesión que la Presidencia se declaró abierta la sesión, aludiendo la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron aludiendo cuenta así mismo de la correspondencia oficial y particular recibida durante la última semana acordando la Corporación se le pudiese en dicho cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta a la Corporación de la instancia que el vecino de esta villa y ofiicial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Francisco Macías Borrero, en la que solicita que le sea otorgado el cumplimiento

el plazo de los dos meses que se le concedió de permiso por enfermedad y como con limos en cama padeciendo en la misma una enfermedad, suplica se le acuerde de una instancia a esta Corporación y se le tiene a bien acordar de concederle otros dos meses para ver si pudiera recuperarse de su enfermedad. El Ayuntamiento se acordó se interese del Ayuntamiento de San Alvaro si esta es un verdadero funcionario de aquel Ayuntamiento y en caso de estar justificado con una cantidad en atención a sus buenos servicios prestados y debido a la enfermedad que padece

Segundo: También de orden de la Presidencia, se dio cuenta por el infrascripto Secretario de la cuenta de las recetas de quinquinas en la farmacia del Sr. vecino Don Sergio Villan de Guillén Bermúdez durante el segundo semestre del año 1935 y que suman la cantidad de ochenta y seis pesetas quinientas centimos y cuyas recetas fueron de quinquinas para familias de la Beneficencia municipal. El Ayuntamiento acordó abonar la cantidad impuesta de referidas recetas

Tercero: De igual forma de orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la factura presentada por el vecino de esta villa Antonio Valverde de un importe de cuatro noventa y cinco pesetas para este Ayuntamiento y cuya cuenta suman sesenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó abonar el importe de referida cuenta a factura.

Cuarto: Así mismo se dio cuenta por el infrascripto Secretario de orden de la Presidencia de dos facturas presentadas en esta villa por el vecino de Jerez de la frontera, un parte de los servicios que en un momento se ha hecho por cuenta de este Ayuntamiento y que suman cuarenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento



se acuerda la suspensión de referidos funcionarios de acuerdo con el punto 1.º del artículo 1.º del Estatuto y se tiene este entendido que se citen a los funcionarios, puros y en los expedientes diligencias, se haga constar después por la presencia del tiempo y no celebrarse sesión hasta el día del próximo mes de mayo y no tener tiempo para la tramitación de esta diligencia, se omitan los expedientes en la forma que está, sin perjuicio de que una vez sean vistos por el Tribunal provincial pueda de volverse a esta alcaldía para que se le cumplimenten a la diligencia que ya se dice.

Sección de igual forma al H. Ayuntamiento. Por el día de este expone a la Corporación de que en el día quince del actual se constituyó en forma legal la Junta municipal de Hacienda de este Ayuntamiento para lo cual habia designado como Vocal por parte de este Ayuntamiento al Corregidor del mismo don José Toriño Triniel y como secretario de ella se habia perfeccionado la lista de Hacienda en la cual cumpliendo en las precisiones de ella se omitió a la Junta de Hacienda de este Ayuntamiento; también hizo constar que para la perfección de referidos libros habian tenido en cuenta de estos días los Vocales don José Toriño Triniel y don Cayetano Alvarado, los días de los y habian tenido por todo que por los días de jornal. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acordar de que se les abone a cada uno de los dos señores la cantidad de ochos pesetas con cargo al capítulo de imprentas.

Unos como: se acordó de la Presidencia por el infrascripto secretario se dio cuenta de un oficio que el Sr. Presidente del Consejo local de Primera enseñanza dirige a este Alcalde y dice lo que sigue: "Señor Alcalde: he honor de poner en conocimiento de un Alcalde que en la sesión de este Consejo local de la noche del corriente mes y año se acordó por unanimidad dirigirse al Ayuntamiento de Alamo de Guzmán que se pague a los señores Maestros las cantidades que se les adeuda por concepto de casa habitación así como a los señores propietarios de los locales de los señores Juan los trancheas. = Todos ellos por ser obligados de este Consejo según las leyes vigentes sobre el cumplimiento de estas obligaciones. = Vivo V. muchos años. = Pasaja de Alamo 17 abril de 1936. = Sr. Presidente. = Juan A. Vales. = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pasaja de Alamo (Banda de Guzmán). La Corporación después de enterada de lo anterior acordó en consecuencia de que se les abone lo que se les adeuda sin perjuicio de la prescripción si a favor del Ayuntamiento.

Sección de igual forma al H. Ayuntamiento. Por el día de este expone a la Corporación de que en el día quince del actual en virtud del proceso de trabajo que existe en la Secretaría de este Ayuntamiento y del poco personal, habia nombrado oficial

Temporales en el vecino de esta villa don Juan Tarifa Gardillo.
Y no habiendo en sus actas el que trata y viene de las ordinarias de los y otros
vecinos el presente se hizo y plasmó en el presente acto que fue en todas las
veces en las que se acordó de que yo el secretario certifico.

Francisco Pérez Benito Gardillo
 Jeronimo Lozano José Tarifa
 Eugenio Silva Antonio Barahona
 Ángel Barahona Alonso Gomez
 Tridoro Muñoz José Tarifa Espinosa
 Samuel Pérez



Se hizo en el día 3 de Mayo de 1936 en la villa de Badajoz en el Ayuntamiento de esta villa para hacer constar
que ha sido ordinaria el día de hoy por haberse celebrado en el día de hoy por falta de
unión de número suficiente de señores concejales, a las 11 de la mañana de
Mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde El Secretario
 Martín Mayoral Francisco

Sesión extraordinaria del día dos de Mayo de 1936

- Señores concejales
- Alcalde Presidente
 don Francisco Pérez fernandez
 Señores Concejales
 don Benito Gardillo Trinitad
 Jeronimo Lozano Cortes
 José Tarifa Trinitad
 Ángel Silva Macias
 Antonio Casademus Romero
 Ángel Barahona Cirato
 Tridoro Muñoz Parales

En la villa de Badajoz a los dos de Mayo de mil no
vecientos treinta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la Presi-
denia del Sr. don Francisco Pérez fernandez, Alcalde de la misma, los señores
Concejales constituidos al margen al objeto de celebrar la sesión extraordi-
naria de la ordinaria del día dos del actual y que por falta de unión de
número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquel día
fecha por lo que se ha acordado para este día y siendo la hora so-
nada para la celebración de este acto por el Sr. Alcalde Presidente
se celebró abierta la lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales
que en la misma sesión se acordó en el mismo día y hora
pueden ser oídos y recibidos durante la sesión.

83
 Sesión del día 16 de Mayo de 1936

| | |
|-----------------------------|---|
| Señores concurrentes | En la villa de Mérida a dieciséis de Mayo del mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Francisco Borja Fernández, Alcalde de la misma, los señores Concejales reunidos al efecto de acuerdo con la sesión de 10 de Mayo del día de hoy y cuando se terminó para este acto el Sr. Presidente le dio lectura a la orden de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron dan los autos en su mismo de la correspondencia oficial y diligencias recibidas durante la última semana acordando la Corporación se le en el debido cumplimiento tomaron los siguientes acuerdos. |
| Alcalde Presidente | |
| Fernando Borja Fernández | |
| Concejales | |
| Don Benito Godollo Trínidad | |
| Manuel Cortés González | |
| Antonio Cerdanas Romero | |
| José Ferrifa Trínidad | |
| Manuel Casablanca Colacho | |
| Jerónimo López Cortés | |
| José Ferrifa Lepinosa | |
| Angel Corchuelo Orta | |
| Alonso Gómez Quintan | |
| Isidoro Muñoz Parralís | |
| Angel Silva Macías | |

Primero: De orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dio cuenta por lectura que se hizo de las instancias presentadas en esta Alcaldía por los vecinos de esta localidad Juan Barrera Trínidad y Rosendo Lepinosa Rodríguez, los dos mayores de edad, casados y jornaleros, los cuales solicitan instalar una caseta de mercado en el sitio denominado "Alameda" en el objeto del expediente carnes frescas y saladas con una extensión de tres metros de ancho por cinco de longitud y separando del pilón de seis a quince metros de distancia. El Ayuntamiento después de cumplir discusión acordó no acceder a lo solicitado por los vecinos que antes se dice.

Segundo: De igual forma de orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio lectura a la subasta pública de los árboles que se van talar en la Alameda y seis de los talados en el punto de la Virgen, de donde resulta que el Sr. Rosendo Lepinosa Rodríguez, al que el Sr. Presidente le adjudicó provisionalmente dicho terreno hasta tanto el Ayuntamiento le acordara definitivamente, habiendo hecho el depósito provisional del diez por ciento del importe del arrendamiento. El Ayuntamiento después de acordado del resultado de esta subasta por unanimidad se acordó adjudicarse definitivamente la subasta a favor del Sr. Lepinosa Rodríguez.

Tercero: El Sr. Alcalde Presidente ordena al infrascripto Secretario se dio cuenta de la petición presentada por el Sr. Juan José Bravo por un servicio prestado con el consentimiento de su propio árbol en la plaza de la Guardia Civil y cuyo importe es de diez pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda el pago de la misma.

Municipal Castellana Ceballos, por una similitud nacida esta Comision
de que se notifique al propietario de la finca que limita por la parte del sur con
con el portal de los llamados de la vidya, sus linderos latidos suran para
que haga cuenta con posible para que se saja las aguas de enfeno y las de un
hilo de la calle evitando de esta forma las filtraciones por los muros colindantes
a los que causen gran perjuicio y nuyano a la salud publico, ya que el fat.
trazo a los portales estan en estado de descomposicion.

Novena: Como con el acuerdo del acuerdo que en la sesion anterior se tomo con re-
ferencia al el portal que se le exigia de 200 mil trescientos pesos que como
garantia o fianza se dio que hizo el Alcaudador de los arbitrios de este mun-
cipio don Fernando Galan Munoz, se le dio el plazo para hacer la efecti-
va cobro de las.

Decima: La Comision de Fomento de este Ayuntamiento, informa ante la Excmo. A-
caudal, de que habian ido en virtud del acuerdo tomado por este Ayuntamiento
para examinar el trozo de terreno que habia sido cedido para edificar
de vicinos de esta villa don Pedro Gonzalez Gordillo; por donde sale el terr-
no, tienen que hacer constar que para la buena utilizacion de la calle es con-
veniente ceder dicho trozo. El Ayuntamiento usó de acuerdo por el propio
el pago de lo que en un dia determino la Comision de Fomento.

Undecima: Por una similitud se acuerda de que las vigas subidas de los edificios
que existen en esta localidad, se incorren con las paredes de los mismos.
entubandose en las paredes y lo mismo los canchales se acabtan tambien
en las paredes, dando un plazo de dos meses para terminas las obras.
Dese haciendo mas cuenta de que tratan de los veinticuatro terminos
y treinta minutos es hora de la sesion extendiendose la presente acta que
firman los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario ces-
tifico.

| | |
|-----------------|--------------------|
| Francisco Perez | Antonio Gordillo |
| Gerónimo Soano | Antonio Corchuelo |
| Jose Zarifa | Fidoro Munoz |
| Alonso Gomez | Abanuel Carablanca |

Jose Tarifa Espinosa
 Angel Silva
 Antonio Cardenas
 Manuel Cortes

Señalada extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1936

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- Don Francisco Perez Fernandez
- Señores Concejales
- Don Angel Escobedo Carrato
- „ Jose Tarifa Trinidad
- „ Alonso Gomez Quintana
- „ Isidoro Munoz Porcelas
- „ Manuel Cuatrecasas Carbacho
- „ Benito Gasolillo Trinidad
- „ Manuel Cortes Gonzalez
- „ Antonio Caselunas Romero
- „ Jeronimo Lopez Cortes
- „ Angel Silva Mucios
- „ Jose Tarifa Espinosa

En la villa de Jerez de estango a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Perez Fernandez, alcalde de la misma, los señores Concejales reunidos al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que para tal fin se ha hecho circular la convocatoria para tratar de los extremos siguientes.

Designacion de los señores Concejales para que en el ejercicio de sus funciones formen parte de la Comision Gestora para la administracion de la decima sobre las contribuciones de territorial e industrial de acuerdo con la gratificacion que percibe el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como quites de representacion y beca para el estudio de la obra de colocacion de la decima, por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto volviendo al infrascripto Secretario de su lectura del

acto anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron aludese cuenta así mismo de la correspondencia oficial y particular recibida durante la ultima semana precedente la presente en el presente en debido cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Tomando en cuenta cuanto se termino el articulo 1.º de la Ley de 28 de Julio de 1935, correspondiente al Ayuntamiento de Jerez en sesion extraordinaria a los dos Concejales que han de formar parte en su representacion de la Comision especial gestora de la decima para el paro forzoso, el Ayuntamiento acordó:

Designar al Sr. Concejales Don Antonio Caselunas Romero y al Sr. Isidoro Munoz Porcelas para que formen parte de dicha Comision.

Segundo: Se propusieron los señores Concejales y en virtud del voto de la mayoría de los señores Concejales se acordó que el Sr. Concejales Don Angel Silva Mucios y Don Jose Tarifa Espinosa sean designados para que formen parte de la Comision especial gestora de la decima para el paro forzoso, el Ayuntamiento acordó:



del presupuesto del ingreso, ya que para atender a los gastos de pluri-
 vales con las diversas funciones de la escuela, he de que abonados con
 sus funciones particulares por lo que se impone esta y ratificación, para lo cual
 esta cantidad se va al medio susceptible de la ley y el pago legal, ya que
 siendo tan necesaria, implemento de crédito a otro análogo.

Por lo tanto de igual forma se acuerda instalar la oficina de colocación de obra en una
 de las habitaciones de la casa que posee esta Ayuntamiento en la calle de Pintor-
 ros del casco de esta población.

Una habiendo más asuntos de que tratar se acordó que se celebrara la sesión ordinaria de la sesión de esta que firmen
 los señores Concejales empujados de que yo se insertará certificado.

Francisco Pérez Benito Cordillo
 José Barifa Alonso Gomez
 Antonio Cardenas Angel Perchero
 José Barifa Espinosa Manuel Carablanca
 Federico Muñoz Eugenio Siles
 Manuel Cortés

Presupuesto suplementario de la ordinaria del día 8 de Junio del 1926

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Señores Concejales

Benito Cordillo Trinidad

José Barifa Trinidad

Antonio Cardenas Romero

Manuel Cortés González

Eugenio Siles

Alfonso Gomez Quintana

José Barifa Espinosa

En la villa de Jerez a 8 de Junio del año del 1926
 novecientos veintiseis, se reunieron en esta casa consistorial,
 bajo la Presidencia del Sr. Don Francisco Pérez Hernandez
 del, Alcalde de la misma, los señores Concejales asistentes al
 margen al objeto de celebrar la sesión suplementaria de la ordina-
 ria del día 11 del actual y que por falta de asistencia de nú-
 mero suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aque-
 lla fecha por lo que se ha convocado para este día.
 Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se dictaron abier-
 to el acto de la sesión de la sesión anterior y que
 fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales.



Don Manuel Cuadros que a la misma vez se le dio en su mismo día la correspondencia oficial y buletines recibidos durante la ultima semana de noviembre de la Corporacion y se procedio a cumplirlos, como se sigue a continuacion de los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Sr. Alcalde-Presidente se ordeno al infrascripto Secretario dar cuenta de parte de los gastos que se han ocasionado a este Ayuntamiento en la compra de un local destinado al Ayuntamiento municipal por los conceptos siguientes: tres majetas tres dias a cuatro pesetas cada una suman treinta y seis pesetas; dos caperuzas de birome blanca a una peseta veinticinco centimos cada una dos pesetas cincuenta centimos; seis obreros con sus materiales para el trabajo de pintura a cinco pesetas cincuenta centimos cada uno, treinta y tres pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobar los pagos de esta cuenta.

Segundo: De igual forma se dio cuenta de la factura presentada por el herrero de Miguel Mancha Herrero por el arreglo de los ejes de la plaza de la Republica en esta localidad que importó dos pesetas cincuenta centimos. El Ayuntamiento acordó el pago de referida factura.

Tercero: Tambien se dio cuenta de las facturas presentadas por el vecino de Badajoz Don Jose Bravo por los servicios prestados con el automovil de su propiedad por cuenta de este Ayuntamiento y que importan treinta y cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó el pago de referidas facturas.

Cuarto: Asi mismo se dio cuenta de una carta factura del Sr. Administrador del "Vermisur dia" de Badajoz, en la que manifiesta a este Alcalde el importe del anuncio inserto en referido periodico el acuerdo que este Ayuntamiento tubo de tomar en sesion extraordinaria del 14 de Noviembre de 1936, en la que se solicitaban por un importe de 7,500 pesetas para la extincion de un grupo cresol en esta villa. El Ayuntamiento acordó satisfacer el importe de dos pesetas veinticinco centimos que es el de la factura.

Quinto: De igual modo se dio cuenta por el infrascripto Secretario de la lectura del escrito presentado por el vecino de esta villa y vecindad de los edificios de este municipio Don Fernando Galan Munoz en el cual ofrece como garantia al cargo que obtiene, la casa de su propiedad sita en calle Juan de Valer, para subseguir de este la juracion y solemnidad que está dispuesta a que se le practique la liquidacion sumaria del Ayuntamiento de Badajoz, con la intervencion de un Sr. Concejal o funcionario de confianza, pues si bien tiene hecho un estado de cuenta por el cual, siempre se ha cumplido con la intervencion de un Sr. Concejal del Ayuntamiento, como así mismo se

este admita la fianza que se le pide no tiene inconveniente de que el Sr. Fiscal la pida
ya, solicitando de esta Alcaldía se le libere de la cuenta del año que se le insta en la
la Corporación. El Ayuntamiento acordó de que sea con la intención de que
cuando se inste en este Ayuntamiento don Benigno Suarez, quien es el informante

Septimo: De igual forma se dio cuenta de la instancia presentada por el Sr. D. Andrés
Barraza Rabiates en la cual solicita se le libere de la cuenta de los impuestos que se le
pagan en este Ayuntamiento y que en todo imparte quinientos die-
ciécho pesos por el concepto de su habita. El Ayuntamiento acordó subsistir
en el impuesto cuando lo permita la situación del Ayuntamiento.

Septimo: También por orden del Sr. Alcalde por el infrascripto Secretario se dio cuenta
de las comunicaciones que el Sr. D. Gobernador Civil de esta provincia y del Sr.
Alcalde-Presidente de Badajoz dirigieron a esta Alcaldía en las cuales partici-
pan que por el Sr. D. Director General de Administración Local ha sido
aprobado el expediente de jubilación por imposibilidad a favor del ex-Se-
cretario de este Ayuntamiento don Miguel Novalés Alvarez y en la última
hecha entre los Ayuntamientos cuyos términos ha servido, con 14 pensiones
a este pueblo la cantidad de sesenta y cuatro pesos setenta y siete céntimos.
para atender al pago de la jubilación mensualmente, acordándose que para
el año actual ha de haberse la cantidad que corresponde para empezar a
subsistir dichos haberes desde 1º del mes en curso. El Ayuntamiento acordó
por enterado y acordado de que se cumplirá cuanto se ordena en referidas comu-
nicaciones.

Octavo: A propuesta de varios Señores Concejales y en virtud de ocasiones y gran perjuicio
de celebrar las sesiones ordinarias los días señalados que son los Sabados despues
de los días primeros y quince de cada mes; por unanimidad se acordó celebrar
para la celebración de las sesiones los Lunes despues de los días primeros y quin-
ce de cada mes.

Noveno: De orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la
comunicación que el Sr. Capitán del Cuerpo de Seguridad de Madrid en la que
manifiesta que por aquella ciudad no se puede abonar la cantidad de cinco
to ses pesos cincuenta céntimos, ya que el Sr. D. Gobernador Civil de
esta provincia tiene ordenado que al introducir los señores Alcaldes el envío
de fondos se mira que sea con cargo a los Ayuntamientos los gastos de hospede-
dajes por lo cual esta Corporación acordó de que se invite a los señores pro-
prietarios de esta localidad para que satisfagan esta cantidad y no gomen
los fondos de este Ayuntamiento.

Decimo: Por unanimidad se acordó por esta Corporación ratificarse en el

se acuerda de que la fianza que se le exige al Rescudador sea la de seis mil trescientas pesetas en metálico.

Undécimo: Por unanimidad y para que sea mayor el número de este municipio, se acuerda se haga entrega de un tubo o puente de conducción por el impuesto sobre la venta pública a los Ayuntamientos municipales de este Ayuntamiento, Alonso López de Trinidad y Casimiro Moreno Trinitario.

Duodécimo: El Concejal Sr. Carlos González en la sesión de la Presidencia hace uso de la palabra para manifestar en protesta por la falta de actividad con que se lleva el cumplimiento de los acuerdos que toma esta Corporación.

Decimo tercero: De igual forma pide la palabra el Concejal Sr. Teresa Trinidad y consabida que le fue por la Presidencia, hace constar que no quiere admitir representación alguna de ninguna clase de las señoras a las cuales no asiste.

Decimo cuarto: De igual forma por unanimidad se acuerda de que se notifique al Sr. Juan Barrios para que en el plazo de ocho días se haga cargo y retiro del Cementerio municipal la Virgen de San Marcos.

Decimo quinto: Como consecuencia del acuerdo que esta Corporación municipal, hubo de tomar en sesión del día dieciséis de Mayo último en la cual se hizo pendiente de resolución la proposición que hizo a este Ayuntamiento el Sr. D. Juan de Dios López con José Rodríguez Giraldo, representante de la casa Hispans Olivetti, fabricante nacional de máquinas de escribir, ofreciendo una de estas a esta Corporación municipal en dos mil quinientas pesetas, tomándose a cambio otra propiedad de este Ayuntamiento marca "Mercedes". El Ayuntamiento por unanimidad se acuerda adquirir la máquina marca Hispans Olivetti con las condiciones y garantías ofrecidas por el precio de las dos mil quinientas pesetas y puesto que esta establecida en esta localidad la oficina del Sr. D. Juan de Dios López y como para la misma es de gran necesidad el uso de una máquina, se le otorga copia certificada de este acuerdo al Sr. Rodríguez Giraldo para su satisfacción.

Decimo sexto: El Concejal Sr. Gervasio Trinitario en la sesión de la Presidencia hizo uso de la palabra y manifestó que en virtud de sus muchas ocupaciones, ante la imposibilidad de poder asistir a las sesiones hace la dimisión de su cargo de Concejal y a la vez de presentarse de nuevo de este Ayuntamiento que hasta la fecha obtiene la licencia por unanimidad y visto de los señores expedidos por el Sr. D. Juan de Dios López para que se acuerde admitir la renuncia presentada. Quedo habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós

...nada de los y quines en el ... la ... y ... de ... la presente ... que ... los señores concejales de que yo el ... certifico.

Francisco Ferrer Manuel Gordillo

Jerónimo Lopez Ebanuel Garablanca

Antonio Cardenas Angel Corchuelo

Alonso Gomez José Farifa

Angel Silva Isidoro Muñoz

Manuel Cortes

Sesion del dia 22 de Junio de 1936

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- Don Francisco Ferrer Fernandez
- Señores Concejales
- Don Jerónimo Lopez Cortes
- Manuel Garablanca Corchuelo
- Antonio Cardenas Romero
- Angel Corchuelo Corchuelo
- Alonso Gomez Quintero
- José Farifa Trinidad
- Angel Simon Macias
- Isidoro Muñoz Parroles
- Manuel Cortes Quintero

En la villa de Huelva de ellangos a 22 de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. don Francisco Ferrer Fernandez, Alcalde de la misma, los señores Concejales con el objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y celebrar la hora señalada para tal objeto, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dandose lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma concurrieron tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dio cuenta de una instancia que el vecino de esta villa y Oficiante mayor de la Secretaria de este Ayuntamiento el Sr. Juan ... tu Alcalde de la misma en la cual solicita de este Ayuntamiento la concesion de una licencia de tres meses sin sueldo para poder ausentarse de esta localidad con el fin de poder atender al completo restablecimiento de su salud bastante quebrantada por la enfermedad que le afecta. El Ayuntamiento se acordó concederle el permiso solicitado.

De orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la factura presentada por el vecino de ellangos don José ... de un servicio que en el momento de su presentacion ha realizado

en la Guardia Civil y en el H. Alcalde de este Ayuntamiento en pago por el de veinte pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobar el pago de referida factura.

Seisavo: De igual forma se dio cuenta de otra factura por el valor de 100 pesetas de un servicio que en el Ayuntamiento se le proporcionó en el mes de octubre y noviembre de este Ayuntamiento y cuyo importe es de treinta y cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobar el pago de referida factura.

Séptimo: Se dio cuenta a la Corporación municipal de la petición que el Sr. Presidente de la oficina de Colocación obrera de esta localidad ha en este Ayuntamiento para que al mismo le facilite, en fincas, cuyos resultados acompañan, una mesa, cinco sillas, una tarquillo, material de papel, tinta etc. para la oficina y que se realicen las obras con el fin que en la habitación de la oficina de intrando de la casa que posee el Ayuntamiento en la calle Pintores para establecer en la misma la oficina de Colocación; para lo cual se comunicó al propietario que habita en referida casa para que desaloje referida habitación. El Ayuntamiento acordó tener en cuenta lo solicitado y hacer cuanto se solicite.

Octavo: Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de los gastos que en motivo de un viaje que había tenido necesidad de hacer desde esta a Villafranca de los Barros, y desde esta a Badajoz para gestionar asuntos de gran interés para este Ayuntamiento y cuyos gastos importan 240 pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobar el pago de referidos gastos.

Noveno: Se propuso al Sr. Concejil Sr. Cortés González se acordara nombrar una comisión de este Ayuntamiento para que el próximo sábado a las 10 de la mañana de Badajoz para hablar con el Sr. Capitán don Hilario del Pablo y ver la forma de conseguir la traza de aguas arriba de vital interés para esta localidad, como así mismo la construcción de un canal de riego para la construcción de la carretera ya solicitada y el resultado de la construcción de un canal de 100 metros de anchura y 10 metros de profundidad y otros cien metros desde el canal al arroyo de San Juan de los Rios y otros cien metros desde el canal al arroyo de San Juan de los Rios. El Ayuntamiento por unanimidad acordó dirigirse al Sr. Alcalde y Jefe de la oficina de este Ayuntamiento para referida visita y ver el terreno de los gastos que en tal motivo se ocasionen.

Décimo: Por unanimidad se acordó nombrar oficial encargado de la oficina municipal de registro de la oficina de Colocación obrera de esta localidad.



ut vobis de esta villa don Fructo Gordillo Trinitario y como capitán del
 mismo al efecto de que el Ayuntamiento don Santos Barrija Gordillo
 este en el habet consignado en presupuesto y el ut primero en el habet de tres
 mil pesetas, provisionalmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro horas y
 treinta y cinco minutos se levantó la sesión optándose en la presente acta
 que firmen todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretario con-
 tifico. Francisco Lopez

Francisco Lopez
 Jose Barrija
 Angel Cocheste
 Ebanio Garablanca
 Eugenio Alva
 D. Pedro Muñoz
 Jeronimo Lozano
 Antonio Cardenas
 Alonso Gomez
 Don Gaspar Jimenez
 Manuel Cortes

— Sesión del día 6 de Julio de 1936 —

- Señores concurrentes —
 — Alcalde Presidente —
 Don Francisco Perez Hernandez
 — Señores Concejales —
 Don Alonso Gomez Quintero
 Jeronimo Lozano Cortes
 Antonio Cardenas Romero
 Angel Cocheste Carrato
 Manuel Garablanca Carrato
 Jose Barrija Lepinosa
 Angel Silva Macias
 Pedro Maniez Parrales
 Manuel Cortes Gonzalez
 Francisco Trinitario

En la villa de Puerto de Abasco a seis de Junio
 de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas
 Comistoriales, bajo la Presidencia del Sr. don Francisco
 Perez Hernandez, Alcalde de la misma, los señores Con-
 cejales unidos al margen al objeto de celebrar la
 sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la ho-
 ra señalada para tal fin, por el Sr. Presidente se declara
 abierta la sesión de la lectura del acta de la sesión
 anterior que fue aprobada y autorizada por los
 los señores Concejales concurrentes que a la misma
 asistieron standose en todo unánime de la correspon-
 dencia oficial y bolletines recibidos durante la última
 semana mandando la Corporación se le preste en de-
 bido cumplimiento a las disposiciones que se refieren
 en los mismos.

Primero: Por el Sr. Alcalde Presidente se propone a la Corporación de

que en virtud de haber por el estado la dimision de un cargo de Concejil de este Ayuntamiento que por igual causa obstará al cargo de Vicario que del Consejo le ent de prioritar enseruanga de esta villa, el vicario de esta villa don Martin Guedillo & Trinidad, por lo que por el día de nombramiento de otro vicario Concejil para tal cargo, como así mismo para el de probador de cuentas de la villa. El Ayuntamiento por una necesidad urgente nombra para el referido cargo al Concejil don Angel de Vera Masias.

Segundo: Tambien de igual forma se dio cuenta al estado de la Provision de la villa que presenta al en trabajo, don Lorenzo Cortés Garcia, de lo que mandado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para llevar a efecto la inspeccion administrativa de este Ayuntamiento y que accionde a la suma de setecientos treinta y tres pesetas. El Ayuntamiento acordó el pago de la misma.

Tercero: Así mismo se dio cuenta de la factura presentada por el vicario de esta villa Philip Suarez Gonzalez, impuesta de un año de pensión del Sr. Inspector de Edificios públicos municipales, don Juan Vicent de Llorca y que en su la cantidad de seis pesetas. El Ayuntamiento acordó el pago de la factura.

Cuarto: De igual forma se dio cuenta por el infrascripto Secretario de orden de la Provision de los varios gastos que se han efectuado por cuenta de este Ayuntamiento que son los siguientes: Se un viaje del Concejil de este Ayuntamiento don Antonio Cisneros Hernandez a Badajoz para llevar la absementacion de quintas a la Caja del Realamiento y que impuso la cantidad de treinta pesetas. Otro, impuso de un viaje del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales Gomez Quintero y Joaquin Cortés a los pueblos de Palomas, Puebla y Abaige con motivo de yestiones de riego para los aborres de esta localidad y cuyo impusto es de treinta y cinco pesetas. Otro viaje del Sr. Alcalde y el Valeriano a Badajoz para conseguir del Sr. Delegado de Hacienda suspondiera el envio de un delegado suyo para interdictar la mischa administrativa de este Ayuntamiento por falta de pago a la man comunical de Ayuntamiento por la correccion sanitaria, cuyo impusto es de setenta pesetas. Otra factura de cincuenta y ocho pesetas impuesta de las cajas de censales para las pistolas de los Cuasolus municipales y otra factura de ocho pesetas impuesta de los villas para el abate de los y tres pesetas de una copia tambien para el mismo Ayuntamiento acordó el pago de las facturas que están expuestas.



Quinto: El Sr. Alcalde-Presidente en el día cuarenta y una de la Corporación de que el Quorro de
del Ayuntamiento municipal se había presentado en esta Alcaldía, manifestando que necesitaba la reparación de unas tierras para sembrar
en el término y otras muchas que adquirió. Ha pido que ha de ser
entregado. Ha pido que se le dé un artil o cubo nuevo. Ha pido que se
le dé un agua que tenga la pala unida, y un rol para sembrar las
terras. El Ayuntamiento acordó reparar y adquirir cuanto antes
se expone.

Sexto: En sesión de la Presidencia en el día cuarenta y dos de la lista que la Comisión
nominada por la Junta municipal de Beneficencia había confeccionado
de las familias que han de gozar de la Beneficencia municipal
de este Ayuntamiento y que han de estar en el pago de los libros
Purmas, Prácticas y Profesores en Pastos; referida lista ha sido
examinada por la Junta de Sanidad, la que acordó pasar al Ayunta-
miento para que definitivamente sea aprobada y que es al que se
interesa este asunto. Después de haberla y amplia discusión se acordó
se elija por el día para otros señores y facultades y dar un voto de confianza
a Sr. Alcalde para que si en criterio, tanto se apruebe la lista in-
cluye y otros los que crea oportunos.

Séptimo: También en sesión de la Presidencia por el infrascripto Secretario
en el día cuarenta de la factura presentada en esta Alcaldía por el vecino
de esta villa Miguel Mancha por valor de diez pesetas, importe del
arreglo de las vigas de la casa propiedad de este Ayuntamiento en la
calle Pintores; otra factura presentada en esta Alcaldía por el veci-
no de esta villa Alfonso Pucheco de varios efectos para el Ayunta-
miento de cul, y otras para el pago y portos, que importan dieciséis pesetas
cinco céntimos; de igual forma se dio cuenta de los jornales
de los jornaleros en poner los rótulos en las calles, a saber: Gómez dos días
Juan Carrero dos días, Vicente González dos días, Francisco Gómez
tres días, Víctor Toboals cuatro días; importe de la pintura dos pesetas
y el extraer los nombres de las calles tres días que en total suman
la cantidad de ochenta y seis pesetas. El Ayuntamiento acordó
el pago de todo lo que se expone en este artículo.

Ocho: En el día cuarenta de la instancia que dirigió a esta Alcaldía el vecino
de esta villa José López en Madrid en la cual pide se le den las
gestiones oportunas para darle just al local que ocupa en la
de su propiedad sito en calle del Barrial. En consecuencia se dio

que entienda y viva el medio de cumplidos e referidos vecinos.
 N.º 1.º: En igual forma se dio cuenta del oficio que dirige al Sr. Presidente
 del Consejo Local de primera enseñanza en este Ayuntamiento acordando
 de su orden de los de Mayo del mil novecientos veintio y cinco sobre con-
 cisiones estirales y demás disposiciones pertenecientes al curso. El Ayunta-
 miento se dio por enterado y acordó cumplir en cuanto se acordó en
 en referidos oficio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintio y cinco horas
 y treinta y cinco minutos se levantó la sesión oportunamente en presencia
 de todos los señores concejales concurrentes de que goza el
 certificador certifica.



Francisco Pérez Eugenio Gilera
 Manuel Canablanca Isidoro Muñoz
 José Carlos Antonio Banderas
 Jerónimo Soriano

Diligencia: Suengo ya el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia
 de número suficiente de señores concejales no se ha podido celebrar la sesión
 ordinaria del día de hoy, y que se ha celebrado el día de hoy del mil no-
 vecientos veintio y seis.



El Alcalde El Secretario
 Francisco Pérez

Diligencia: Suengo ya el Secretario para hacer constar que por falta de asis-
 tencia de número suficiente de señores concejales no se ha podido celebrar
 sesión ordinaria del día de hoy, y que se ha celebrado el día de hoy del
 mil novecientos veintio y seis.



El Alcalde El Secretario
 Francisco Pérez

ocasion de la cuenta del total de litros de Gasolina que durante el movimiento de inquietud por que atravesó la ciudad en muchos de los que se dice que en la misma se ha desmenuzado, interviene se diere cuenta al Gobierno de los gastos que con tal origen se ocasionaron y como por cuenta de este Ayuntamiento solo se han efectuado el gasto de gasolina y un donativo de cien pesetas para atenciones y socorros de las cuadrillas, la gasolina se han gastado dos mil treinta y cinco litros que al precio de setenta y dos céntimos litros importan mil quinientos cuarenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos. Por unanimidad de la Corporación acuerda aprobar los gastos de la gasolina y el donativo de las cien pesetas y que se remita al Sr. D. D. de la Junta de Hacienda de esta provincia espuesta del particular de este negocio para que por su conducto se remita al Gobierno del Puerto Popular para su aprobación si la merece y en su día abone su importe a este Ayuntamiento

Tercero. se igual forma se diere cuenta de la factura que don Antonio Corvicio remite a esta Corporación por importe de 10 cupulas para las tercetas de los cuadrillas de campo cuyo importe es de cinco pesetas cincuenta céntimos. La Corporación por unanimidad acuerda el pago de este periodo facturado

Y así habiendo más asuntos de que tratar y acabar los veintidós horas se levanta la sesión acordándose en la presente acta y se firmaron los señores Cosejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Pérez

Rufo Silva

Theruel Carablanca

Tridoro Moreno

Antonio Cardenas

Angel Luchena

Primitivo Corano



Faint, illegible handwritten text in the upper left section of the page.

Faint, illegible handwritten text in the middle left section of the page.

Faint, illegible handwritten text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible handwritten text in the lower section of the page.



Acta de Constitucion de la Comision Gestora de este Ayuntamiento

Señores concurrentes
 Señor Presidente
 Don Federico Herrarte Rinaldi
 Señores Gestores
 Don Manuel Mascual amador Villa
 Luis Martin Gonzalez
 Gaspar Estallo Plaza
 Francisco Guerrero Cortes
 Manuel Jimenez Corralo

En la villa de Jerez de Alange a calores de
 Septiembre de mil novecientos treinta y seis y cinco
 de las diez y ocho horas, se reunieron en estas Casas
 Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Comandante
 Militar de esta Plaza, Capitan don Federico Herrarte
 Rinaldi, los Señores que en esta fecha se exponen, pro-
 visionalmente citados para este acto en objeto de consti-
 tuir la Comision Gestora de este Ayuntamiento en
 cumplimiento de las puestas de que se ofrecio por
 Comandante Militar aludido.

Acto seguido y ante la misma Presidencia se procedio a la designacion de cargos y por unanimidad se acordó designar para
 Presidente - alcalde primer Gesteor a don Manuel Mascual amador Villa
 Segundo Gesteor primer Teniente de Alcalde don Luis Martin Gonzalez
 Tercer Gesteor, segundo Teniente de Alcalde don Gaspar Estallo Plaza
 Cuarto Gesteor que haia de suplir a don Francisco Guerrero Cortes y
 Quinto Gesteor don Manuel Jimenez Corralo

El Señor Presidente expuso a los Señores Gestores de que cum-
 plieran fielmente en sus cargos respectivos en todo lo que respecta a este
 Ayuntamiento, Guardia Civil y Juarango Española y de este municipio
 dandoles las gracias a todos por haber tomado el honor de aceptar
 sus cargos y ser cumplidos en su comportamiento.

El Sr. Gesteor Presidente en nombre propio y de sus compañeros
 manifestó en agradecimiento a la Presidencia por la distincion que
 habia tomado para con ellos y ya que las aspiraciones del Excmo. Sr.
 Subre de España son para que con y cuando prosperen y libre
 oficio que así cumplieron en honor del Excmo. Sr. y de la madre Pa-
 tria, que tanto se desea.

Después de haberse unido a los que votaron y cuando las discusio-
 nes fueron ya concluidas constituida la referida Comision Gestora
 y habiéndose tomado posesion de sus respectivos cargos los Señores
 Gestores se levantó la sesion explicandose de la presente acta que
 firman todos los Señores concurrentes de que y el secretario se
 certifica.

[Signature] Manuel M. Amador
 Siguen las firmas



DIPUTACION DE BADAJOZ

Luis Martín
García Caballo

Francisco Cortés

Mmanuel Zurada

Martin Magallon

Francisco

Sección extraordinaria del día 5 de octubre de 1926

- Señores concurrentes -
- Excmo. Presidente en funciones - Don Luis Martín González
- Señores Excmos. Concejales - Don Gaspar Caballo Plaza
- Manuel Zurada Carrato
- Francisco Gutiérrez Cortés

En la villa de Puerto de Calonge a cinco de octubre de mil novecientos veintiséis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Excmo. Presidente en funciones por delegación del propietario, Don Luis Martín González, los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día

de hoy para lo cual se hizo presente la oportuna convocatoria, en el fin de acordar el procedimiento sobre el arbitrio de Bebidas espirituales, alcohólicas y espumosas y del arbitrio de Puros y Mercedos, acordar los días en los que se han de celebrar las sesiones ordinarias, acordar el nombramiento de Alguacil y auxiliares de este Ayuntamiento y acordar de notificar al vecino de esta villa Manuel Bando mas y sus herederos que resultó durante su actuación como ayuntamiento que fue de este Ayuntamiento; siendo la hora señalada para tal efecto por el Excmo. Presidente se declaró abierto, standose cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última sesión de tiempo transcurrido desde la última sesión acordando la Corporación se pudiese en debido cumplimiento y tomándose los siguientes acuerdos:

Primero: Por la Presidencia se expuso, de que habiendo cumplido el contrato de suministro de los arbitrios de este municipio sobre Bebidas espirituales, alcohólicas y espumosas y el de Puros y Mercedos, y como consecuencia de ello proponiéndose que por cuenta de este Ayuntamiento se pudiese desempeñando sus funciones como meros vigilantes los señores honorarios en su arbitrio hasta tanto se tomara acuerdo sobre la forma de explotación de dichos arbitrios. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de que se celebrase la continuación del servicio de suministro de la explotación municipal de Puros y Mercedos y de la explotación de los arbitrios alcohólicos y espumosos por el año mil novecientos veintiséis y veintisiete, en virtud de los ordenanzas, breves y pliegos de



condiciones que por este Ayuntamiento se formalizarán por escritura de los ramos de que antes se hace referencia, debiendo observarse todo aquello en la forma que dispone el artículo veintidós del Reglamento de los días de mil novecientos veintidós; para que durante el plazo de ocho días pueda formalizarse las reclamaciones que pudiesen presentarse, advirtiéndose que transcurrido este período de tiempo no se admitirá reclamación alguna.

Segundo: El H. Presidente en virtud de las actuales circunstancias, causa por los cuales son múltiples los asuntos que este Ayuntamiento municipal tiene que resolver, es de necesidad que las sesiones sean más frecuentes para mejor desempeñar en su misión, y es que la vigésimo ley municipal en su artículo 57 no se opone a ello. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que las sesiones se celebren los sábados de cada semana y a las veinte horas.

Tercero: Como consecuencia de haber abandonado en su cargo al alguacil y varios funcionarios de este Ayuntamiento, se acuerda nombrar al alguacil de este Ayuntamiento y Voz pública del mismo al que se fue en propiedad e in albedrillo de su cargo de en su cargo al vecino de esta villa Benito Ramos Coronado y como en estas circunstancias son muchos los servicios que cumplimentar, se repone en su cargo al Cabo de la Guardia municipal que también lo desempeña en propiedad y al igual que el anterior fue suspenso al vecino de esta villa Sebastián Trinidad Guerrero, quien provisionalmente actuara como alguacil de el Alguacil y los otros en el haber que se propusieron y consignar.

Cuarto: De igual forma es necesaria de que en virtud de haber renunciado el Sr. regente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Manuel Baroleros Ortiz con un débito de fecha de su actuación en contra de los fondos de este municipio y como figura hipotecadas los cursos de su propiedad alud a favor de este Ayuntamiento, se le da un plazo de ocho días para que abone el importe de su débito y en caso contrario se nombrará regente Ejecutivo quien que proceda en su consecuencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y viendo las veintidós horas, se levantó la sesión extraordinaria de la presente acta que firmaron todos los señores concejales al que yo el secretario certifico.

Manuel Tercero Payer Caballero



Señores concurrentes

- Señor Presidente —
- Señores Gerentes —
- Don Luis Martín González
- Señores Gerentes —
- Don Gaspar Cubillo Plaza
- Manuel Guzmán Corral
- Francisco Guerrero Cortés

En la villa de Badajoz a diez de octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Luis Martín González, Gerente actual en funciones por delegación del procurador, los señores que al margen se exponen al objeto de deliberar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada para este objeto por la Presidencia se abrió el acto leyendo el texto del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron leyendo en seguida los correspondientes oficios y boletines recibidos durante la última semana acordando la Corporación en el debido cumplimiento, tomándose a continuación los siguientes acuerdos.

Primero: Por unanimidad se acordó que estando en ejecución el Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos treinta y seis y siendo de necesidad la rápida y oportuna ejecución del mismo para la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento, se comulga en el Sr. D. Beltrán de Hueso de este provincia si a pesar del tiempo transcurrido, pudiera perfeccionarse aun por una comisión nombrada para tal efecto por este Ayuntamiento, por el motivo de las disposiciones del estatuto municipal y para ello en la próxima sesión se acuerde este asunto de tan vital interés.

Segundo: En igual forma, el Sr. Presidente propone que en virtud de las varias obligaciones que cumplan por parte de este Ayuntamiento y tener motivos para hacer ingresos, en los cuales atiéndase y cumplase con las mismas, es de libre albedrío un plazo voluntario de un mes para la resolución del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año mil novecientos treinta y seis y transcurrido dicho plazo, pasará todo lo pendiente de pago a periodos ciertos.

Tercero: Concedido completamente alabado el cargo de agente ejecutivo de los descubiertos de este Ayuntamiento al Sr. D. Villafra de los Brayos don Ángel Manuel Carrero, así como de no ser debido al Repartimiento actual, se acuerde el caso de este Sr. de ser el cargo, y el interés que los valores que tiene de este Ayuntamiento por el de los repartimientos de años anteriores para en ellos en esta localidad y a la vez se nombre al Sr. D. Villafra de los Brayos don Ángel Manuel Carrero al Sr. D. Villafra de los Brayos don Ángel Manuel Carrero, con el primer del Sr.

horas y minutos de cada una de las presentes que fue firmada
por los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Juan Quintanilla Manuel Tejada
Joaquín Caballo José Guerrero Cortez

Martin Mayoral

Presidente

— Sesión ordinaria del día 17 de octubre de 1936 —

Señores concurrentes

Señor Presidente

Manuel Mercader Amador Villa

Señores y señoras

Señor Juan Martín González

Joaquín Caballo Plaza

Francisco Guerrero Cortez

Manuel Tejada Corrate

En la villa de Zuzga de Almazán a diecisiete de octubre
de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas
con vistoriales, bajo la Presidencia del Sr. don Manuel
Mercader Amador Villa, los señores que se hallan al mar-
gen del objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
te al día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin
se celebró libremente la sesión, dando lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los seño-

res concurrentes que a la misma asistieron dando cuenta así mismo de la
correspondencia oficial y bolines recibidos durante la última semana
acordando la Exposición de lo que se debió cumplidamente tomar en
cuenta y acordando las siguientes resoluciones:

Primera: Por el Secretario de esta Exposición se dio cuenta de que habiendo sido
matriculado con fecha diez de los corrientes el terreno de esta villa conocido
por el nombre de Romero que ejerce el cargo de Alcalde de los arbitrios de este
Ayuntamiento para que se presentara en estas Casas con vistoriales para proce-
der a la liquidación de lo que hubiere recaudado durante su actuación y
como trascurre en el plazo señalado para tal fin sin que se interpusiera
ni presentara ni persona legalmente autorizada para este objeto, por el
insistente Secretario y el Ayuntamiento intervinieron de la Secretaría de este Ayuntamiento
señor don Simón Muñoz Domínguez, se procedió a practicar la
liquidación que dio el siguiente resultado, salvo error u omisión involuntaria:
Recaudado por el Ayuntamiento general de utilidades correspondiente al
año 1935: diez mil novecientos treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos; in-
gresado por el mismo concepto cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas,
diferencia en menos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos; recau-
dado por el impuesto sobre carnes frescas y saladas, quinientos treinta
y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, ingresados por tal concepto cuatro
recaudados por el impuesto de matriculas del comercio de este municipio de este

Septimo: También por unanimidad se acordó sustituir los nombres de las calles y plazas que en continuación se exponen por los siguientes:

Ayuntamiento; por Plaza del General Franco

Plaza Fuente; por la del Justo Antonio Primo de Rivera

Cinco de Mayo; por la del Justo José de Llano

Cerrotes; por la del Justo

Capitán Galán; por la del General Sanjurjo

Almendras; por la del General Cortés

Azuara; por la del Justo

Barrial; por la del General Cortés de Monroy

Beaumont; por la del General Alvarado

Castellanos; por la del General Mola

Doña; por la del Justo

Merida; por la del Capitán

Cuesta; por la del Brigada

Casa; por la del General Miguel Cabanellas

Olivares; por la del Comandante

Yllesca; por la del Obispo

Pilarón; por la del Plaza

Primeros; por la del Defensores

Plaza; por la del Plaza 18 de Julio de 1936

Ricardo; por la del Puberta

Siles; por la del Columna

Pedro; por la del Cortés de Monroy

Cotillo; por la del General

Sanjurjo; por la del Justo

Por unanimidad se acordó que mediante el correspondiente oficio se les comunicase a los interesados este particular acuerdo

Septimo: También de igual forma se acordó aprobar los gastos que con motivo del viaje recientemente realizado a Badajoz cuyo importe es de veintay seis pesetas sesenta céntimos cuyo pago se verifique en cargo al capitán requiriendo el artículo 1º

Octavo: Asimismo se acordó por unanimidad designar para la comisión que se refiere al particular de acuerdo que se emita en cuanto lugar

de este acto como contadores de la villa don Juan
es Lopez Barrera y don Valentin Quintero Cortes (mayor) y don Juan
luis Pablos Moreno y don Angel Meyra Rodriguez como eleros y por
poner en la delegacion como delegado de la villa a don Manuel del Rio
Vidal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y viendo los señores
heros se levanta la sesion y se termina con la presente acta que firman
todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico



Manuel M Amador *Luis Martin*

Manuel Amador

Jayros Calalle

Martin Mayordomo
Trinidad

Deliberacion La Junta y el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar
que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales
no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha. = hasta el elunyo de este articulo de 1936.



El Alcalde
Manuel M Amador

El Secretario
Martin Mayordomo
Trinidad

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 24 de Octubre de 1936

Señores concurrentes

— Gestor - Presidente —

don Manuel Marcini Amador Villa

— Señores Gestores —

don Luis Martin Gonzalez

Francisco Quintero Cortes

Manuel Justo de Estrada

En la villa de Badajoz a veintiseis
de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunie-
ron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia
del Sr. don Manuel Marcini Amador Villa los Se-
ñores Gestores de este Ayuntamiento que se hallan
al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria
de la ordinaria del dia veintiseis de Octubre de
que por falta de asistencia de numero suficiente

de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo
que se ha convocado para este dia.

Seguidamente por la Presidencia se abrió el acta
y se leyó el acta de la sesion ordinaria de este dia de
la sesion anterior que fue aprobada y ratificada por todos los

Señores que a la misma asistencia, dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana acordando la Exposición se le preste su debido cumplimiento tomando en consideración a los siguientes acuerdos

Primero: de orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la factura presentada por el vecino de esta villa Miguel Alvarez Neco cuyo importe es de cuarenta pesetas de material y trabajo invertido en poner los nombres de las calles de esta localidad que ya en la sesión anterior se consignaron. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de la misma.

Segundo: de igual forma de orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la cuenta que el director del diario de la provincia "HOY" dirige a esta alcaldía de cuenta del importe de una sesión de un anuncio que se insertó en dicho periódico y cuyo importe es de 43 pts. 25 céntimos que no se abona. El Ayuntamiento se dio por enterado y se acordó escribir al dicho Sr. Director, haciéndole ver la diferencia que existe entre el importe que reclama y el del diario Vanguardia.

Tras habiéndose mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que fue leída por todos los señores Excmos. concurridos de que yo el Secretario certifico:

Mmanuel M. Amador, Manuel Ferrada

Presesores Luis Martín

Martin Ferrada

Ferrada

— Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1936 —

— Señores concurrentes —

— Excmo. Presidente —

don Manuel M. Amador Villa

— Señores Excmos. —

don Luis Martín González

Francisco Caballo Plaza

Francisco Quintero Cortés

Manuel Ferrada Ferrada

En la villa de Zuzqu de Alange a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. don Manuel Amador Amador Villa los señores Excmos. que se hallan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto dando se lectura del acta de la sesión anterior que

fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistencia dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana acordando la Exposición se le preste su debido cumplimiento tomando en consideración a los siguientes acuerdos.

Primero: Por unanimidad se acordó lo que se notifica de los acuerdos que en

tiva de este Ayuntamiento con unget Medel Cordera, vecino de Villafranca de los Barrios para que haga entrega de los documentos e valores que tiene de este Ayuntamiento en su poder en el plazo de ocho dias y en caso contrario se designe una Comision de esta Corporacion para que se posea en su domicilio y se sajen referidos valores.

Segundo. De igual forma por unanimidad se acuerda nombrar al vecino de esta villa Antonio Guerrero Rojas para que regule y lleve a efecto los diferentes puntos que tengan que realizarse por cuenta de este Ayuntamiento, reconociendole todo el tiempo servido desde el dia de la salida del actual que viene por tanto en servicios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesion extraordinaria de la problemática actu que firman todos los señores Concejales en conformidad de que ya el Secretario certifica:

Manuel M. Amador, *Jefe Martin*

Juan Manuel Cortes
José Caballo

Manuel Zurada
Manuel Zurada



Señor ordinario del dia siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis

Señores en unanimes

Señor Presidente

Don Manuel Marcial Amador Villa

Señores Concejales

Don Luis Martin Gonzalez

Don Juan Caballo Ibañez

Don Manuel Zurada Cerrato

Don Francisco Guerrero Cortes

En la villa de Parra a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de Don Manuel Marcial Amador Villa, Concejales de la misma, los señores Concejales que se hallan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se declaró abierto el acto abriendo lectura del actu de la sesion anterior que fue

aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron standole cuenta así mismo de la Correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la ultima semana acordando la Corporacion se le pague en debido cumplimiento, tomandose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero. Se acordó de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la factura presentada del vecino de Merida, industrial dueño del comercio "La Llave" don José Martin, impreso de 15 limparas de 25 Vueltas y 6 limparas de 40 y que suman de total 81 vueltas, 25 vueltas.



mes y en las lamparas et demas cosas para la iluminacion publica para conmemorar
la toma de Madrid por las fuerzas del glorioso Exército sublevado de España.
El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de dicha factura
de igual forma es de su cuenta de otra factura presentada por el Industrial
de esta villa don Manuel del Pino de varios efectos que ha suministrado de
sus comarcas para este Ayuntamiento y cuyo importe suman ciento sesenta y seis
pesetas ochenta y cinco. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de
referida factura.

Segundo: Se ordena de la Prudencia por el infrascripto Secretario el día veintiseis de la
sentencia que con fecha treinta de Octubre último, dicta el Tribunal provin-
cial de Sanciones, en virtud de los recursos interpuestos ante el mismo contra el acuer-
do que este Ayuntamiento hubo de tomar y llevar a efecto de suspensión de sueldo y
emplé a los funcionarios municipales Donito Ramos Coronado y Sebastian
Forinadad Quiñero, el queant y Cabo de la Guardia municipal respectivamente
de este Ayuntamiento y después de citas varias disposiciones de dicho Tri-
bunal dictadas en todos sus puntos los recursos presentados, revoca-
do el acuerdo de suspensión, ordenando que dichos funcionarios se reintegren
en sus respectivos cargos y en el resto de sus haberes de ley y de ahí que
se les suspendió hasta en otros que sin perjuicio de la responsabilidad civil que
se les aplica a los Señores Concejales que votaron el acuerdo. El Ayuntamiento por
unanimidad acordó a favor de estos nombrados y de sus parientes sus respec-
tivos cargos los funcionarios a que se hace referencia, y ponerlos en los mis-
mos de sueldo este día en el carácter oficial, abona les los haberes de ley y de ahí que
por los mismos del tiempo que han estado privados de ellos y a su vez las
responsabilidad civil contra los Concejales que votaron el acuerdo contra
referidos funcionarios.

Tercero: Se da cuenta del resultado de del nota de arqueo ordinaria celebra-
da el veintiseis de Septiembre último, en virtud de la toma de posesion de
la actual Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por lo que resultó publi-
camente comprobado la falta de la Caja de retenciones paritas, cambiada
que por el Sr. depositario que fue de este municipio don Francisco Cor-
tes Gonzalez y que dejó de ingresar en la Caja Municipal, cuyo individuo
segun resulta de todas las gestiones practicadas ha desaparecido de esta
localidad; la Comisión Gestora por unanimidad, después de leer enter-
rada de dicha nota de arqueo, acordó por unanimidad de elvar respon-
sable de la exporcion suma al estado depositario don Francisco Cortes
Gonzalez, el cual se a efecto por la vía de aporcion, a cuyo efecto



se opusieron en su día a este acuerdo... por lo que se acordó... en virtud de lo que se acordó... en el día 15 de Mayo del año 1938...

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las once y media horas se levantó la sesión acordándose en la presente acta que firmen todos los señores concuejales de que yo el Secretario certifico.

Manuel M. Amador, Jefe de Sala Manuel Tueda, Jofuenero lora

Resolución supletoria de la ordinaria del día 16 de Noviembre de 1936

- Señores concuejales: Excmo. Sr. Presidente Sr. Manuel Marcial Amador Villa; Señores Concejales: Sr. Luis Martín González, Sr. Gaspar Cubello Plaza, Sr. Manuel Tueda Corato, Sr. Francisco Quintero Cortés

En la villa de Badajoz a dieciséis de Noviembre del mil novecientos treinta y seis se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Sr. Manuel Marcial Amador Villa, Jefe de Sala de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día en virtud del acuerdo que por falta de asistencia de algunos señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente por la Presidencia se dio lectura al texto de este acuerdo de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y notificaciones recibidas durante la última semana acordando la Corporación en el todo cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio lectura de la sentencia que en fecha 15 del actual dictó el Tribunal provincial de San Sebastián, en virtud de los recursos que los vecinos de esta villa y Quintana de Campoo de este ayuntamiento Antonio Diezha Lopez y Pedro Martín Prado interpusieron, entablaron contra el acuerdo que esta Corporación municipal hubo de tomar en fecha 15 de Mayo del año 1938 por el que se suspendió el pago de impuestos y multas de la zona que antes se aplicaban y algunas de ellas varias disposiciones vigentes posteriores. De tal modo, y de último en términos que por los recursos presentados...



los referidos Tribunal oír en el acuerdo de la suspensión de los mismos y así mismo acordó la suspensión de los mismos de sus respectivos cargos, en abono de los indultos no perjudicados a partir de la fecha de suspensión hasta la revocación, sino por juicio de la responsabilidad civil de los Cenejales que votaron el acuerdo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó otorgar a los Querrelados don Campes Antonio Sicha Lopez y Pedro Martín Boudo de don en sus cargos, abonar les el sueldo que dejaron de percibir y exigirles la responsabilidad civil de estos hechos a los dichos Cenejales que votaron el acuerdo contra referidos funcionarios.

Segundo: La Corporación municipal acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para las subastas para la continuación de la adjudicación de los arbitrios municipales sobre Peñas y Molinos y el de Peñoles capriotes y alcohólicos en este término municipal y la ejecución del contrato durante un año a partir de la fecha de adjudicación en la forma que se copia a continuación. Se acordó igualmente que con la anticipación que se señala en los artículos 162 del Estatuto municipal y 2º del Reglamento de Fomento de 1924, se anuncie la subasta de referida en el Boletín Oficial de la provincia y el extracto del pliego de condiciones y la lita a las subastas de que se trata, facultando a la alcaldía para que si en la fecha en que ha de celebrarse los actos, y designar al Síndico de Alcaldes don Luis Martín González para que presida las citadas subastas en unión del Sr. Alcalde o del Síndico en que el primero, cuyo acto deberá autorizar el Secretario don Martín Mayordomo Trinidad.

Así mismo acordó que el bastante de poderes que presentase para representar a los licitadores se verifique por el mismo Secretario.

Tercero: Por la Presidencia se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa don Sebastián del muelle Quiros, en la que se reclama el arbitrio de la casa de su propiedad en la calle del Pilar. La Corporación se dio por enterada y se acordó de que de este asunto se trate en la próxima sesión.

Cuarto: Por la Presidencia se dio cuenta de haberse recibido en esta alcaldía el oficio de la Diputación en el que comunica aprobados el Plural de los Cenejales Personales.

Quinto: Igualmente se acuerda el pago de treinta reales de gratificación para los señores de la Estación "El Comercio" que se han por este mes charon de pagar de comen para Villa y González.

Sexto: Se acordó que se trate en el día de los referidos actos



el Ayuntamiento de Badajoz en virtud de la presente acta que firman los señores con-
sistoriales de este Ayuntamiento, y el secretario certifica:

Manuel M. Amador, Manuel Guerra

José Cuervo

José Ferrer

José Martín

Martin Mayordomo
Secretario

Señora ordinaria del día 28 de Noviembre de 1926

- Señores concurrentes
- Quelos Presidentes
- Don Manuel M. Amador Villa
- Señores Quelos —
- Luis Martín González
- José Cuervo
- Manuel Guerra

En la villa de Badajoz a diecho de Noviembre de mil no-
vecientos veintay seis, siendo la hora de costumbre, se reunieron en esta casa
consistorial bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel M. Amador Villa, con-
sistoriales los señores Quelos que se refieren en el margen al objeto
de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la hora
sindicada para tal fin, por la Presidencia se declaró abierta el acta
de la sesión ordinaria del día de la fecha anterior que fue aprobada
y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron.

Por la Presidencia se ordenó al infrascripto secretario se diese cuenta
de la correspondencia oficial y Bolines recibidos durante la última
sesión acordando la Corporación se le proveye en el dicho cumplimiento
tomando en consideración los siguientes acuerdos

Primero: Por la Presidencia se ordenó que por mi el infrascripto secretario
se diese cuenta detallada de la liquidación de cuentas proce-
dentes, correspondiente al año mil novecientos veintay cinco, y se firmen
por el Procurador de este Ayuntamiento, el cual fue encargado
por el anterior Ayuntamiento de la cobranza de dicho impuesto
cuyo recaudación total des mil novecientos sesenta y nueve
pesetas sesenta y cinco centimos, y de las cuales resultó no ha-
berse ingresado cantidad alguna en la Diputación provincial;
pero si en cambio el citado Procurador Don Fernando Galán Ma-
rín, ha presentado un recibo de haber entregado mil quinien-
tas pesetas al anterior Alcalde Socialista Francisco Pérez For-
nós, en virtud de un orden por oficio que le fue dada en fecha
de Septiembre último por dicho Alcalde, en la que se le ordenó
ingresar inmediatamente toda clase de fondos que tuviera
en su poder procedente de impuestos del Estado, provincia o
municipio, con el fin de dar cumplimiento a una orden del
Gobierno de Madrid que en virtud de dicho oficio mandaba



de la iniciacion que ha tomado el Ayuntamiento de Abenda (Villadobada) con el fin de ofrecer a la Nave Hermana Portugal y a todos los señores de su jurisdiccion a favor de una plaza de bronce al pueblo portugués de la cual figura el nombre de cada uno de los ayuntamientos. La Corporacion por unanimidad acordó no haberse a iniciada iniciacion y contribuir con la cuota inter de cinco pesetas para los fines oportunos.

J no tambien mis señores de que tratar y siendo las veintinueve horas se levantó la sesion ordenando la presente acta que firmen todos los señores concejales de que yo el secretario certifico.

Manuel M. Amador
Joaquín Caballo

Luis Martín
Manuel Torrado
Martín González
Secretario



Sesion ordinaria del dia 5 de diciembre de 1938

Señores concejales

Gestor Presidente

Don Manuel M. Amador Villa

Señores Gestores

Don Luis Martín González

„ Joaquín Caballo Plaza

„ Manuel Torrado Corral

„ Francisco Guerrero Cortés

En la villa de Abenda a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel M. Amador Villa, Gestor abasado de la misma, los señores Gestores que al margen se exponen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se abrió el acto dando lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la ultima semana cuando la Corporacion se le pasó en debido cumplimiento de mandatos equitativos de los siguientes acuerdos.

Primero: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comision Gestora en sesion del dia diez de octubre último.

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se han formulado reclamacion alguna.

Considerando: Que las elaciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indubitados los recursos a que esta afecta, ni consta que haya sido liquidada ni constituida obligacion de pago alguno en infraccion de lo previsto en la ley que precede a sus prequisitos al Ayuntamiento.

Considerando: Que entre este expediente no se ha formulado reclama-



del año 1734 y los cuatro trimestres del año 1735. La Comisión gestora por conveniencia
 de los y que que referidos tales nos deben satisfacer con la mayor puntualidad y puntualidad
 el cual corresponde a este punto que son cantidades que deben figurar en estos manifiestos
 iguales para cada fin, por lo que se acuerda el punto de referida cantidad y se
 declara responsable de este punto de 264 pesetas al 14.º de los meses de los años
 que se refiere los años de 1734 y 1735 por su insuficiencia y por lo que en la defen-
 sa de los intereses de este municipio.

Excepc. de irse de la Potestad por el infrascripto H.º de la villa de Badajoz por de la
 instrucción de la instancia que la villa de esta villa bona Emilia J.º de la villa de Badajoz
 de irse por su instrucción de esta villa de la Comisión confesional de la villa de Badajoz
 por el punto de las utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al año 1734
 en la cual solicita que se quite de las utilidades en el mismo Ayuntamiento
 Cuatrocientas pesetas que dice se figuran por concepto de yauandria, otras setenta
 y cinco pesetas por explotación agrícola, que cuando se reducen
 sus utilidades solamente a la de elocación de las y es pesetas por los concep-
 tos de riego y urban, además de no ser incluido en la parte personal y
 que dice ser villa de Badajoz. El Ayuntamiento se dio por enterado y que
 por vía de información de la misma Comisión confesional de esta villa de Badajoz
 en informe para resolver en definitiva.

Quarto: Así mismo en virtud de no haber tenido contestación alguna este Ayuntamiento
 a las comunicaciones que esta Real Cédula ha dirigido al Ex.º Sr. D.º de la villa de Badajoz
 de este Ayuntamiento don August Melch Carrera, en sus autos se le notificó
 en la Real Cédula y por consiguiente la inmediata entrega de los valores que
 tiene de este Ayuntamiento de los 14.º trimestres de varios años en un punto
 por lo cual proscribió nombres al Ex.º Sr. de este Ayuntamiento don August Carrera
 y al oficial mayor de la H.º de la villa de este Ayuntamiento para que
 vayan a Villa franca de los Barros, se presenten en el domicilio de referida
 don August Carrera y recogen los valores de este Ayuntamiento para presen-
 tarlos como mejor sea en justicia.

Quinto: de irse de la Potestad por el infrascripto H.º de la villa de Badajoz por de la
 instrucción de la instancia que se instruye en el obispo provincial "Hoy" del
 Ex.º Sr. D.º de la villa de Badajoz en la cual se nos manifiesta
 la confesión del nuevo punto municipal. La Comisión gestora se
 dio por enterado y acuerda el más fiel y exacto cumplimiento en esta
 materia.

Sexto: En virtud de lo que se refiere en este Ayuntamiento la resolución
 de los 14.º trimestres General de utilidades del año 1734 por el punto

diminución de aptitud y habido en Capi municipal varias libretas en estu-
pillas, se acuerda por unanimidad del que mandamos a Duclajoz al H. Presi-
dente y depositario de los fondos municipales para ingresar en el Banco las
libretas a las finas antes citadas y al mismo tiempo ingresar alguna canti-
dad en cuenta de Mancomunidad Sanitaria en el Banco de España; para lo
cual se pide permiso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, gra-
tificando por este servicio en convenientes pactos si es necesario.

Septimo: se ignora forma de acuerdo subsiguiente al H. Excmo. Presidente la cuenta de
los ingresos - presentados en concepto de gratificación por los viajes que han
tenido que realizar por diferentes causas a Duclajoz, para cuenta de
este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las once horas y
cuarenta minutos se levantó la sesión para volver a las once y
media que firman todos los señores concurrentes de que es el texto que
certifico:

Manuel M. Amador, Luis Martín
Francisco Cortés, Gaspar Caballo



— Sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 1936 —

Señores concurrentes

Excmo. Presidente

Dn. Manuel M. Amador Villa

Señores Excmos.

Dn. Luis Martín González

Dn. Francisco Cortés

Dn. Gaspar Caballo Plaza

En la villa de Puente de Alange a doce de diciem-
bre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el
Cuarto Constitucional, bajo la Presidencia del Sr. Dn. Ma-
nuel M. Amador Villa, Excmo. Alcalde de la misma, los se-
ñores Excmos. que se hallan al margen, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la hora
establecida para tal fin, por la Presidencia se declaró

abierta el acto, dando se lectura del acta de la sesión anterior que
fue aprobada y autorizada por todos los señores Excmos. que a la
misma asistieron, dando se cuenta asimismo de la correspondencia
oficial y Boletines recibidos durante la última semana, acordando
la correspondencia se le preste el debido cumplimiento, terminando se equi-
valentemente los siguientes acuerdos.

Primero: Por el informe que se ha recibido de la Presidencia, se dio
cuenta de que se había recibido en esta localidad la cuenta de pago re-
alizada por Mancomunidad Sanitaria provincial de Duclajoz por valor

Los más por el fin para pagar a los habitantes del castro y alrededores, y en consecuencia se ha acordado otro modo de pago, con fundamento del 2º de la Ley de Urbanización de 1956, en virtud de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de Badajoz por el Ayuntamiento y no con el fin de pagar.

Segundo: Se ordena la Presidencia por el infrascripto secretario se dé traslado de las resoluciones que remiten a este expediente los señores maestros municipales de esta villa de los niños matriculados en las escuelas de esta villa y que han cometido faltas de asistencia durante la última semana. El Ayuntamiento acordó se dé traslado y por unanimidad acordó que se les remita a los padres de los niños que por una vez y a los que remiten se les remita en una primera por la parte de falta y así por sucesivos en adelante las demás veces que faltasen.

Tercero: En virtud de la orden recibida en este expediente del Sr. Jefe de la Ley de Urbanización número 6 de Badajoz, por la cual se ordena la concentración de los edificios de cuerpo de instrucción y de los edificios para servicios auxiliares de esta villa y como en la misma se indica que representados por los señores de esta villa y como en la misma se indica que representados por un Sr. de la Gestora, un Guardia Civil y uno que pertenecen a Badajoz. Por unanimidad se acordó de que venga esta Gestora representada por el Presidente Sr. Marcelino M. de la Villa y como justifican en el libro de la entidad de 27 artículos presentados.

Cuarto: Por unanimidad se acordó de que este expediente se devuelva a los señores contribuyentes de utilidades de este Ayuntamiento y que tienen hechos los reclamos de los señores ante el tribunal provincial de lo económico administrativo, para que se les devuelva de que en la resolución actual por que se devuelva a los municipios de esta villa en propósitos y remisión a los reclamos que tienen hecho sobre los mismos.

Quinto: Se ordena por unanimidad y en el fin de fomentar la planta en el fin de la fiesta del árbol, se acordó colgar árboles en fincantes de los señores existentes en nuestra provincia para plantar los por la escritura y pases de esta la entidad.

Sexto: En igual forma se acordó de que se ingresen en la Diputación alguna cantidad por concepto de moratorias en el Ayuntamiento de Badajoz de otra cantidad por concepto de moratorias de municipios.

Y no habiendo más asuntos de este tenor se dio por concluido el presente Ayuntamiento y se levantó el presente expediente en la forma que se indica en el presente expediente por el Sr. Jefe de la Ley de Urbanización número 6 de Badajoz.

En la villa de Mérida a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho

Mansuel M. Amador

Juan Caballo

José María Cortés

José Caballo

Martin Mayoroloma

Fernando

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1928

Señores concurrentes

Señor Presidente

Don Manuel M. Amador Villa

Señores Excmos

Don Luis Martín González

Don Juan Cortés

Don Juan Caballo Plaza

Don Manuel Guzmán Carrato

En la villa de Mérida a diecisiete de Agosto de mil

novecientos veintiocho, se reunieron en esta Casa Consistorial la

Comisión Ordinaria del Sr. Don Manuel M. Amador Villa, los señores

Excmos que se agregan al margen al objeto de celebrar la sesión or-

dinaria del día de la fecha y acordó la hora señalada para esta

fin por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando se le da un

del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada

por todos los señores que a la misma asistieron, acordó se cumpla

con el mismo de la correspondencia en oficios y Bulliciones recibidos durante

la última semana acordando la Corporación se le preste en el día de cumpli-

mitado, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: El Sr. Excmo Presidente propone a la Corporación de que en virtud de haber respondido este Ayuntamiento a las ordenes que de este Sr. Excmo Comandante Militar de esta Plaza para el blanqueo de las fachadas de las fincas situadas en el casco de esta población, a tenor de cuanto dispone el artículo número 354 y 355 en consonancia con otros del mismo Código Civil debe acordarse el uso de la vía pública para lo cual se publique un bando para que cada contribuyente frente a sus fincas haya el acuerdo en armonía con las disposiciones vigentes. El siguiente es el texto del bando que se publique en conformidad con el parecer del Sr. Presidente, como queda por las cuntas que se dan a leer, Juan A. Valero, Secretario, y las Plazas Excmos Juan Cortés, Plaza José Antonio Prieto de Rivera y Plaza Lepiana.

Segundo: El infrascripto Secretario, hace advertir a los señores de la Corporación que se acierte acuerdo de la misma para verificar ciertos gastos por cuenta de los fondos de este Ayuntamiento y que con los siguientes: de la Comisión organizadora para el regimientado del soldado, cincuenta pesetas y una del quebrante del año, todo cincuenta y una pesetas; cincuenta y dos pesetas para el transporte de la instalación y conferencias del teléfono en el cuartel de la Guardia Civil; cinco pesetas

veinte centimos; importe de la cuenta única y cuadrante de y en para o en los
 los menajes de computo a la Nación hermano de Portugal que inscribiere de
 elos de (Valladolid) y la cantidad de diez y seis pesetas cincuenta y seis
 céntimos importe del 20% de aporamiento por sus haberes satisfechos los contribuyentes
 por rústica y urbana de las fincas por el estado de este Ayuntamiento
 en los meses oportunos correspondientes a los tercetos y cuartos trimestres del año mil
 novecientos treinta y cinco y primero y siguientes trimestres del año mil novecientos
 treinta y seis; si bien esta cantidad debe de ser responsable a los ordenan-
 dores de pago de referidos ejercicios y trimestres y a que no se deducan por los in-
 tereses del erario público. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los
 pagos que antes se han referenciado y se declara responsable del último pago
 de diez y seis pesetas cincuenta y seis céntimos a los señores alcaldes o ordenan-
 dores de pago de referidos ejercicios y trimestres.

Secretario: Por el infrascripto Secretario de esta Corporación se hace saber a la misma que
 se ha recibido una comunicación del Sr. Jefe de Administración local de
 la provincia por la cual aprueba el expediente de transformación que para
 tal fin se ha iniciado a su instancia. En igual forma debe saber que
 se ha recibido una cuenta de pago por importe de mil pesetas a cuenta
 de los que este Ayuntamiento debe a la leyenda de quincenas provin-
 cial por concepto de moratorio. El Ayuntamiento se dio por enterado
 viendo en satisfacción este pago.

Comisario: Se ve don de la posesión por el infrascripto Secretario se dio cuenta de
 la factura que por venta de industrial de esta villa de Manuel del Pinar
 de por valor de ochocientos veinte y cinco céntimos de varios efectos que
 suministró al Sr. Capitán de Infantería Señor Corrota. El Ayuntamiento
 acordó el pago de esta factura.

Quinto: En igual forma se hace saber a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento
 de que se ha recibido un telegrama del Sr. Jefe de la Caja de Pensiones
 número 6 de Badajoz en el que se declara que todo el cobrado de este pueblo
 perteneciente al primer trimestre de 1932, equivalentemente que los pagos y la-
 bor del primer trimestre de 1931, deben ingresarse en la misma el día veintidós
 de octubre, volviendo ser presentados por un Señor Gestor, un Quintero
 Civil y un Sr. Subyugista. El Ayuntamiento acordó designar al
 Sr. Gestor don Gaspar Cuervo Plaza para que se represente en este acto.

Sexto: También se acuerda y ratifica al Alcalde don Manuel del Pinar
 Ortiz con la cantidad de 25 pesetas, en sus calificación por un
 viaje realizado a Badajoz para presentarse en los últimos meses que

han ingresado en la Caja de Recauda para su constitucion y destino a esos fines.
Despues habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas y treinta minutos se levanta la sesion optando de la parte de este acto que firmaron todos los señores Concejales concurrieron a lo que yo el secretario certifico.

Mmanuel M Amador
Joaquin Caballo
Luis Martin
Joaquin Cortes
Mmanuel Pesada



Deligencia de la panga y de el Secretario para habiéndose que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, no se ha podido celebrar la ordinaria del día de hoy por lo de el artículo 27 de junio de 1936
El Secretario
Mmanuel M Amador

Señalación de la ordinaria del día 26 de diciembre de 1936

- Señores concurrentes
- Quitar Presidente
- Don Mmanuel M. Amador Villa
- Señores Concejales
- Don Francisco Quintero Cortés
- " Joaquín Caballo Plaza
- " Mmanuel Inés de la Cruz
- " Luis Martín González

En la villa de Jerez de la frontera a veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. don Mmanuel M. Amador Villa, celebrando de la misma, los señores Concejales que se hallaban al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la ordinaria del día veintiseis del actual que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se tuvo convocada para este día y siendo la hora señalada para tal fin por

el Sr. Presidente se dictó el acto de la sesión ordinaria del día de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron, stando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última sesión acordando la suspensión de la sesión en el día de cumplimiento tomandose igualmente los siguientes acuerdos

Primero: Por el Secretario de la Corporación se hizo la advertencia de que al haberse hecho la cantidad de mil pesetas a cuenta de lo que este Ayuntamiento adeuda a la Diputación provincial de Badajoz por concepto de conciertos de manutención que este Ayuntamiento tiene con la misma para el primer trimestre, habiendo necesidad de satisfacer la cantidad de sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos de la mora por lo que corresponde según la cuota de pago que fuera tal objeto remitir; interior de este mes de setiembre y seis pesetas no recibidas el día de julio de 1935, cincuenta pesetas setenta y

obras de caridad - Doña Elvira Cortes Merino, Doña Ana Benitoz Gomez, con
Bernardo ... Bravo y don Francisco Lopez Buitron.

Acta: Se acuerda de que se presente a este Ayuntamiento para presentarse a los meses de los
segundo y tercer trimestre del actual cumplimiento que tienen que ingresar en la
Caja de Abogados del Sr. Gobernador Manuel Guisado Corral.

Tambien habiendo mas asuntos de que tratar se hizo la sesion ordinaria de una
sesion ordinaria se levantó la sesion ordinaria de la presente acta que firmen
todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel M. Amador Manuel Guisado

José Caballo Juan Guerrero
Luis Martin

Sesion ordinaria del dia 2 de mayo de 1938

Señores concurrentes

Gestor Presidente

Don Manuel M. Amador Villa

Señores Gestores

Don Manuel Guisado Corral

José Caballo Plaza

Francisco Guerrero Cortes

Luis Martin Gonzalez

En la villa de Zuzueva de Aragón a dos del mes de
mayo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en estos Cabos
Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel M. Amador
Villa, Alcalde de la misma los señores que se hallan al
margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha y siendo la hora señalada para
tal fin por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto donde
se leyeron del acta de la sesion anterior que fue aprobada

y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron
dando cuenta asi mismo de la correspondencia oficial y noticiosa recibida
durante la ultima sesion acordando la Corporacion se le preste el debido
cumplimiento tomándose seguidamente las siguientes acuerdos.

Primero: Se ordena de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dio cuenta
de la factura que el vecino de esta villa Juan Antonio Manuel Caballo
presenta en esta Alcaldia por importe de ciento diez pesetas por su
trabajo y material de obra invertido en pintar las puertas y ventanas
que existen en la Casa Ayuntamiento, sus dependencias y depósitos
de que se trata en las que ha estado el mismo. El Ayuntamiento acordó
pago de la misma.

Segundo: Se igual forma se dio cuenta de la factura presentada por el ve-
cino de esta villa Juan Antonio Trinidad Espinosa, importe de
los gastos ocasionados en comidas y cenas a la Guardia Civil
que ha estado en esta localidad desde que se tomo



del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, correspondiente al año mil novecientos treinta y seis y cuyo importe es de ochocientos sesenta y tres pesetas ochenta y cinco. El Ayuntamiento acordó por unanimidad en cuyo día en capitulos y articulos correspondientes el pago de esta cuenta.

Por el Secretario de este Ayuntamiento se dio cuenta al proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el año mil novecientos treinta y siete, de donde resulta a todos los capitulos, articulos y partidas que en el mismo se concierne el erant de algunos de los y en su totalidad se aprobó por unanimidad.

Con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Gestor de esta Comisión Gestora don Luis Martin Gonzalez, quien rogó a la Corporación que se otorgara a la vecina de esta villa Dona Juana de la Cruz para que por lo menos el alquiler de dos meses de una habitacion de su propiedad que se habilito para una escuela de niñas de esta localidad. La Corporación se dio por enterada de este negocio.

Tras haberse mas usuarios de que tratar y vivido las veintidosa horas y cuarenta minutos se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Manuel Amador
Joaquín Colallo

Juan Prast
Manuel Recodo

Si bien en la junta ya el secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de algunos señores Concejales, no se ha podido celebrar la ordinaria del día de hoy: a fuerza de el día 16 de mayo de 1937
El Alcalde
El secretario

Otra: Para hacer constar que por falta de asistencia de algunos señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de la ordinaria del día 16 del actual: a fuerza de el día 18 de mayo de 1937
El Alcalde
El secretario

Manuel Amador
Manuel Recodo



Sesión ordinaria del día 23 de Junio del 1937

Señores concurrentes

Señor Presidente

Don Manuel M. Amador Villa

Señores Quilores

Don Luis Martín González

Don Gaspar Cabello Plaza

Manuel Zuscovela Cueto

En la villa de Guaymas al amanecer de la noche de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Don Manuel M. Amador Villa, alcalde de la misma, los señores Quilores que al margen se hallan en objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y a las ocho de la noche se celebró para tal fin por la Presidencia se celebró abierta solemnemente la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y notificaciones recibidas durante la última semana acordando la Exposición y la posterior en el día siguiente concurriendo y acordando lo siguiente:

Primero: Por la Presidencia se expuso a los Señores de la Comisión Quilora de que en virtud del tiempo de frío y lluvias, careciendo de traje y abrigo los funcionarios de este Ayuntamiento, proponía se les proporcionara para exportar esta temporada. La Exposición por unanimidad acordó que se proporcionara los trajes al albañil, Cabo, y Guardia municipal de este Ayuntamiento.

Segundo: De orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio lectura de la cuenta que presenta a este Ayuntamiento el Sr. Juan José Guillón Perdomo por los recibos de impuestos a individuos del Ayuntamiento de Cullilla, Matallón de Ingenieros y Polanco de Madajoz y local, cuya importe es de loscientos cuarenta pesos. La cual según manifestado el interesado, deja a favor de Polanco local. El Ayuntamiento acordó el pago de la misma y que se expusiera al ayuntamiento de esta Exposición por el ruego de generosidad y altruismo del Sr. Guillón Perdomo.

Tercero: De igual forma se dio cuenta de la factura presentada a este Ayuntamiento por el industrial de esta localidad don José Corbacho Lepinera por importe de setenta y cinco pesos de cincuenta kilos de alubias a razón de tres kilos los cuales en la noche del veintinueve de diciembre último se repartieron juntamente con panes y carnes en concepto de socorro entre las familias necesitadas de esta localidad. El Ayuntamiento acordó el pago de referida factura.

Cuarto: Del mismo día se dio de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la factura presentada por el vecino de esta villa Martín Almondo Benito, importe de varios ovillos y madejas de hilo de algodón que ha facilitado para las obras de mejoras y obras de esta localidad y cuyo importe es de noventa y cinco pesos. El Ayuntamiento acordó el pago de la misma.

antes habiendo expuesto en tres mil trescientos pesetas. El Ayuntamiento se dio
que contestar.

Decimo: En igual forma se dio cuenta de la factura que el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz
de la Cruz presenta a este Ayuntamiento, importe de un trabajo y material
invertidos en el trabajo de las dos fachadas de la casa de la calle Pinta de la
"señoría de el tiempo de Toledo" y la fachada de los Pórticos, y cuyo importe
es de treinta pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de la
misma.

Undécimo: Por la Presidencia se dio cuenta de que en virtud de haber sido llamado
esta Presidencia por el Sr. D. Gobernador Civil de la provincia con gran
urgencia para que se personara en un despacho oficial, para cuyo viaje hubo
de quitarse sesenta pesetas en un coche y más de los otros gastos de comida.
El Ayuntamiento acordó el pago anterior más veinte euros pesetas de gratificación.

Duodécimo: También se acordó satisfacer al gestor de este Ayuntamiento Sr. Gaspar
Balleza Plaza y al felanista Sr. Manuel del Pino Ortiz la cantidad de
veinticinco pesetas a cada uno como gratificación por un viaje a Badajoz
para presentar a los señores regidores en la Caja de Badajoz.

Tras haberse leido los autos de que trata y oído los señores regidores
y concurrentes y en tres minutos, se levantó la sesión acordándose la pre-
sente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes al que
yo el Secretario certifico:



Manuel M. Amador
Gaspar Calleja
Juan Martín
Manuel Mesa

Manuel M. Amador
Friedrich

Si diligencia: La ponga yo el Secretario de este Ayuntamiento por haber acordado
que no se ha perdido el libro de la sesión ordinaria del día del Rey por falta
de existencia de número suficiente de señores Concejales. Por lo que se acordó
que treinta de los de mil novecientos treinta y siete.



El secretario
Manuel M. Amador
El Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz
Manuel del Pino Ortiz

Sesión extraordinaria de la ordinaria del día 30 de Enero de 1917 -
En la villa de Badajoz a las once y primera de febrero
de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en sesión
extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel M.

Señores concurrentes
Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz
Sr. Manuel M. Amador Valla



El cálculo de los mismos, los señores Gestores que se hallan al cargo del objeto de celebrarse la sesión plenaria de la ordenación del día treinta de los meses últimos y que por falta de asistencia no se pudo celebrar en aquella fecha que por lo que se ha convocado para este día. Lo que se acordó por la Presidencia es declarar abierta el acto de donde se trata el acto de la sesión plenaria que fue aprobada y autorizada por todos los señores Gestores que en la misma asistencia de donde se cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana, acordando la Corporación el siguiente en el modo siguiente:

Primera: Por la Presidencia se propone a la Comisión de que en virtud de haber transcurrido en exceso los cinco días de plazo para que durante los mismos hubieran presentado alguna reclamación o protesta en contra de los subastas de los arbitrios de Pesos y Medidas y otros de Polidas expirados en alcoholicos y expirados, cuyos resultados fueron adjudicados provisionalmente al vecino de esta villa don Manuel Sanchez Corbacho. En virtud de lo que se refiere en la sesión del día de la fecha en virtud de la validez de las subastas a que se refieren los expedientes que para este fin se han tramitado y se adjudicaron definitivamente el resultado de los dos arbitrios que antes se indicaron a favor del vecino de esta villa don Manuel Sanchez Corbacho como mejor y más oportuno; que en este requisito inmediatamente para que dentro del plazo provisto en el artículo 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acordó haber constituido la correspondiente finca definitiva.

Segunda: Se igual forma propone al Sr. Alcalde Presidente que se evorra al vecino de esta villa Juan Rodriguez Prieto, ya que por su infracción de las privaciones de ganados al momento para él y su familia. La Corporación acordó que se evorra en los puntos dichos durante quince días.

Tercera: Se igual forma por el infrascripto secretario se dio cuenta de la factura presentada por el vecino de Merida don Donaciano Vazquez de quinientos pesos triplicados para materia que y que impuso la cantidad de diez pesos en cada uno de ellos. El Ayuntamiento acordó el pago de los mismos.

Cuarta: Se igual forma se dio cuenta de la factura de don Paulino Lozano vecino de Merida de ochocientos pesos de importe que está Ayuntamiento ha tenido de un establecimiento para los obreros del alero de Villavieja y cuyo importe es de ciento ochenta y cinco pesos. El Ayuntamiento acordó el pago de los mismos.





En la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que ya se ha referido certifico

Manuel M. Amador

Manuel Puñala

Gaspar Caballo

Juan Martín

Procurador

Martin Manzanera
Fiscal

Señor ordinario del día 13 de febrero de 1937

Señores concurrentes

Señor Presidente

Don Manuel M. Amador Villa

Señores Censores

Don Manuel Justo de Carrato

Don Luis Martín González

Don Francisco Guerrero Cortés

Don Gaspar Caballo Plaza

En la villa de Badajoz a trece de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel M. Amador Villa, los Señores Censores que al margen se exponen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma concurrieron dando lectura así mismo de la correspondencia oficial y Política recibidos durante la última semana resolviendo la Corporación en lo prescrito en el dicho cumplimiento mandándose seguidamente lo siguiente: a saber:

Primero: En orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la relación nominal de los jornales invertidos durante la semana anterior en la obra de alcantarillado de la Plaza de España y calle Juan A. Vahos y cuyo importe es de mil doscientas treinta y cuatro pesetas, más cinco cuatrecientos por cuenta de los fondos de esta Ayuntamiento en concepto de capitales y artículos correspondientes, y cuya relación expone a la consideración de esta Comisión Censora para que por la misma proceda ser examinada y censurada y si la encontrara conforme se le dé su aprobación si la merece. El Ayuntamiento por unanimidad después del examen mencionado de la misma y encontrando la conformidad la aprobó sin la menor censura.

Segundo: En igual forma por el infrascripto Secretario se dio cuenta de los facturas presentadas por el fonoaccubio don Francisco Guerrero Cortés de las costas que ha despachado a familias de la Beneficencia municipal de esta localidad correspondiente al mes mil novecientos treinta y seis y cuyo importe es de mil doscientas treinta y cuatro pesetas, más cinco cuatrecientos en concepto de capitales y artículos correspondientes, y cuya relación expone a la consideración de esta Comisión Censora para que por la misma proceda ser examinada y censurada y si la encontrara conforme se le dé su aprobación si la merece. El Ayuntamiento por unanimidad después del examen mencionado de la misma y encontrando la conformidad la aprobó sin la menor censura.



de librería en mayor libertad, y más de un inconveniente. Los señores Se-
ñores de la Comisión examinaron de brevedad y brevemente referidos en las
y sin la menor dificultad por unanimidad fueron aprobadas, y de mano del Sr.
Presidente que volviere al cubo y se para en sitio el Real Sr. Gobernador Civil,
ya que se había deliberado en impunidad y quisiere volver al asunto inclu-
endo.

Se acordó: Que mismo de orden de la Presidencia por el infrascripto secretario se dio curso
a la confección de Propuesta municipal ordinaria que ha de ser para
el año mil novecientos treinta y siete y cuya acta de aprobación y ejecución se
autoriza por el presente, en todas las características que el documento se
quiere.

Quinto: También se acordó de que siendo el próximo domingo el día designado
para las vistas de la acta de revisión y clasificación de solares del veci-
plazo actual y años anteriores y como en referida acta tiene que hacerse
efecto la inspección a tabla de los mojos, como así lo de unen los ejidos mu-
nicipales, se acordó por unanimidad se acordó de que se cite a los señores
Médico titular, Practicante, y a los vecinos de esta villa don José de Jesús
Rodríguez y Antonio Martínez venir para la tabla de los mojos.

Quinto: De igual forma se acordó de que se firmen todos los regulados que ha de
ser para los expedientes de quintas y para los que se instruyan para otros
efectos por esta Alcaldía, que sea el día cuatro por venir en su virtud
en conformidad con la última disposición de la Junta de Clasificación y
Revisión de Badajoz.

Se acordó: También se acordó de que se haya quillero o un chando bundle que se haya
entrega del papel que tenga cada vecino en su domicilio en el Ayuntamiento
para dar cumplimiento a las ordenes del Sr. Com. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, por ser de gran necesidad para la fabricación municipal.

Septimo: Mismo se acordó de que se cite de nuevo a los señores de los señores
y camalones para que unos y otros sean en tablas de regas y camalones.
Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo los veinte y uno
hora y diez minutos se levantó la sesión ordinaria de la presente
de fecha que firman todos los señores concurrentes de que certifico.

Manuel M. Amador
Jefe de Protocolos
Joya actual

Manuel Acosta
Martín Mayoral
Brisa actual



Señal ordinaria del día 20 de febrero de 1787

| | |
|-------------------------------|--|
| Señores concurrentes | En la villa de Puerto de Abanque a veinte de febrero de mil setecientos ochenta y siete, se celebraron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. don Manuel M. de Aranda Villa, Alcalde de la misma, los Señores Gobernadores que se hallaban al cargo en el día de celebrarse la sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto de la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores que a la misma asistieron dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Real de recibidos durante la última semana accionada de la Corporación y lo proscribiendo el dicho cumplimiento de mandatos seguidamente los siguientes acuerdos. |
| Gobernador Presidente | |
| don Manuel M. de Aranda Villa | |
| Señores Gobernadores | |
| don Manuel Incaola Cornejo | |
| don Francisco Guerrero Cortés | |
| don Gaspar Caballo Plaza | |
| don Luis Martín González | |

durante la última semana accionada de la Corporación y lo proscribiendo el dicho cumplimiento de mandatos seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta del pago que se había hecho al Sr. D. D. de la villa de Puerto de Abanque Civil de la provincia con motivo de la información que vino a instruir en los días, veche, nueve y diez del actual y cuyo importe es de ciento cincuenta pesetas, por lo cual para legalizar ese pago es necesario el acuerdo de la Corporación. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago a que se refiere este acuerdo.

Segundo: El Sr. Gobernador propone a la Corporación de que estando en muchos casidos las ruedas y engranes de las bombas del pago y por dichos motivos dentro de poco tiempo el uso de las mismas, con debiera llamarse a los maestros herreros de esta localidad para que viera si pudiera ser arreglado por ellos y si no se arreglase se debería. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de que se llame a dos maestros herreros y viera la forma de arreglarlos de la mejor forma posible.

Tercero: El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta a la Corporación de que por el Sr. de esta villa don Manuel Sánchez Corbacho, se había hecho un regalo de una botarra a favor de este Ayuntamiento con el fin de que se subastara en la Corporación lo que oportuno y en pro de la salud pública para atender a las necesidades de nuestros hermanos supervivientes de Matagorda y de Albriz. La Comisión aceptó el obsequio y por unanimidad se acordó se comunicase en igual sentido al Sr. D. D. Sánchez Corbacho por el infrascripto secretario y que referido se comunicase a su vez al Sr. D. D. de la villa de Matagorda y de Albriz.

Cuarto: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto Secretario, se dio cuenta por lectura íntegra de la comunicación que se ha recibido del Sr. D. D. de la villa de Matagorda y de Albriz, la que manifiesta que habiendo ofrecido este Ayuntamiento recursos para remitirlos a Madrid para que se

en poder del Excmo. Sr. Gobernador de España, y como las órdenes emanadas del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, prescriben que los de material se compran mejor en metalico, mas barato para sus fines cinco cincuenta y cinco por ciento en metalico y una fanega de trigo la cual se puede reducir a metalico, y la diferencia en el importe de los cincuenta francos sea subscrito en fondos de este municipio. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda el pago de estas diferencias en la forma antes expresada.

Quinto: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dió cuenta de las dos cortas facturas del Sr. Saneel vecino de este pueblo, cuyo importe la primera es de cinco to y cinco pesetas de veinte cuartos de cemento y la segunda de doscientas cinco pesetas de veinte cuartos de cemento y veinte quintales de Cal porica la, para las obras que se están haciendo a efecto del alcantarillado en esta localidad por cuenta de este Ayuntamiento. La Comisión acordó el pago de las facturas al día que remitan las letras correspondientes.

Sexto: Se acuerda en forma por el infrascripto Secretario se dió cuenta de la situación nominal de los jornales abonados por cuenta de los fondos de este municipio para la obra del alcantarillado y que importe la cantidad de mil ochocientos veinte y cinco pesetas, cincuenta y cinco cuartos por lo que se comete a la Comisión para su examen, informe y aprobación si la merece. La Comisión por unanimidad acordó aprobar dicho pago.

Séptimo: Por unanimidad se acuerda que haya los usos de Lindeas de este Ayuntamiento para los efectos de los expedientes de quintas de Quintos de San Francisco Guzman Castro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y diez y cinco minutos se levantó la sesión acordándose la presente acta que firmen todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel M. Amador

Manuel Garcia

José Colallo

José María

José María



Señala ordinario del día 27 de Febrero de 1787

| | |
|--|--|
| <p>Señores Encomendados Gestor Presidencial Don Manuel M. de Sandoval Villa Señores Caballeros Don Luis Antonio González Don Gaspar Caballero Plaza Don Francisco Gutiérrez Cortés Don Manuel Zambrano Corral</p> | <p>En la villa de Mérida a once de Febrero de mil setecientos ochenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel M. de Sandoval Villa los señores Gestor y los señores Encomendados y expusieron al objeto de este Real Cédula la sesión ordinaria del día de la fecha y estando la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierta el acto de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Encomendados que a la misma asistieron aludidos en esta vez mismo de la correspondencia oficial y los</p> |
|--|--|

libros recibidos durante la última semana, acordando la Corporación se le presentara en el dicho cumplimiento, lo mandase expedir y publicar los siguientes acuerdos.

Primero: Se acuerda de la Presidencia por el infrascripto secretario se dio cuenta de la cuenta que presenta el dicho Ayuntamiento al Sr. Censo de esta villa de los autos municipales de Mérida, por la concesión de los tercios uniformes enfeñados para los funcionarios de este Ayuntamiento y cuyo importe es de trescientas ochenta y cinco pesetas o sea a razón de ciento ochenta y cinco pesetas cada uno. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda el pago de la misma en conformidad con la consignación que tiene en presupuesto y la diferencia en años a sea ochenta y cinco pesetas se abonen en cinco mil quinientos 18 de quinientos reales.

Segundo: Los igual forma por el Sr. Alcalde Presidencial se dio cuenta a la Corporación de que en el día de la fecha se había presentado al Ayuntamiento un giro por importe de trescientas cincuenta pesetas del Sr. D. no de Mérida Don Paulino Borrell de Mérida que ha facilitado para la obra del alcantarillado que se está construyendo en esta localidad. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda el pago de la misma.

Tercero: Los mismos por la Presidencia se dio a conocer que había en la fecha de un boleto particular enmendado con el título de Novelas la cantidad de trescientos treinta pesetas, importe de dos mil ochocientos pesetas que este Ayuntamiento había ofrecido al Sr. D. Don Gabriel de la Cruz Civil de la provincia de Sevilla para la toma de Madrid y como para este objeto se tenía de donaciones ciento cincuenta y cinco pesetas en metálico y un fanega de trigo cuyo valor es de ochocientos pesetas que en total suman ciento ochenta y siete pesetas y quince maravedíes, las cuales se acuerda por unanimidad se abonen al Sr. Presidencial Gestor, mas los otros dos contribuyentes de ciento cincuenta y cinco y la fanega de trigo, que en total suman las subscritas por el mismo.



aprobacion de la presente sesión que se firmen todos los señores
concurrentes de que se da fe en el libro de actas.

Manuel M. Amador

José Calvo

Manuel Zúñiga

Luis Martín

Procurador

Martin Magallon
Escribano

Deliberación: En punto que el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que
no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha por falta de
asistencia de número suficiente de señores Concejales. Fecha de elance 8 de Marzo
de 1787

El Alcalde

El Secretario

Martin Magallon
Escribano

Otra: En punto que el Ayuntamiento para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión
ordinaria del día veinte del actual por falta de asistencia de
número suficiente de señores Concejales. Fecha de elance 8 de Marzo de 1787

El Alcalde

El Secretario

Martin Magallon
Escribano

Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1787

Señores concurrentes

En la villa de Zuzque de elance a tres de Marzo de mil no.

Señor Presidente

veintiocho de este presente, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo

Don Manuel M. Amador Villa

la Presidencia del Sr. Don Manuel M. Amador Villa, Alcalde de la

Señores Quedados

misma, los Señores Quedados que se hallan al margen al objeto de cele-

Don Luis Martín Quispe

brar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y en todo

Don José Calvo Plaza

la hora señalada para tal fin por el Sr. Presidente se dio lectura al acta

Don Manuel Zúñiga Corral

de la sesión anterior que fue

Don Francisco Quintero Cortés

aprobada y autorizada por todos los Señores Quedados que a la mis-

ma asistieron sin haberse cuenta ni misma de la correspondencia oficial
y bolatinas recibidos durante la última semana acordando la Exce-
pción se le proveyó en dicho cumplimiento, tomándose asimismo los
siguientes acuerdos.

Primero: Por la Presidencia se expuso a la Excepción de que en virtud de ha-
ber comunicado por dos veces al Sr. Don Villafrañes de los Baños
Don Cayetano de la Carrera, apoderado de este Ayuntamiento
para que se hubiera personalmente en esta Alcaidía para probarle la liqui-
dación y además hubiera hecho entrega de los valores que tenía en su poder



para la cobranza perteneciente a este municipio, correspondientes a los años en
liencia de los Repartimientos de Abolición de este Ayuntamiento de los años
1931, 1932-1933 y 1934 y como apéndice de todos los gestiones practicadas
para este objeto y haber comunicado aquella Abolición de que se encuentra
en la localidad, dadas las circunstancias actuales en motivo del movi-
miento laboral de la zona y ya que referido Sr. D. Miguel Carrera, tiene a
muy avanzadas dentro del campo comunista, hallé porvenir de que abandonara
su domicilio, como así mismo sucedió, según noticias y referencias particulares
en domicilio y oficinas quedaron completamente desiertas y en que se pudo con-
recoger ninguna documentación; por todo lo cual esta Abolición por fuerza es va-
lida de las autoridades de la provincia la debida autorización para re-
ducir los tubos que tenía en descubierta y por vía la debida comprobación
con los contribuyentes de este municipio, se cobra la cuota a todo aquel que
se presente en recibos a justificar haberlo cubierto, ya que existen algunos de
todo ello en virtud de la liquidación misma que se hizo en el Sr. D.
del Carrera al haberse cargo de la descubierta. La Comisión Gestora por
unanimidad mostró en conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente
diciendo se ponga en práctica esta proposición.

Segundo: Se ordena a la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dé cuenta
por escrito a la Presidencia que el Tribunal provincial de su-
cesos dictó como consecuencia del recurso interpuesto por el funciona-
rio de este municipio Pedro Gomez Benito, contra el acuerdo del
Ayuntamiento en sesión del día primero de Marzo del año mil no-
vecientos treinta y seis y después de citas varias disposiciones lega-
les dictada con derecho al recurso de ser suspendido en su cargo de quere-
da municipal y a cobrar la parte de sueldo correspondiente al tiempo
que ha estado privado de él sin perjuicio de la responsabilidad ci-
vil de los Concejales que tomaron aquel acuerdo. La Comisión por unani-
midad acordó responder a dicho funcionario y en su día requirir el trámi-
te para su pago y declarar la responsabilidad civil contra aquellos
Concejales que tomaron el acuerdo de suspensión a dicho funcionario.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once y media horas
se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos
los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel M. Amador Manuel Guedes y
Javier Solís

Señalada en Badajoz a 10 de Mayo de 1934
El Secretario



Hilijencia: La panya qe el Secretario de este ayuntamiento para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales. = fecha de el largo 27 de marzo de 1937. =

El Alcalde

El Secretario

Martin Mayoral
Secretario

Otra: La panya para hacer constar, que no se ha podido celebrar la sesion ordinaria del dia veinte del actual, por falta de asistencia de numero de señores Concejales. = fecha de el largo 27 de marzo de 1937

El Alcalde

El Secretario

Martin Mayoral
Secretario

Otra: La panya para hacer constar, que no se ha podido celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha, por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales. = fecha de el largo 27 de marzo de 1937.

El Alcalde

El Secretario

Martin Mayoral
Secretario

Otra: Igualmente la panya para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de la ordinaria del dia veinte del actual por falta de asistencia de señores Concejales. = fecha de el largo 27 de marzo de 1937

El Alcalde

El Secretario

Martin Mayoral
Secretario



Señor ordinario del día 3 de abril de 1937

En la villa de Zúñiga de Abajo a tres de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora que viene fijada, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde don Manuel M. Amador Villa, los Señores Vocales de la Comisión Gestora de la misma que al margen se expresan, en objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, abierto el acto por la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio lectura del acta de la última sesión que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron, dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y recibida recibida durante la última semana visitando la Corporación se le pasó en el pie de cumplimiento lo mandado respectivamente los siguientes asuntos.

Primero: de orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dio cuenta a la Corporación del oficio de la Subdelegación de Hacienda de la provincia en el que como consulta de esta Comisión, solicita manifestando que es competencia del Ayuntamiento el cobro de los costos de los Repostamientos de Utilidades de un año anteriores, según de las causas consultadas según se dispone de la legislación vigente y lo dispuesto en el capítulo primero libro quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Segundo: de igual forma por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Mérida por el que se reclama amistosamente en evitación de perjuicios y procedimientos enajenos que se van por ocasión mayores gastos, en el fin de que se ingrese en aquel municipio la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas que se le cobraba por intenciones Carcelarias y haberos del Sr. D. J. Torres, por lo que se acordó que por la Presidencia se disponga tan luego haya fondos suficientes, se atienda con la mayor cantidad posible a realizar dicho desembolso si cuando menos la mayor cantidad posible.

Tercero: así mismo de orden del Sr. Presidente por el Secretario de esta Corporación se dio cuenta de la factura presentada por el vecino de esta villa Miguel Álvarez Rico, importe de un trabajo y material invertido en la rotulación de varias calles y barrios el nombre que anteriormente tenían, la Comisión por unanimidad acordó abonar el importe de la misma con cargo al capítulo correspondiente.

Cuarto: El Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de que el encargo del Teléfono había remitido a esta Alcaldía los recibos del abono y así mismo de las impresiones celebradas por esta Alcaldía correspon



dicente a los meses de febrero y marzo del año actual cuyos importes son de ochocientos y ochenta y cinco reales de vellón. El Ayuntamiento es de la parte de la ley y de la parte de los señores.

Quinto: También se dio cuenta de una circular de la Cámara Agrícola de la provincia por la que se hace saber la orden de que se pide del Excmo. Sr. D. José del Estado el restablecimiento de la Cruz de Mérito Agrícola y concesión de la misma al Excmo. Sr. Don Gonzalo Pardo de Alana y a Don Pedro Sarras General por sus relevantes servicios en favor de la Agricultura y ganadería tanto experimental como de cría de ganado. La Comisión Gubernativa por unanimidad aprobó a dicho transcurso y que para ello se solicite cuanto interese en dicha circular la referida Cámara Agrícola, dándole a la vez copia de este particular de acuerdo.

Sexto: De orden de la Presidencia, por el infrascripto Sr. D. Juan, se dio cuenta de un oficio circular de la Excmo. Diputación provincial por el que se invita a esta Corporación a que se abone a aquella el cincuenta por ciento de lo que este Municipio cobrada en dicha latitud provincial. La Comisión Gubernativa por la Intervención Intervención se veía cantidad que se cobrada en dicha Diputación y en vista del importe de la deuda si está dentro de las disponibilidades de este Municipio se abone dicho cincuenta por ciento y de no poderse anticipar esta cantidad en el presente mes se abone la mayor cantidad posible.

Séptimo: Así mismo se acordó en virtud de cuanto dispone los artículos 52 y 57 de la vigente Ley municipal, que las sesiones que celebró esta Corporación y sean ordinarias como las de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre y extraordinarias cuando así se solicite en armonía con las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y celebrados los señalamientos de los y en cuarenta minutos, se levantó la sesión optándose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que certifico.

Mmanuel M. Amador

José Caballo

José Manuel Cortés

Antonio Martín

Manuel Juega

Francisco Macías





Exposición. La pampa ya el Secretario para hacer cuentas que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha por falta de asistencia de miembros suficientes al número legal, por lo que se celebró el día 16 de abril de 1937.

El Alcalde

El Secretario
Manuel Malicás

Sección supletoria de la ordinaria del día 16 de abril de 1937

- Señores concurrentes —
- Gestor Presidente —
- Don Manuel M. Amador Villa
- Señores Gestores —
- Don Luis Martín González
- „ Guipuz Caballo Plaza
- „ Francisco Guerrero Costas
- „ Manuel Iniesta Carrato

En la villa de Pozos de Alange a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y siete. Siendo de hora se reunió toda para las sesiones, se reunieron en estos Casas Concejales bajo la Presidencia del Gestor Don Manuel M. Amador Villa Alcalde de la misma, los Señores Gestores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día dieciséis del actual y que no tuvo lugar por falta de número de Señores Gestores por lo que se ha conseguido para este día. Por la Presidencia se declaró abierta el acto de la sesión de lectura de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores que en la misma asistieron al número mínimo de la Correspondencia Oficial y Boletines recibidos durante la última semana verificando la Correspondencia se le prestó el debido cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia se da lectura de la instancia presentada en esta Alcaldía por la vecina de esta villa Doña Benita Espinosa Lopez, por la que solicita la baja de vecindad en este término municipal por tener necesidad de trasladarse a Badajoz. La Comisión se dió por enterada y acordó que transcurrido el plazo legal le sea concedida la baja de vecindad solicitada.

Segundo: Por la Presidencia se ordena al infrascripto Secretario que se dé cuenta de la factura presentada por el farmacéutico titular de esta villa Don Sergio V. Guillén Fernández, de las recetas despachadas a los farmacéuticos del Espoz y San Juan. La Comisión Gestora por unanimidad acordó que se dé cuenta de este asunto, hasta tanto se comparezca el interesado y comparezca.

Tercero: Por la Presidencia se dió cuenta de una factura presentada en esta Alcaldía, por el industrial de esta localidad Don Manuel del Pino Ortiz cuyo importe es de cincuenta y ocho pesetas, de varios efectos de comercio suministrados para los obreros de la obra en efecto por esta

...ta de este Ayuntamiento, la Comisión por unanimidad acordó presentarlo en
aprobación y que en el importe ya distribuido se abona un cinco al capital y un
ciento a los intereses.

Cuarto: Los señores por la Presidencia se dio cuenta de la fecha en presentada en esta
Alcaldía por el vecino de esta villa Miguel Alvarez Neco, importe de cinco
pesetas cincuenta céntimos por trabajos de blanquear y limpiar de un local
de las escuelas nacionales de esta villa. La Corporación acordó el pago de
dicha factura.

Quinto: Se leyó un informe se acordó subrogar al Guardia civil del puesto de
Alange, Antonio Pego Castro, la cantidad de cincuenta pesetas para que
pueda trasladarse con su familia a Badajoz, ya que siempre se distinguió
por su celo y buenos servicios prestados en esta demarcación.

Septo: Se leyó en la Presidencia, por el infrascripto Secretario, se dio lectura
de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Ba-
dajoz de fecha de hoy referente a las disposiciones para organización
constituidas como Milicias nacionales. La Comisión se dio por enterada,
acordándose se acuerde de recibir.

Septimo: Tambien por unanimidad se acordó nombrar al Excmo. Sr. Luis
Martín González para que forme parte de la Comisión de los mojos
que se han ineficaces y de los que se enajenen el día veinticuatro
del actual.

Octavo: Con motivo de estar señalada para el día diecisiete del actual el
examen de los expedientes de quintos y revisión de los mismos ante la
Junta de Clasificación y revisión de la provincia y habiéndose
en cumplimiento de lo Comandante el Oficial de este Ayuntamiento Sr. Fran-
cisco Macías Barroca, se acordó por unanimidad se abona a refe-
rido Sr. la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas cincuenta
céntimos, importe de gastos de viajes para el mismo Comandante y
para los mojos y familiares que han tenido que presentarse como
así mismo los gastos facilitados.

Noveno: Tambien por unanimidad se acordó abonar al Sr. Excmo.
Alcalde la cantidad de cincuenta pesetas en parte de
gratificación por los viajes que ha tenido que hacer a Ba-
dajoz para cobrar la obtención del cuarto trimestre del
año mil novecientos treinta y seis y para llevar y entregar en
la Capital en la Junta de Clasificación toda la documentación
de quintos del presente año.



Después de haberse reunido en el que tanto y siendo las veintidós horas
se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los
señores concurrentes de que yo el secretario certifico:

Manuel M. Amador ~~José Casallo~~

~~Francisco~~ Manuel Parada

~~José~~

Sesión extraordinaria de 24 de Abril de 1937 para
constituir la nueva Comisión Gestora de este
Ayuntamiento

Señores asistentes

Presidente accidental

D. Martín Mayordomo

Señ. de la Comisión

Gestora actual

D. Manuel M. Amador

D. Luis Martín González

Señ. de la nueva Comi-

sión gestora

En la villa de Barro de Alange a vein-
ticuatro de Abril de mil novecientos
treinta y siete; se reunieron en estas Casas
Conjuntas, bajo la Presidencia acciden-
tal del Secretario de este Ayuntamiento
Don Martín Mayordomo, D. D. de
nora, que se leyó en su margen a objeto de
celebrar la sesión extraordinaria para la
que previamente han sido convocados con
la urgencia necesaria, con el fin de dar
cumplimiento a la comunicación que
con fecha 17 del actual dirige el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de esta provincia al
Secretario de este Ayuntamiento que copiada
a la letra es como sigue:

"Hanno mandado que el Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, Sr. D. José María de Guzmán y Guzmán, con el fin de reorganizar y normalizar la marcha administrativa de este Ayuntamiento con arreglo a las normas dictadas por la Superioridad y en uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto lo siguiente. —

Primeros: Que cesen en sus cargos los con-
 ponentes de la actual Comisión gestora de
 este Ayuntamiento. - Segundo: Que proceda en
 forma legal a constituir una nueva gestora
 proveyéndose las vacantes que produce el acon-
 tocimiento con los señores que a continuación
 se expresan. - D. Manuel Marcial
 Cuador Villa. - Don Fernando Cenozo Mortuer.
 Don Julian Trinidad Trinidad. - D. Fernando
 Trinidad Jover. - D. Antonio Jover Carrasco.
 D. Fernando Lavado Carbonero. - D. Mateo
 Delgado Delgado. - D. Comodoro Carero Moreno.
 D. Felipe Barreda Zama. - Terceros. - Una
 vez designados los nuevos gestores, se procede
 rá a celebrar la votación reglamentaria para
 la elección de cargos, constituyéndose definiti-
 vamente la Comisión gestora y dando cuenta
 a este J. P. Civil del resultado de la misma. -
 Cuarto. - Que la nueva Comisión gestora inter-
 sifique la cobranza de todos los créditos pen-
 dentes, para robustecer la Hacienda munici-
 pal, base principalísima de todo. - Espe-
 ro de los señores gestores de esta Comisión munici-
 pal colaboren con el mayor celo y patrioti-
 smo en el desempeño de la misma que les en-
 comiendo cooperando así en la reconstrucción
 nacional que ha de convertir a España en un
 plarso no lejano en una nación grande y
 libre que permita una vida ciudadana pro-
 spera y feliz. - Dios guarde a V. muchos años. -
 Badajoz, diez y siete de Abril de mil novecien-
 tos treinta y siete. - El Gobernador Civil. - M.
 Diaz de L. - Esta rubricado. - Ser. Secretario
 del Ayuntamiento de Barrameda. -
 Por el Ser. Secretario Delegado se expuso que
 en virtud de que en esta localidad no son cono-
 cidos D. Antonio Jover Carrasco y Don Gu-

25
D. Cerro Moreno, lo habra participado por
oficio al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia el que en oficio de Negociado 1.º n.º 1.085 del
22 del actual recibí hoy su esta el cual pone
de manifiesto a los Señores asistentes, de la su-
perior Autoridad manifiesta que los nombres
dichos consultados, son de los señores nom-
brados D. Antonio Rodriguez Carrasco y D. Toru-
do Cerro Moreno, que por error involuntario
de copia se consiguió poner y conrado res-
pectivamente.

Los señores recaudados se dieron por enterados y
despues cumpliendo cuanto el ordena en la
comunicacion que se transcribe, en su primer ca-
so, cesaron en sus funciones los señores Don
Emanuel Marcial Cuadro Villa, Don Luis Mar-
tin Jorraler, Don Manuel Guisado Cerato, Don
Jaspar Cabello Plaza y D. Juan^{te} Guerrero Cortés,
en sus respectivos cargos que cada uno ocupa-
ban en la Comision gestora que en este mo-
mento cesan.

Acto segundo y tercero de cuanto dispone en
la citada comunicacion objeto de esta Resolucion
el Secretario dio posesion a los señores Don
Manuel Marcial Cuadro Villa, D. Antonio Ro-
driguez Carrasco, D. Felipe Paredes Zama, Don
Julian Brudez Brudez, Don Fernando Cerato
Martinez y D. Fernando Brudez Jorraler y Don
Fernando Cuadro Carboner y D. Eduardo Cerero
Moreno; dejando de hacer el cargo señor Don
Mateo Delgado y Delgado, por estar ausente
en esta fecha de esta localidad, el que tomara
posesion en otra sesion.

A estos señores señores, el Sr. Secretario les
juro para que en forma legal procedieran
mediante eleccion a la designacion del Alcalde
de Veniente, del Alcalde de Jurado y de las

Comisiones de Gobernación, Hacienda, y de Fomento e Instrucción.

Seguidamente se procedió mediante votación secreta a la elección de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para lo cual estaba preparada convenientemente la urna, y dió el resultado siguiente:

Para Alcalde Presidente Don Manuel Marcial Aguador Villa — Cinco votos (5)

Para idem D. Julián Trindal Trindal — un voto (1)

Para idem D. Ant. Rodríguez Carrasco — un id (1)

idem idem D. Eduardo Cerero Morera — un id (1)

De donde resulta que habiendo obtenido cinco votos ó sea la mayoría el vocal gestor Don Manuel Marcial Aguador Villa, en este acto se le proclama Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

En este momento dejó la Presidencia el Secretario de este Ayuntamiento D. Martín Elia Godomo Trindal, é invitó para que ocupase su sitio al Sr. D. Manuel Marcial Aguador Villa, á quien le correspondió en virtud del resultado de la elección celebrada.

A continuación se procedió en igual forma a la elección del primer Teniente Alcalde, cuyo resultado fue el siguiente:

Para primer Teniente Alcalde D. Eduardo Cerero Morera tres votos (3)

Para idem idem D. Ant. Rodríguez Carrasco, dos votos (2)

Para idem idem D. Felipe Paredes Zama un voto (1)

Para idem idem D. Julián Trindal Trindal un voto (1)

Huor una papeleta en blanco.

Siendo Don Eduardo Cerero Morera el que ha obtenido mayor número de votos, fue pro-

87
llamado primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento tomando posesion de su cargo.

En relacion y por igual procedimiento se procedio a la votacion de segundo Teniente Alcalde, cuyo resultado fue el siguiente:

Don Julian Zúñiga Zúñiga dos votos (2)

" Fernando Zúñiga Jover dos votos (2)

" Antonio Rodriguez Camarero dos votos (2)

" Fernando Lafado Carbonero uno voto (1)

" Felipe Paredes Zamia uno voto (1)

Resultando de esta eleccion de segundo Teniente Alcalde superados los tres primeros con dos votos cada uno se procedio por sorteo a la designacion de este cargo, resultando elegido D. Julian Zúñiga Zúñiga, posesionandose seguidamente de su cargo.

A continuacion se verifico en igual forma a la eleccion de Regidor Sindico, resultando lo siguiente:

D. Antonio Rodriguez Camarero - Cuatro votos (4)

" Fernando Zúñiga Jover - Tres votos (3)

" Felipe Paredes Zamia - Uno voto (1)

Del voto de que D. Antonio Rodriguez Camarero, resulto con el mayor numero de votos para Regidor Sindico, fue proclamado el citado D. Antonio Rodriguez Camarero, el que se posesiono seguidamente del cargo.

Hecha la votacion en igual forma que las anteriores, para el nombramiento de las Comisiones de Gobernacion, Hacienda y Fomento e Instruccion Publica de que se compone este Ayuntamiento dio el resultado siguiente

Para Gobernacion -
D. Manuel Marcia Alvarado Villa - D. Antonio Rodriguez Camarero y D. Fernando Conato Martiner

— Para Hacienda —

77

Don Julian Trindal Trindal Presidente
de la misma

Don Felipe Parede Zamora y Don Fernan-
do Trindal Jorner.

— Para Fomento e Instrucción Pública —

Don Eduardo Obrero Moreno como Presidente

" Fernando Lavado Carbonero.

" Mateo Delgado Delgado.

Ya constituido el Ayuntamiento en
la forma expuesta, se acordó de fijar
el número de sesiones que mensualmente
ha de celebrar la corporación, en dos ordi-
narias, mensuales y que tendrán lugar los
días uno y diez y seis de cada mes y ho-
ra de la veintitena y si fueren festivos
expresados días al siguiente, sin perjuicio
de celebrar las extraordinarias, siempre que
se apunte al ordenamiento en el art. 8.º de la
dicha Ley municipal.

Por unanimidad los señores señores que consti-
tuyen este Ayuntamiento acordaron manifestar su
agradecimiento al Sr. Gobernador Civil de
la provincia por la deferencia y honor que les ha
brá dispensado al designarles para regirlos de-
tos de este pueblo, ofreciendo cumplir brevemente
con su misión municipal al de la
primera Autoridad Civil de nuestra provin-
cia con el fin de conseguir que nuestra
Patria sea próspera, grande y feliz co-
mo todos deseamos.

En virtud de lo acordado se acordó de que se remi-
ta copia certificada de esta sesión al
Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia para que concorra la constitución
de esta corporación festiva.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar y acordado la veintitena



cuarenta y cinco minutos, se levanto la sesion, se tendria de la presente a la, que firman todos los señores de la nueva Comision gestora concurrentes, de que yo el Secretario delegado certifico.

Manuel m. Amador. Eduardo Borea

Felipe Torralba Julian Trinidad

Fernando Trujillo Antonio Rodriguez

Fernando Cerrato Fernando Lado

Manuel M. Amador
Felipe Torralba

— Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1937 —

— Señores concurrentes —

— Alcalde Presidente —

Don Manuel M. Amador Villa

— Señores Gestores —

Don Eduardo Borea

Julian Trinidad Trinidad

Antonio Rodriguez Carreras

Felipe Torralba Torralba

Fernando Trinidad Gomez

Fernando Martinz Cerrato

Manuel Sotomayor Sotomayor

Fernando Luvado Carbonero

En la villa de Puerto de Abrego a primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel M. Amador Villa, los Señores Gestores que se hallaron al mar y con el objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha y siendo la hora señalada para objeto, por la Presidencia se dictaron abiertos el acto, se dio posesion al Gestor Don Manuel Sotomayor Sotomayor, que por hallarse ausente de esta localidad el dia de la constitucion de esta nueva Gestora no pudo hacerse acordandose de que en esta sesion tomara posesion de su cargo y estando presente en este acto se dio por posesionado en el mismo. Seguidamente por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial y resoluciones recibidas durante la ultima semana acordandose la expresion a la proctora en debidos cumplimientos mandandose igualmente los siguientes acuerdos.

Primero: Por el infrascripto Secretario, se dio cuenta de que al rematante de los arbitrios sobre Pisos y Medidas Don Firmacion Gomez y Gonzalez, le falta que ingresar gran cantidad del impuesto del mismo de los referidos arbitrios por los conceptos que se expresan:



de los meses de agosto y septiembre del mil novecientos treinta y cinco
 ciento veintinueve pesetas cincuenta céntimos, los meses de octubre,
 noviembre y diciembre del mismo año el mil novecientos cincuenta
 de los meses de enero al día once de febrero inclusive el mil
 trescientos veintinueve pesetas setenta y dos céntimos. A partir de la
 fecha del nuevo de febrero que finalizó el contrato ha continuado cobrando
 los arbitrios hasta el veinte de marzo que tuvo lugar la subasta del muni-
 cipio arrendado que hoy está en vigor, conde resulta prorrogado el contrato
 en iguales condiciones mil doscientas cincuenta pesetas ochocientos
 de donde resulta que en total el arrendamiento de esta villa, sumando de los
 arbitrios de Pemas y Mediolus de este ayuntamiento tiene que ingresar
 en las arcas de este municipio la cantidad de tres mil setecientos pe-
 setas ochenta y tres céntimos. Insisto e insistiré por escrito que este
 ayuntamiento cuide de fondos para poder atender a todos los necesi-
 dades y necesidades que tiene que cubrir para lo que con el presupuesto
 de bienes de comuneros de lo que cubre en sus discusiones en la comu-
 que exigencia, pues de esta forma no se puede continuar, ya que se ha
 ha nulificado en otras ocasiones y no ha verificado ningún ingreso.
 El Ayuntamiento por unanimidad acordó el que se le abra un plazo
 de ocho días para que durante el mismo cubra en sus discusiones
 y en caso contrario se proceda por la vía ejecutiva.

Segundo: de igual forma por el infrascripto letrado, se expone para cono-
 cimiento y examen de la Comisión Gestora la lista de los beneficiarios
 confeccionada por los señores de la Junta municipal de Beneficencia.
 La Comisión la examinó detenidamente, haciendo varias exclusiones
 en la misma y acordó exponerla al público para sus reclamaciones.

Tercero: de igual forma de la Provincia de Badajoz se cuenta de la factura que el vecino
 de esta villa Luciano Pedrolas Rebollo presenta a este ayunta-
 miento importe de trabajos y materiales invertidos en varios otros
 por cuenta de este ayuntamiento y cuyo importe es de treinta y dos pesetas
 cincuenta céntimos. La Comisión Gestora por unanimidad acordó el pa-
 go de la misma.

Cuarto: del mismo se cuenta del recibo que la compañía de teléfonos presenta
 en esta localidad importe del cobro de los servicios prestados por ella en
 provincias que se han celebrado por cuenta de este ayuntamiento con
 diferentes entidades y cuyo importe es de veinte y cinco pesetas. El ayun-
 tamiento acordó el pago.

Quinto: Se ordena de la Presidencia, por el infrascripto Secretario el día veinte de que por viene de de esta Comisión Gestora, se había solicitado de las autoridades superiores la debida autorización para reproducir los títulos de elreembidos que existían en fondos del ex ayuntamiento con ungal Medel Carrera procedente de los distritos de elreembidos de los años 1731, -1732, -1733 y 1734 en objeto de ponerlos al estro. La sección provincial de administración local emitió en un informe manifiesta que este Ayuntamiento no necesita autorización para proceder a ejecutar el acuerdo del día tres de Mayo por ser de su exclusiva competencia conforme al artículo 546 y siguientes del Estatuto municipal y el 74 del Reglamento de Hacienda. Como consecuencia de ello, la Comisión acordó dar un plazo hasta el día treinta de Mayo para que los que deseen pagar voluntariamente lo hagan y pasado este plazo pasarlo a la vía ejecutiva.

Sexto: Se igual forma se dio cuenta de la factura que presentó el fisco municipal de este Ayuntamiento de los restos de repurchased en un formacin para los forros de bita en esta localidad durante los meses de febrero y marzo del año actual y que importa la cantidad de ciento treinta y una piasas setenta y cinco centavos y de esta factura ya se dio cuenta en sesión del día dieciséis de abril, en la cual la Comisión alijó de resolver hasta tanto comparecer y concurran de otros. El Secretario hizo la advertencia de que este pago procede por cuenta del Ayuntamiento y a que se trata que de un ministerio ha sido para los forros del Ejército y Militias que el fisco de nuestra Patria. En virtud de la Comisión Gestora por unanimidad acordó el pago de la misma.

Séptimo: Se propuso de el Gestor Sr. Corro Herrera, por unanimidad se acordó de que se obligue a los padres de familia para que sus hijos no dejen de asistir a las escuelas y para ello darles un plazo de veinte días para que cumplan con este deber. y si pasado este no asisten a sus respectivas escuelas después de impuestas la multa correspondiente a los padres por en parte es de interés en favor de la educación y en otra parte de sus hijos, a estos se los eliminan de las listas de los matriculados inscribiéndolos en las mismas a los aspirantes que se desee hacer siempre que se han de no. Si no hubieran más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos se levantó la sesión en conformidad de la presente acta que firmen todos los



Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Mmanuel Manada, Eduardo Beres

Julian Trinidad, Antonio Rodriguez

Mateo ^{h^{co}} Felgado, Felipe Toral

Fernando Criado, Fernando Lechero

Fernando Criado, ^{Secretario Ayuntamiento} Trinidad

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1937

Señores concurrentes

Gerente - Presidente

Don Eduardo Corzo Herrera

Señores Gerentes

Don Julian Trinidad Trinidad

Antonio Rodriguez Correas

Mateo Juan Felgado Felgado

Felipe Toral Toral

Fernando Criado Criado

Fernando Lechero Lechero

Fernando Trinidad Criado

En la villa de Zarza de Anchoa a diecisiete de Mayo del mil novecientos treinta y siete, se reunieron en sala de las Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Eduardo Corzo Herrera, Gerente actual de la Presidencia por delegación del Sr. D. Juan, los Señores Gerentes que se hallan en el momento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se abrió el acto leyendo el texto del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron durante el curso de la sesión, acordando la Exposición de la feria en el cumplimiento, se mandó y se acordó lo siguiente:

- Primero: Se ordena a la Presidencia por el Sr. D. Juan a través de la circular que el Sr. Presidente de la Junta provincial de la Feria de Madrolos en Badajoz, en la cual manifiesta que estando constituida y funcionando dicha sub-comisión ha resultado comunicada en existencia a este Ayuntamiento, rogando al mismo tiempo, manifieste los productos agrícolas y ganaderos de este término municipal que presenten en el objeto de exposición en la feria proyectada.
- El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó hacer pública entre sus vecinos invitándolos para que manifiesten a esta Corporación los ganaderos y agricultores que deseen presentar alguno producto de este término.
- Segundo: Se acuerda formar un comité para la revisión de los productos correspondientes al primer trimestre del año mil novecientos treinta y siete.



... de los ... mil novecientos treinta y seis y ...
... treinta y cuatro, ante la Junta de Revisión y Clasificación en Bando
... habia tenido que insistir el oficial mayor de la Secretaría de este ayuntamiento
... Francisco ... para ... a los ... y ...
... de documentos por lo que se le habia ... de ... a los
... veinte ... , incluyendo los ... y ... de ... de los ...
... el ayuntamiento ... por unanimidad ... de los ... que es oportuno

Seis: de igual forma es otro ... de una ... que es ... de la
... Hispans ... , fabrica nacional de ... de ...
... H. Presidente de la Comisión Gestora de este ayuntamiento es la que inter
... se le comunicas la forma en que se haya ... la ... que ...
... de este ayuntamiento por la ... de la ... de En los ...
... de que se ... a ... de ... que ... de los
... que ... que ... este ayuntamiento por ... durante la
... de este ... es la de mil ... cincuenta ... y ...
... es ... , la mitad en el mes de Julio y la otra mitad en el mes de
... .

Siete: También es otro ... de los ... en el ... y ...
... de los ... del ... municipal cuyo ... es de ... y ...
... . El ayuntamiento ... el pago de este ... , en ...
... y ... correspondiente.

Ocho: Así mismo es otro ... de la factura que ... a este ayuntamiento el ...
... de esta villa Juan Antonio Trinidad ... , importe de un ... de
... en un ... de un ... que estuvo en la misma ... y ...
... de ... de ... cincuenta El ayuntamiento por
... de ... no ... este ... que el ... no
... por esta ... en ... de

Nueve: También es otro ... de los ... que se ... por el ... que
... a ... para ... y ... en ... y ...
... al ... Civil de esta provincia y cuyo ... es
... de El ayuntamiento por unanimidad ...
... de la misma.

Diez: Siendo ... las que ... en esta
... con ... actual ... por la ...
... por esta ...
... que ... el ... de ... que ...

... en sus intereses y en la paz y quietud por que en el...
 ... de las franquicias de este servicio, ya por el aumento de los precios, y en más de los...
 ... de igualdad de partes que de los competidores en el...
 ... mayor contingente de viajeros por que en el...
 ... por capacidad cuando mayor interés tengan por...
 ... sus disposiciones, cuando después de...
 ... en otro no durante tiempos si que haya...
 ... de ellas, lo parando en los sucesos de las...
 ... en este para las personas si no...
 ... que se verifican con los...
 ... conveja, por todo lo cual.

Por unanimidad se acordó...
 ... de la parte que la parte...
 ... de, pronto al final, ya que es...
 ... para todos.

Retuvo: Por unanimidad se acordó...
 ... de la casa...
 ... de la...
 ... de la...
 ... de la...

En habiendo más asuntos de que tratar y siendo las...
 ... y cinco minutos, se levantó la sesión...
 ... de la...
 ... de la...



Edicenda Berenguer
 Antonio Rodriguez
 Felipe Parra y Fernando Curato
 Fernando Ramirez y Fernando Gallo
 Mateo Pelgado y Martin Alay...
 ...

Señalada ordinaria del día 1º de Junio de 1937

Señores concurrentes
 Gerente
 Don Manuel M. Amador Vella
 Señores Gestores
 Don Manuel M. Amador Vella
 Don Antonio Rodriguez Carrasco

En la villa de Alange a primeros de junio del mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia de Don Manuel M. Amador Vella, Gerente de la misma los Señores Gestores que se hallan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día 1º de Junio y siendo la hora de celebrarse...



Don Felipe Ferrer y Quina
 Fernando Ornelas Martinez
 Fernando Trinidad Gomez
 Fernando Lacerda Carbonero
 Mateo Fran- de los Angeles de los Angeles

para tal fin por la Presidencia se otorgó abierta et neta de donde
 dictura del acta de la union anterior que fue aprobada y autoriza-
 da por todos los señores señores que a la misma asistieron de
 don cuenta así mismo de la correspondencia oficial y de la
 misma se le prescribió en debidos cumplimiento, tomándose y guardándose los
 siguientes acuerdos.

Primero: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto secretario se dé cuenta
 por escrito de la comunicacion que el Sr. Ingeniero Jefe de
 obras publicas de la provincia, remite a esta alcaldia en la que interve-
 na que en virtud de la orden de la secretaria de guerra de 7 abril ult.
 tiene se provea de un todo a que se ponga a vista con el pueblo del
 pueblo en forma clara y visible en todas las carreteras y caminos vecina-
 les que atravesen a esta provincia en el Ayuntamiento por unanimi-
 dad se dio por entendido y acordado de que por esta alcaldia se hagan las
 gestiones oportunas para que se pongan las tablillas como se interviene.

Segundo: Se acuerda en forma por el infrascripto secretario se dé cuenta de la resolu-
 cion de los señores miembros en la cuenta número 3 que han infringido
 el acuerdo tomado por este Ayuntamiento respecto a los niños que fult-
 ta a la escuela. La comision Gestora acuerda que se les imponga la multa
 de cinco pesetas a los padres de los niños y se pida aclusion de los
 de mas señores propietarios de los niños que hayen faltado en sus respes-
 vas escuelas para encender a los padres de los mismos.

Tercero: Del mismo de orden de la Presidencia por el infrascripto secretario se
 dio cuenta de los presupuestos presentados por cada uno de los herma-
 nos don Juan y Francisco Ferrer y Trinidad, la del primero
 por valor de ochocientos pesetas y la del segundo por valor de
 treinta y ocho pesetas respectivamente, de la cual se que facilitaron a
 las fuerzas de artilleria "Batallon del Canario". La comision por
 unanimidad acordó el pago de las mismas.

Cuarto: Por el infrascripto secretario se dio cuenta a la Corporacion de que por el
 Sr. Ayente de este Ayuntamiento en Badajoz, se han cobrado doscientas
 treinta y dos pesetas setenta y cinco, importe de la cuota del Pla-
 namiento y saneamiento de Badajoz de este Ayuntamiento en 1932
 pendiente al año 1932 del vecino de esta villa Francisco de los Angeles
 de los Angeles, que habia depositado en deposit del Tesoro, en virtud de la
 orden de la Presidencia de la cuenta que se le usó en dicho Ayuntamiento.



Segundamente es de lo que se acordó, acordando de que se impongan en las
 obras de este municipio y de la heredad de los vecinos correspondientes
 de pago al interese.

Quinto: Por unanimidad se acordó de que para el progreso y beneficio de la heredad de
 los vecinos de este municipio que se prohiba fumar en los sitios donde se han
 en este término, puzo y rastrojos y puzos, como así mismo se acuerda que
 por causa de los caminos y caminos en los caminos y caminos infla-
 mables y de igual forma se acuerda que se acuerda rastrojos por la provin-
 autorizacion de esta alcaldia, todo esto con el fin de evitar alguna accion
 de.

Septimo: De igual forma se acuerda de que habiendo cumplido el plazo que se
 dio en voluntaria para la recaudacion de los repartimientos de este año
 mil novecientos treinta y uno hasta el día mil novecientos treinta y cinco
 ambos inclusivos, como así mismo se acuerda de que se acuerda de que
 Francisco Gomez Gonzalez tiene en este municipio del término de este
 del arbitrio de los Puzos y rastrojos de este ayuntamiento, se posea la
 en estos por la vía de apremio.

Septimo: El Q. Excmo. Sr. D. Juan Trinidad Trinitado con la venia de la Presidencia
 en hizo uso de la palabra y manifestó de que al Sr. D. D. Presidente de los Puzos
 de este municipio Sr. D. Manuel del Puzo y de la epígrafe y garantía de
 fianza para desempeñar este cargo. El Sr. D. D. Presidente manifestó
 que se haría cumplir este precepto legal, pero hasta tanto continuara
 el desempeño de este cargo. Los demás señores Q. Excmos. se adhieren a las
 manifestaciones del Sr. D. D. Trinitado.

Octavo: Por unanimidad y con el fin de que no vaya a la ventura y a la
 birona y yerra se acuerda de que se construya el compedro de un metro y de
 dos otros metros por cima de la rejilla provisional que hoy está colocada
 sobre dicha alcantarilla.

Noveno: Así mismo, por unanimidad se acuerda mandar unos hombres para
 quitar las piedras viejas y dejar en buenas condiciones para el paso de
 carruajes el camino de S. Pedro de los Baños.

Decimo: De igual forma se acuerda de que se acuerda de que se acuerda de que se acuerda
 para el término de un metro de S. Pedro de los Baños, con motivo de tener que presen-
 tarse ante la Junta de Clasificación en Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once
 de tres horas y treinta minutos se levantó la sesión y se acordó que se
 presente esta que firmen todos los señores concurrentes de que ya

El Secretario certifica:

Mmanuel M. Amador

Antonio Rodriguez

epitome Trinidad
Mateo P. de Argandoña

Alberca

Fernando Brizuela

Martin de los Angeles

Fernando Cerato

Escritura

— Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1937 —

Señores concurrentes

Don Manuel M. Amador Villa

Señores Gestores

Don Julian Trinidad Trinidad

.. Antonio Rodriguez Curases

.. Fernando Cerato Morera

.. Mateo P. de Argandoña Argandoña

.. Fernando Trinidad Gomez

.. Fernando Cerato Martinz

.. Fernando Luvado Carbonero

En la villa de Badajoz a dieciséis de Junio del mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del H. Sr. Manuel M. Amador Villa, Gestor. Alcalde de la misma los Señores Gestores unidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y viendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se declaró abierto el acto de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores que a la misma asistieron dando su consentimiento

así mismo de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana acordando la Corporación el preste en debida cumplimento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Sr. Gestor Presidente se ordenó al infrascripto Secretario dar lectura de la carta circular que el Excmo. Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia dirige a esta Alcaldía en la cual hace ver la necesidad que existe en el presente del Sur de comisiones para sus servicios por lo que interviene de que se iniciara en esta localidad una comisión con donativos para la adquisición, teniendo un minimum de sesenta cinco centimos y un maximum de dos pesetas. El Ayuntamiento se dio por enterado y facultó al Sr. Presidente para que abra la suscripción, unfeccionando la relación que se interviene y nombra una comisión que se encargue de este asunto.

Segundo: El Sr. Gestor Presidente expone a la Corporación en deseo de que se haya en marcha el movimiento que ha producido en toda esta localidad la muerte del General de la República nacional y que se exprese este sentimiento al

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia como es por costumbre del Gobierno en la misma. La Exposición por unanimidad se admitió a las manifestaciones del Sr. D. José María, acordándose presentarse para que lo haya en nombre del este Ayuntamiento.

Seiseno: Letando sin confesionar el Ayuntamiento general de Utilidades del este Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos treinta y cinco, se acordó el que se solicite al Sr. D. José María de Hacienda de esta provincia el informe el personal necesario para la confesión del mismo.

Cuarto: Así mismo se acordó de la Presidencia por el expediente verbal de la cuenta de los facturas presentadas en esta alcaldía por el vecino de Alange José Bravo, de los veinte que por cuenta del este Ayuntamiento ha dado con el objeto de enpropiación, uno a Badajoz y otro a Mérida y cuyos impuestos son el primeron de cinco pesetas y treinta y cinco céntimos al año. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de los mismos.

Quinto: Se acordó de igual forma se acordó el pago de cinco pesetas y treinta y cinco céntimos de la yonificación de los veinte a Badajoz para asuntos de interés para este Ayuntamiento.

Sexto: Por el secretario de este Ayuntamiento se dio cuenta de que el Ayuntamiento general de Utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1936 cubre ya sumados todos los contingentes de las Utilidades de por lo que procedía citar a los señores que constituyen con la Comisión que confiere el mismo para que se reunieran y acordaran con dicho Ayuntamiento y remitir el anuncio de exposición al pueblo es para exponer y promover la reclamación al Sr. D. José María de la provincia. El Ayuntamiento acordó en conformidad con lo expuesto por el secretario.

Septimo: Se dio cuenta por el secretario de este Ayuntamiento de irón de la Presidencia de una factura presentada en esta alcaldía por el vecino de esta villa José Morcillo Caballero de cuatro varas de pura lina de color cuyo impuesto es de veintidós pesetas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad el pago de la misma.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once y diez y cinco minutos se levantó la sesión acordando en el presente acta que firman todos los señores

Señon ordinaria del dia 16 de Julio de 1937

Señores Concejales

— Qeños Alcaldes — Presidentes —

Don Manuel M. Amador Villa

— Señores Qeños —

Don Eduardo Carrizosa Moreno

Fernando Trinidad Gomez

Antonio Rodriguez Carrasco

Matias P. de Aguado Argueta

En la villa de Zuzen de elange a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Manuel M. Amador Villa, Qeños Presidentes de la misma, los señores Qeños que se hallan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando se lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma asistieron

señon asi mismo de la Correspondencia oficial y noticiosa recibida durante la ultima sesión acordando la Corporación se le prestó el debido cumplimiento tomándose lo siguiente acuerdo.

Primero: se ordena de la Presidencia, por el infrascripto secretario, se dio cuenta de la factura presentada en esta Alcaldia por el vecino de esta villa Don Ramon Banderas Ribollo del material y trabajo invertido en el arreglo de una puerta de la escuela que regenta la profesora Nacional Doña Dolores Juarez Plaza y cuyo importe es de tres pesetas cincuenta céntimos. El Ayuntamiento acordó de que esta factura sea abonada por el dueño de la finca ya que percibe la renta o alquiler por el mismo.

Segundo: de igual forma se dio cuenta a la Comisión y Qeños de este Ayuntamiento de la factura satisfecha al industrial de Badajoz Don Barisel Rivas Vargas, importe de la Banderas Nacional adquirida en reparos establecidos para este Ayuntamiento y cuyo importe es de veinte dos pesetas cincuenta céntimos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de la misma.

Tercero: Asi mismo se ordena de la Presidencia por el infrascripto secretario se dio cuenta de la Circular que el Excmo. Señor Qeños de la Ciudad de la provincia remite a esta Alcaldia en la cual como consecuencia de estar próxima la fecha de la liberación de Santarabá, por las fuerzas de nuestro Ejército Libertador, se autoriza a esta Alcaldia para hacer inscripciones en metálico y especie en favor de los habitantes necesitados de la misma provincia Santarabá. El Ayuntamiento se dio por enterado y se acordó lo suso expuesto.



Quinto: También de orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la comunicación que el Sr. Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Mérida dirige a esta Alcaldía dando cuenta del aumento que reportó la Comisión Gestora en sesión del día 18 de Junio último tanto de tomar posesión de la plaza de Comandante Militar, condecoración que le fue otorgada por el Gobierno de Burgos, como recompensa a los buenos servicios prestados por el Comandante Sr. Castiella y como este insignia volada de la Legión, formó parte de la columna que libró la mayor parte de los pueblos de esta provincia, entre los mismos es el Sr. del Ayuntamiento de Mérida que reportó la condecoración, en consecuencia por los pueblos en la referida fecha, le correspondió a este satisfacer la cantidad de cien pesetas. El Ayuntamiento acordó autorizar al Ayuntamiento de Mérida y contribuir con la cuota de cien pesetas y que se remitiera con la mayor urgencia.

Sexto: De orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dio cuenta de las facturas presentadas en esta Alcaldía por el farmacéutico titulado Sr. Sergio V. Guillen Fernandez, importe de las recetas de pastillas en un farmacia para familias pertenecientes a la Beneficencia municipal y cuyo importe es de ochenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos y otra factura por importe de cuatrocientos pesetas de recetas de pastillas para individuos pertenecientes a las fuerzas de esta villa en este pueblo durante los meses de Abril y Mayo del año actual. El Ayuntamiento acordó el pago de las referidas facturas.

Séptimo: Se dio cuenta a la Comisión Gestora, de que un vecino de esta villa Sr. Miguel Sanchez Merceda que en la sesión anterior fue nombrado para el desempeño el cargo de Guardia municipal sustituyendo al Sr. Ayuntamiento y como se le notificaron el aumento de su presente manifestando no poder aceptar el cargo, debido a otras ocupaciones que tiene por lo cual queda desierta esta plaza.

Octavo: En igual forma se dio cuenta de los gastos originados por cuenta de este Ayuntamiento, a Juan Espinosa Carrasco por haber sido el pago de la Huerfana de la Plaza de José Antonio Primo del Rector, una peseta, a Domingo Sanchez Merceda y Juan Espinosa Carrasco por el costo de la culla de la sematiquera y otros.

la lujuria para el pago de empujes de la calle de San Lorenzo dos días
 a cuatro por día cada día impuesta de diez y seis. a los vecinos
 Fernando Sanchez Jimenez y Domingo Ramirez y Esteban, impuso la
 de los trabajos de limpieza de la casa de San Joaquin dentro un
 día a razón de cuatro por cada una de las por el día. El Ayuntamiento
 acordó el pago.

Octavo: Se igual por un acuerdo de el pago de cinco cuantas por día para pago
 de un viaje a Badajoz el Puerto de Alentejo para el reconocimiento de
 quintos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y viendo las once
 horas horas y treinta minutos se levantó la sesión extendiéndose
 la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de que
 yo el secretario certifico

Marcos M. Umador Francisco Zabala
 Antonio Rodriguez
 Mateo Belgado
 Fernando Carrero

Martin Segura
 Secretario

Sesion ordinaria del día 2 de agosto de 1937

Señores concurrentes
Quitar Presidente
 Don Marcos M. Umador Villa
Señores Quitar
 Don Fernando Luvale Cuervo
 Antonio Rodriguez Carrero
 Mateo Fran Belgado
 Fernando Carrero Martinez

En la villa de San Juan de los Rios a dos de agosto
 de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el
 Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Quitar
 Don Marcos M. Umador Villa, Alcalde de la misma, los
 señores Concejales reunidos al efecto al objeto de estu-
 diar la sesión ordinaria del día de la fecha y acordó la
 hora a celebrarse para tal fin por la Presidencia se dio
 el voto unánime de que se acordase la sesión del día de la

sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores
 Concejales que a la misma sesión donados cuenta así mismo de
 la Correspondencia oficial y Bolines recibidos durante la última
 quincena acordando la Corporación se le prestó en el día de cumplimien-
 to, tomándose así igualmente los siguientes acuerdos:

Primero: El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que en virtud del
 no aceptar el cargo de Guardia municipal el vecino de esta villa
 Miguel Sanchez Miranda y residiendo en esta localidad el joven
 Manuel Ramirez Barrantes, soldado de Churruale imbit como con-

dejar, para entregar a los mozos en la Caja de Recaudos e impuestos de los
mismos.

Se acuerda por unanimidad satisfacer al pensionario de este ayuntamiento
to 5. Francisco Suarez y Bermejo, la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas
importe de gastos de viage y trasporte a los mozos del primer semestre del
año mil novecientos treinta y cuatro que han tenido que percibir en virtud
de la Junta de Clasificacion y Revision en Badajoz.

Tras haberse mas asuntos de que tratar y siendo los señores heros y
señores mozos a lo tanto la sesión se suspende en la presente nota que
firmen todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Manuel M. Amador Fernando Cerato
Julian Trinitad Antonio Rodriguez
Elberosa Martin Mayordomos

Señal supletoria de la ordenanza del dia 16 de agosto de 1939

- Señores concurrentes —
- Queda Alcalde —
- Don Manuel M. Amador Villa
- Señores Quedos —
- Don Fernando Cerato Martinez
- Antonio Rodriguez
- Julian Trinitad Trinitad
- Eduardo Cerro Marten

En la villa de Zuzga de Alange a dieciocho de
agosto de mil novecientos treinta y siete, se reunieron
en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del
H. Don Manuel M. Amador Villa Queda -Alcalde de la
misma, los Señores Quedos que al margen se expre-
san, en objeto de celebrar la sesión supletoria de
la ordenanza del dia dieciocho del actual y que
por falta de asistencia de numero de señores con-

cejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha con-
vocado para este dia y siendo la hora convenida para tal fin por
la Presidencia se declara abierto el acto de acuerdo con lo establecido
de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos
los señores que en la misma asistieron aludose cuenta asi mismo
de la correspondencia oficial y Politimas recibidos durante la
ultima semana acordando la correspondencia de lo precto en virtud
de cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes
acuerdos.

Primero: Se dio cuenta de los gastos que se han originado a este mun-
cipio en motivo de la red que poseenadas ante la Junta
de Revision y Clasificacion en los mozos de los Resplandezos



que han tenido que ser clasificadas y por los gastos originados con motivo de ser entregadas en la Caja para ser distribuidas a sus poseedores en la oficina de Inspección; el día veintinueve de dicho mes Juan Ferrer y Ferrer para el mismo y Juan Guillén para el mismo de los para la entrega de los mapas en la Caja e informes sobre los mismos correspondientes al 25 de marzo del año mil novecientos treinta y ocho; el día ocho del actual al funcionario de este Ayuntamiento Sr. Juan Ferrer para gastos de viaje y viáticos a los mapas del segundo semestre de mil novecientos treinta y nueve en pesetas; el gasto de personal durante el curso y al Secretario de este Ayuntamiento el día dieciséis del actual para entregar a los mapas de la red de col. duales correspondientes al primer semestre del año mil novecientos treinta y nueve, cien pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de los papeles que antes se han referido.

Segundo: Los mismos el día cuatro de la factura que el Sr. Vuelillo de Sevilla presenta en esta villa el día y Ayuntamiento, importe de cien pesetas treinta y una pesetas cincuenta céntimos, del modo que se administró para este Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó el pago de la misma.

Tercero: De igual forma se acordó el pago de veinte pesetas, importe del curso de José López Ferrer, vecino de Badajoz si quien se le interviniera en esta parte de los y de los Sr. Juan López Ferrer, que está solo en esta localidad por haberse mudado de esta localidad con padre el día de la entrada de los mapas de misas que se le acordó.

Cuarto: Por el Secretario de este Ayuntamiento se propone de que no existiendo en este Ayuntamiento caja de fondos, por estas inscripciones y por la de las condiciones legales, era de gran necesidad la adquisición de unas y puesto que según reportaciones la vecina de esta villa Sr. Joaquín delgado Ferrer tiene una que para nada le es útil y está de pérdida a ser de la mediante la emigración de la misma, se ven comprometidos que una Comisión de este Ayuntamiento se constituya en comisión de financia y se de colaboración con el Sr. Ferrer. La Comisión será de Sr. Juan Ferrer y Ferrer de este Ayuntamiento Sr. Felipe Ferrer para un año de los del Secretario de la misma.

Quinto: Se ordena a la Potestadaria, por el impasente de los mapas de las oficinas que al Sr. Sr. Gobernador Militar de la provincia dirige a esta Comandancia Militar en la ciudad de Badajoz y en el primer que esta autoridad local ha de tener para adoptar las medidas

sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1737

Señores concurrentes

Gober. Alcalde

Don Manuel M. de Madrid Villa

Señores Consejeros

Don Eduardo Cervera Herrera

„ Julián Trinidad Trinidad

„ Mateo P.º de Aguado de Aguado

„ Antonio Rodríguez Carrasco

„ Fernando Coronel Martínez

En la villa de Zuzque de Aragón a primeros de Septiembre de mil setecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel M. de Madrid Villa, Gobernador Alcalde de esta villa, los señores señores de este Ayuntamiento que se hallan al presente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin, por la Presidencia, se abrió el debate al efecto de leerse el auto anterior que fue aprobado y autorizado por todos los señores que a la misma asistieron, de donde cuenta así mismo de la correspondencia oficial y bolines recibidos durante la última semana usando la Corporación a lo prescrito en dichos cumplimientos, de donde se siguió los siguientes acuerdos.

Primero: Que el Secretario del Ayuntamiento se dio cuenta de los puntos que se habían originado al Ayuntamiento con motivo de tener que personarse ante la Junta de Clasificación y Revisión de los mapas con que se cumplió el Real Decreto de 1734, que fueron elaborados para servicios particulares y que debido a la misma forma del cuadro de contribuciones, fueron llamados por la referida Caja para que el día 1.º de Septiembre de este año, se incorporaran a la misma para ser (distinguido) obispos, para ser nuevamente revisados y en consecuencia la imposición de una de el tanto y una por ciento en adelante en algunos de los puntos de revisión y otros. El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago de la misma al Secretario de la Corporación que fue de comisión en referidos mapas.

Segundo: Que el Secretario de la Corporación se dio cuenta de que en cumplimiento del nuevo rol tomado en la última sesión, el Sr. Gobernador de este Ayuntamiento Don Felipe Tur de Zúñiga y el que habla, se personaron en casa de la señora de esta villa Doña Juana María de los Ríos con el fin de ver si estaba como se había referido la Caja de Caudales de un propietario y que tiene colgada en su domicilio, para que sirviera de Caja de Juntas para los ingresos de este término, de la cual corre y como resultó de la gestión tiene que manifestar: Que después de ser recibidos en forma satisfactoria los Comisionados de esta gestión que antes se dio y el Sr. Procurador de los señores municipales de este Ayuntamiento Don Fernando Galán Martínez por la Sr. Doña Juana María de los Ríos y sus herederos toda clase de obediencia y atención, se por sí en el presente por nuestra visita y amonestación de sus señores de este año.

98
vir a Dios y a la Patria, siendo en espíritu católico; existiendo y patriótico
con entusiasmo cuando me presenté, tuvo feos el pueblo y guardó para
aquellos que fueron alojados en sus casa que sin causa alguna se ven a ser
y cuando después se fue en su casa y otros alojados en sus fincas con sus hijos y sus
motivos propios que la brevedad de que no se duda de como, lo que puede
de mostrar lo contrario con varios sucesos y sus mismos hechos, y otras referen-
cias que injustamente se entenan de que la donación que hizo al Hospital de
cuando fue tomada esta pueblo había sido como y más que no de los pocos
valores, de todo esto como cristiana se debe a todos por sus ofensas
y mala reputación que habian propalado y siendo una vez más por la
de su afeto y simpatías por nuestra Patria y nuestros hermanos y valien-
te ejército de valerosos de la guerra, como así mismo por los niños necesi-
tados y desamparados del Hospital de sus pueblos, usando al Huma-
nidad maternal que fulgura representada Tradicionalista de los J. U. N. S.
hace uso de estos entre sus hijos y a otros desvalidos; como consecuencia
de ello, a los requerimientos de esta Comisión, se hizo sentir el des-
de de todos y cuando se vio, pensando en la obra que se debe
la realizar, no negándose en nada en generosidad, voluntaria-
mente y con gran satisfacción de su alma, es de la Caja de su propiedad
de a favor de este Ayuntamiento, ofreciendo que el importe de
la consignación que figura en presupuesto para la adquisición de
una Caja de Candelas, sea distribuido, cuatrocientas pesetas a fa-
vor del Hospital de sus pueblos y cien pesetas a favor de los comedores
de los alumnos de esta villa. Por lo cual el infrascrito
Secretario dio las gracias en nombre propio y del Ayuntamiento
a la honra de ambos, ofreciéndole que proseguir a la ejecución
de la misma según estipulado de este pueblo de nuevo
de. El Ayuntamiento por unanimidad, con gran interés y aten-
ción cuando el infrascrito Secretario, teniendo todos palabras de
alabanza y gratitud por tan digno proceder de la vecina de es-
ta villa de San Juan de Beltrán, por su valioso don-
ativo, siendo de mayor importancia por las circunstancias a que
nos beneficiar la distribución de un impuesto y como se ha
tanto del Gobierno del Generalísimo en esta localidad expres-
sion en ayuntamiento ya por cuanto se refiere al Hospital como
así mismo por lo que hace en el regalo de los niños que usaban
a los comedores de alumnos de esta villa y cumpliendo el ofrecimiento

del Sr. Secretario en un día se expidió el oficio de traslado de este punto de las
sesiones y se remite a la persona de nombre para justificar en dichos puntos.

Reservó: Hubiéndose quedado en la sesión anterior por malicia de resolución la
futura y cuando presentada a este Ayuntamiento por el vecino de esta vi-
lla Juan Antonio Trinitad Lepinosa, presentando de las cosas que
en un caso había hecho el oficio de servicios militares que estuvo cumplido
en esta localidad un uniforme vil que cupo a otro y lo dejó un jefe de mu-
lta gente, y como este se ha demostrado su cierto; el Ayuntamiento por
comunicación acordó el pago de referida factura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y viendo las veintidós horas
se levantó la sesión aplaudiéndose la presente acta que firmaron todos
los señores Gaceros concurrentes de que yo el Secretario certifico;

Marcos M. Amador

Elberes

Julian Trinitad

Antonio Rodriguez

Fernando Carrato

Matias P. delgado

Fernando Carrato

— Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1937 —

Señores concurrentes

Gaceros - Alcaldes

don Marcos M. Amador Villa

Señores Concejales

don Eduardo Carrato Moreno

„ Julian Trinitad Trinitad

„ Matias P. delgado delgado

„ Anton Rodriguez Carrato

„ Fernand^o Carrato Martinez

En la villa de Pozos de Alange a dieciséis de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y siete se reunieron
estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. don
Marcos M. Amador Villa, Gacero Alcalde de la mis-
ma, los Señores Gaceros que se hallan al margen al
objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la
fecha y viendo la hora señalada para tal fin por la
Presidencia se declaró abierto el acto dando se-
laro del acta de la sesión anterior que fue aprobada
y autorizada por todos los Señores que a la misma asistieron cuando
se cuenta así mismo de la correspondencia oficial y holdines recibie-
dos durante la última semana acordando la Excmo. se le preste
en debida cumplimiento y cumpliendo los siguientes acuerdos.

Primero: Por la Presidencia se propone que habiéndose presentado varios
cuentos de varios vecinos a esta Alcaldía para que se les otorga-
ra las cosas para que fueran de las cosas como si en el acta de
la Presidencia municipal y al ser los puntos de que se están

instituciones por donde se han de dar a los que tuvieren
una licencia a tales beneficios por lo que se ha de dar la atención a los señores
Ejecutores y delibere en los casos de el Sr. Sebastian de Guzman y de
Pedro de Valverde de Cerro. El Ayuntamiento de par de delibere en los
este asunto acordó de que se incluyese a estos dos vecinos en la lista de
los Beneficiarios municipales.

Segundo: Con motivo de estos funcionarios el Estado de los municipales y como
se requiere para que se cumpla con la limpieza y estado de un día por un
otro de los vecinos, se ha de dar una mujer que sea la encargada de
esta limpieza y como hasta el día se ha encargado la vecina Ca-
talina de Soto Blazquez, si no existiere inconveniente alguno, se ha de dar
vecina cualquiera que quisiera encargarse de la misma y por sus veci-
nos se le abone la cantidad de quinientos reales y que se le re-
conozca este haber desde el día de que comienza en trabajar
el Ayuntamiento acordó que se permitiera a la vecina continuar encargada
de la limpieza y se le reconozca todo el tiempo que ha estado prestando
los sus servicios.

Tercero: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto Sr. D. Juan de Dios
encarta de la gestura por el estado en esta localidad por el vecino
de esta villa Miguel Antonio Rico, con objeto de un trabajo y multi-
tud invertido en el blanqueo y limpieza de los locales de las
de esta localidad sirviera un impuesto de veinte reales por cada uno. El
Ayuntamiento acordó el pago de la misma.

Cuarto: Con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Jefe
de este Ayuntamiento Sr. D. Juan de los Rios quien manifiesto
que en virtud de estas consignadas en el presupuesto una
cantidad para la adquisición y reparación de materiales de
la escuela municipal de niños menores de los niños de esta locali-
dad, se había de que se reparara algunos de los que se han de re-
parar de escuela. El Ayuntamiento acordó de que se repara los muros
de dicha escuela.

Quinto: También por la Presidencia se propuso a la luz de la razón de que
estando próxima la temporada de la feria y que se ha de dar a los
en los sitios donde se hacen las fiestas y se ha de dar a los
y como se ha de dar de que en la escuela de esta localidad se ha de
de aprobarse se entregara una cantidad para se ha de dar para
hacer de la escuela en el interior de la misma y al mismo tiempo

como es bien que solo en el impendio de la ley de la Comandancia en un
de los queros de la secretaria ya que para eso es necesario el trabajo
de un maestro alfarero, esto que se encarga tambien de unos y los de los
queros y canales de las casas como el orinal para costar de que se usen
la biblioteca publica municipal y el local de escuela que se encuentran
de este edificio. El siguiente es un acuerdo de lo que se verifico en estos
trabajos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y visto los oportunos horas
y treinta minutos se levanto la sesion a las once y media de la tarde
que firmen todos los señores concurrentes de que yo el secretario de que
certifico.

Manuel M. Amador & Beres
Julian Trinidad
Fernando Terrate
Antonio Rodriguez
Mateo P. delgado
Fernando Trinidad
Martin Sampedrano
Trinidad

Sesion ordinaria del dia 2 de octubre del 1937

- Señores concurrentes
Gerente Municipal
 Don Manuel M. Amador Villa
Señores Gerentes
 Don Eduardo Orrego Moron
 " Julian Trinidad Trinidad
 " Antonio Rodriguez Carrasco
 " Fernando Terrate Martinez
 " Mateo P. delgado delgado
 " Fernando Trinidad Gomez

En la villa de fuerza de ultramar a dos de octubre del mil
novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consue-
riales, bajo la Presidencia del Sr. Gerente Don Manuel M. Amador
del Villa, alcalde de la misma, los señores gerentes que se ha-
llan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria
del dia de la fecha y visto la hora señalada para tal
fin por la Presidencia, se dio lectura al acta, el cual se
lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y
autorizada por todos los señores que a la misma asistieron
alambros en esta asi mismo de la correspondencia oficial y
prohibidos recibidos durante las ultimas sesiones acordando la corres-
pension se le preste en el debido cumplimiento, terminados requiriendose
de los siguientes acuerdos

Primero: se visto de la Presidencia por el impendio de la ley de la Comandancia en un
ta de la instancia que la sesion de esta villa Maria Guzman Moron
presente en esta deliberacion en la que se trata de que habiendo en este fecha
todos los puntos de Utilidades de este municipio entrados hasta la



por el Sr. ayuntamiento de Badajoz, se han sido cobrados los años 1931 al 1934 inclusive y en
este impuesto total subsistió un aumento de cuarenta y tres pesetas en cuarenta y cinco
no obstante el nombre de la V.ª de Vicente Guerrero Sanchez; manifestando
mas si figura en los repartimientos cobrados con la particular de cuota por lo
que implica la sea de vuelta la cantidad que antes se dice, como así mismo que
se acuerde la anulacion de indicada cuota si fuera duplicada. El Ayuntamiento
por unanimidad acordó así que para la próxima sesion se informe por el de
estudio de esta Corporacion.

Segundo: Por la Presidencia se propone a la Corporacion de que en virtud de haberse
de noche mas pronto y oportuno tambien del trabajo de los honrosos que des-
rante los meses anteriores, en su oportuno y conveniente de que las horas
de las sesiones debieran cambiarse y adelantarse. El Ayuntamiento por
unanimidad acordó así que las sesiones se celebren en los mismos dias y
horas de las sesiones.

Tercero: Letando un artículo los hijos de las lineas y los de la tierra de la Jaba-
na, a de la Huasteca o Calabritas, proceda el ayuntamiento de las aprovechamien-
tos de los puntos y tierras de referidos aprovechamientos menciona-
dos las oportunas subastas para lo cual se faculte al H. Ayuntamiento para
que proceda al arrendamiento de referidos en las mejores condiciones po-
sibles para cubrir la consignacion de por el pueblo.

Cuarto: El Sr. Excmo. Ayuntamiento, Presidente, manifestó a los Señores Excmos. de que en
virtud de haberse ordenado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
habin tenido necesidad de asistir a la reunion de los ayuntamientos de los
pueblos, librados de varios partidos judiciales de esta provincia que
bajo en Presidencia se celebró en Badajoz, en la cual dicha Excmo.
Autoridad, nos aconsejó un gran interés, que se vigilara y se fomen-
tara de la mejor forma posible el mismo celo para aprovechar la re-
cambios a favor del Subsidio Pro-Combatientes, Auxilio Social
Plato Unico y otras obras benéficas, ya que redundan en beneficio
de nuestros Soldados, de sus familias, de los que por circunstancias de
todas conocidas estan desamparados. Ser para el interés que el Excmo.
Sr. puse en estos extremos que nos dejó que sentiria proceder contra
algún Ayuntamiento que demostrara poco celo e interés en las recaudacio-
nes ya indicadas para los cuales no omitirán esfuerzos de ni-
guna clase y el importe del Subsidio y otras benéficas que hoy con-
cede el Estado, corran satisfechos a costa de los Ayuntamientos, a lo que
habria responsable de todo ello; por todo lo cual se por de los

los señores Gestores le ayudan en esta empresa publicística en la aspersión de todos. El Ayuntamiento es de opinión que se acuerde igualmente al Sr. Alcalde y por unanimidad acordó lo siguiente: que se acuerde por los quince de veinte y seiscientos con la cantidad de cincuenta pesetas.

Las habiéndose más asuntos de que tratar y cuando las veintinueve horas y treinta minutos, se terminó la sesión exponiéndose la presente acta que fue firmada por los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Manuel M. Amador Elbeves

Fernando Salgado Antonio Rodriguez

Mateo P. Salgado Fernando Cueta

Fernando Triguero

Segun ordinaria del día 16 de octubre de 1937

Señores concurrentes

Gestor - Alcalde

Dn Manuel M. Amador Villa

Señores Gestores

Dn Fernando Salgado Cueta

Dn Antonio Rodriguez Carrasco

Dn Mateo P. Salgado

Dn Fernando Cueta

Dn Fernando Triguero

En la villa de Jerez de la frontera a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Manuel M. Amador Villa los señores Gestores que se hallan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se dictó el siguiente acta: que fue aprobado y actuado por todos los señores que a la misma asistieron abonados cuenta una misma de la correspondencia oficial y de los libros y recibos obrando en última semana acerca de la Corporación los datos en el libro correspondiente de mancomunado de los siguientes acuerdos.

Primero. Por la Presidencia se expuso que en el mes de febrero último se contrataron cincuenta y cinco nichos por cuenta de este Ayuntamiento en el Cementerio municipal por cuyo importe de matricul y mano obra obra impuesta la cantidad de mil ochocientos pesetas, que por dicho convenio se nos es de noventa y cinco por ciento de la Corporación la obra se realizó y para hoy satisficé el importe es necesario el acuerdo del Ayuntamiento y la aprobación del mismo. El Ayuntamiento por unanimidad y en virtud de lo obrado en sesión de este día acordó lo siguiente: que se acuerde el pago de la cantidad antes dicha





Otra de los trabajos de la ciudad en la lancha y en el canal de Badajoz para
hacer unos berrillos para consumo de los vecinos y para el uso de los
y para el uso de los vecinos. El Ayuntamiento acordó el pago de estas facturas.

Tres rubricados con un voto de que continúe y se continúe las obras y que
el ayuntamiento se levante la sesión y se acordó lo que se pide en esta nota que firmaron los
señores señores Concejales concurrentes de que yo el secretario estubo.

Manuel M. Amador *Manuel M. Amador*
Julian Trinitad *Julian Trinitad*
Antonio Rodriguez *Antonio Rodriguez*
Fernando Labale *Fernando Labale*
Mateo Fran. Belgado *Mateo Fran. Belgado*
Martin Amador *Martin Amador*

Sesión supletoria de la ordinaria del día 1º de Noviembre de 1937

Señores concurrentes

Gestor alcalde

Don Manuel M. Amador Villa

Señores Concejales

Don Eduardo Corzo Moron

Julian Trinitad Trinitad

Pelipe Durillo Gomez

Antonio Rodriguez Carrero

Fernando Trinitad Gomez

Fernando Luado Casanova

Mateo Fran. Belgado Belgado

En la villa de Badajoz a 1º de Noviembre de mil no-
vecientos treinta y siete, se reunieron en el local de las sesiones bajo
la Presidencia del Sr. Don Manuel M. Amador Villa, Gestor alcalde
de la misma, los señores Concejales que se hallaban en el objeto de
celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día primero del ac-
tual y que por falta de asistencia de algunos no suficientes al número
de Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha con-
venido para este día de la Presidencia de dicho Sr. alcalde el acto
de celebrar la sesión de la sesión anterior que fue aprobada y
autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistencia
asistieron en tanto que no se reúnen al día siguiente oficial y legal-
mente recibidos durante la última semana, acordando la ejecución de lo
previsto en el dicho cumplimiento, tomándose igualmente las siguientes resolu-
ciones:

Primera: Se ordena de la Presidencia que el infrascripto Secretario se dirija al Sr. Alcalde en el cual manifestando que habiendo
visto estas las puestas de un sistema de riego y la cristales de las puestas de
un sistema de riego durante el verano de mil novecientos treinta y siete
y viendo de absoluta necesidad por la temperatura de frío y agua, se dirija
de que con la mayor prontitud se acordara lo que antes se expone. El Ayuntamiento
lo por unanimidad acordó el día 1º de Noviembre de 1937.



que el presente es para de la misma al fin de delimitar de las provincias para
 en ejecución de la ley de 1808, para ser presentada al fin de las oposiciones al pro-
 bleo.

Los habiéndolo mas unidos de que tratan y siendo las verdaderas de los y quince mi-
 nutos se levantó la sesión aplaudiéndose la presente acta que firmaron todos los señores conce-
 pitos en concordancia de que yo el secretario certifique.

Manuel M. Amador Herens Judicia Trinidad

Mateo P. Solgado Antonio Rodriguez

Alfonso Ferrer Fernando Labaño

Jesús Ferrer Fernando Errata

Sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 1937

Señores concurrentes

Quinto - Presidente

Don Eduardo Corzo Morera

Señores concejales

Don Juan Trinidad Trinidad

Don Mateo P. Solgado

Antonio Rodriguez Carreras

Felipe Ferrer Ferrer

Fernando Ferrer Ferrer

Fernando Ferrer Ferrer

Fernando Ferrer Ferrer

En la villa de San Juan de los Rios a dieciséis de diciembre de
 mil novecientos treinta y siete, se reunió en sesión pública
 pública, bajo la Presidencia del Sr. Don Eduardo Corzo Morera
 en funciones de Quinto - Presidente de este Ayuntamiento por obsequio
 con el propietario, los señores concejales que se hallan al margen
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y
 siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se ab-
 abrió abierta el acto, celebrándose el acto de la sesión ante-
 rior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores que
 a la unánime acordaron acordar cuenta así mismo de la correspon-
 dencia oficial y bolines recibidos durante la última semana
 acordando la Corporación en la presente en el dicho Ayuntamiento, acordando así mismo
 acordando los siguientes acuerdos.

Primero: Por la Presidencia se propone a los Señores Concejales de que teniendo necesidad
 de aumentar de este Ayuntamiento por mas de diez días para marchar a un pueblo de
 de algunas de las ocurrencias en materia y gestionar varios asuntos de familia, solici-
 ta permiso de esta Corporación, y si lo fuere con el dicho es como que este acuer-
 do al Excmo. Sr. Don Gabriel de Cádiz de la provincia para hacer uso de los mismos
 si así lo estimare dicho superior autoridad. El Ayuntamiento acordó así mismo
 acordó el presente acuerdo de que se comunicase este acuerdo al Excmo. Sr. Don Gabriel de Cádiz.

Segundo: Esta Corporación municipal acordó aprobar el presupuesto de empujones
 que ha de ir por parte de los señores para la construcción de la obra de construcción



Exposición de los emblemas que se celebraron en el Ayuntamiento de Badajoz en el mes de mayo de este año, y de los que se celebraron en el mes de junio de este año, y de los que se celebraron en el mes de julio de este año, y de los que se celebraron en el mes de agosto de este año, y de los que se celebraron en el mes de septiembre de este año, y de los que se celebraron en el mes de octubre de este año, y de los que se celebraron en el mes de noviembre de este año, y de los que se celebraron en el mes de diciembre de este año.

Excmo. El Decretario de esta Corporación propone a la misma de que por cuenta de este Ayuntamiento se han efectuado varios pagos que son imposibles de pagar y no habiendo conseguido en por un punto de este año de los que se aprobaron en el Ayuntamiento, cuyos pagos son los siguientes, cantidad satisfecha a la Comisión en favor de la repartición de utilidades del año mil novecientos treinta y siete, otro a la Diputación provincial por intereses de de mora de 129-55 ptas. otro de 77-20 ptas. a la Delegación de Hacienda por de mora del pago al Patronato de Formación Profesional; otro de 14-46 ptas. de de mora por el 12% de abono de los públicos, como así mismo los pagos verificadas por otros públicos de la calle de San Gregorio, abonos al pavimento de la calle de San Juan de los Rios de los caídos y otros pagos de igual índole. El Ayuntamiento acordó el pago de los mismos.

Cuarto: Si igual forma se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa don Manuel Sanchez Estrecho, en la que solicita se le conceda un depósito y que la cantidad que ha prestado de vino de un bodega, que por una cantidad de resacas cubre varios puntos de los forasteros. El Ayuntamiento acordó concederle el depósito solicitado y que se le dispusiera en los términos de las ordenanzas y otras disposiciones que determinara el Ayuntamiento.

Quinto: Si igual forma se propone a la Corporación de que los señores de que fue vecino y secretario de este Ayuntamiento don Tomas Muñoz Navarro, solicita de que se le dé cuenta de la cantidad que este Ayuntamiento le debe por los haberes y que figura reconocida en la liquidación de por impuesto de esta corporación por lo que solicita en este municipio por concepto del Repartimiento de Utilidades. El Ayuntamiento acordó de que se haga los correspondientes que solicita.

Sexto: Si igual forma se acuerda satisfacer el impuesto de la caja que por cuenta de este Ayuntamiento se ha mandado construir para abastecer a la vecino de esta villa Catalina Perato; cuyo impuesto es de 37 pesetas.

Septimo: El Sr. Pedro Torres de este Ayuntamiento de que en virtud de haberse
verificado en esta localidad por varios días con haber solicitado de que en su
algunos de los mismos sin haber dejado en otro ninguno profesional que
de este Ayuntamiento proceda de que referidos funcionarios por su voluntad de
y que se le comunican este acuerdo para lo sucesivo. El Ayuntamiento
acorda de que se le comuniquen este acuerdo.

Octavo: Que mismo se acuerde de que se soliciten varios verbales para plantar los
en la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y viendo los señores señores
y señores la sesión aprobándose en el presente acta que firmen todos los
señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Sr. D. Julián Quintana

Fernando Quintana

Antonio Rodríguez y Fernando Carrizosa

Martin Mayordomo
Secretario

Sabido: Que por que el Secretario de este Ayuntamiento para hacer
constar que por falta de asistencia de número suficiente de señores
Concejales no se puede celebrar la sesión ordinaria del día de la
fecha. Por que de el año 1.º de febrero de 1938. Año Triunfal
El Alcalde

El Secretario

Martin Mayordomo

Secretario

Otra: Para hacer constar que la sesión plenaria de la ordinaria del día
1.º del actual no se puede celebrar por falta de asistencia de número
de señores Concejales. Por que de el año 1.º de febrero de 1938
El Alcalde

El Secretario

Martin Mayordomo

Secretario

para gastos de viajes y dietas del Sr. Presidente y Vocales del Ayuntamiento de esta villa en sus viajes que antes de ir, que-
rriendo presentados para gastos de material de oficina del mismo
Ayuntamiento en sus viajes de retenciones cincuenta pesetas que se han y que se han
de consignación de retenciones cincuenta pesetas que se han para grati-
ficación al iniciar gastos del servicio de referida oficina

Cuarto: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto Secretario, se dio cuenta
de la factura presentada por el vecino de esta villa Juan Antonio
Trinidad Sepinosa de los gastos de cama y comida facilitados a
los soldados autono vilatas que en virtud de sus rines uno de
los coches que traían y tuvieron que permanecer en esta localidad y
cuyo importe es de nueve pesetas. El Ayuntamiento acordó el
pago de la misma

Quinto: Se igual forma se acordó el pago de cinco empujados pres-
tos facilitados como gratificación al Comisionado y los otros
nueve y otros del actual por el Sr. D. Badajoz ante la Junta de Cla-
sificación y División con los mojos de este pueblo y de los que se
cultaron vitales para su cultivo en la casa incluyéndose en esta con-
dición los gastos de viajes y otros facilitados a los mismos

Sexto: Se igual forma el Sr. Presidente propone a la Corporación de que
sustituyendo anteañales e inculcador al solar de la Alameda de San-
to del caso de esta población era conveniente arroyos de la y puer-
to que se han producido vitales para su plantación se abran los
trayos necesarios para ello

Séptimo: Como quiera que aun no ha terminado la recolección de la acer-
tame y la elaboración de aceites, buando en estas razones vuestros
a solicitud Don Manuel M. Amador Villa, Alcalde del este Ayunta-
miento que obisfrente permiso de los señores, se era ampliando por
otro más el mismo y si esta Corporación se lo acordara se comunico
que este traslado al Sr. D. D. Gobernador Civil de la provincia por
si tuviera a bien acordarlo. El Ayuntamiento acordó conser des-
de el permiso solicitado

Octavo: Por unanimidad se acordó designar a los Concejales de este Ayunta-
miento Don Julián Trinidad Trinidad y a Don Jerónimo Trini-
dad Gomis para que visitaran a Don Manuel Quisado Corato y a
Don Luis Martín González ex-Concejales de este Ayuntamiento y que
formaran parte como Vocales de la Comisión Gestora para la aduana

trasciende de la última sobre las contribuciones de territorial e industrial para extensiones del parral etc.

Novena: Mi mismo se me debe incluir en las listas de Beneficencia si la sesión de esta villa Leonor Carrato Martínez, viuda de Julián González Romero, ya que ha quedado en la mayor miseria y sin amparo de nadie que pueda ayudar el sustento para la misma y varios hijos que tiene.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión optando por el presente acta que por un lado los señores concejales concuerdan en que ya el secretario certifique

Se abre

Juliano

Fernando Carrato

Antonio Rodríguez

Fernando Carrato

— Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1939. —

Señores concurrentes
 Ilustre Presidente

Don Eduardo Cerezo Borrero

Señores Gestores

Don Julián Trinidad Erismid

Don Eduardo Erismid Juncos

Don Antonio Rodríguez Carrasco

Don Fernando Carrato Martínez

En la villa de Larcos de Abange a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia de Sr. Don Eduardo Cerezo Borrero, los Sres. gestores que se hallan afianzados al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Pre-

Presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Dres. que a la misma asistieron dándose cuenta así mismo de la Correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana acordando la Corporación se le preste su debido cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: En virtud del Oficio que ha presentado el vecino de esta villa Alfonso Pacheco Carrasco, procedente del Sr. Jefe de Correos de esta provincia en el cual ordena se le devuelva el depósito que tenía en esta Caja municipal para tomar parte en la subasta del servicio de Correos desde Alange pasando por esta localidad al apeadero o estación de este pueblo y viceversa. El Ayunt^o acordó de que se devuelva la cantidad depositada.

Segundo: Por unanimidad se acordó declarar responsables de 6.434 pts 31 ct, importe de los haberes que dejaron de percibir los funcionarios de este Ayunt^o, en virtud de haber sido separados de sus cargos a pesar de la observación que les hizo el Secret^o de este Ayunt^o, siendo mancomunada y solidariamente Juan^o Pérez Fernández, Benito Gordillo Trinidad, Jerónimo Lozano Cortés, José Barifa Trinidad, Ant^o Cardenas Romero, Angel Corchuelo Carrato, Alonso Gómez Quintero, Manuel Casablanca Corbacho, José Barifa Espinosa e Isidro Alvaros Paredes, que fueron los que votaron este acuerdo.

Tercero: De orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dió cuenta de la factura presentada por el Industrial de esta villa Don José Corbacho Espinosa importe de varios artículos que se ha servido de su comercio por cuenta de este Ayunt^o y para dar de comer a los tres subditos portugueses que han estado detenidos en esta Cárcel y cuyo importe es de veinticinco pesetas setenta y cinco céntimos. El Ayunt^o

— Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1938 —

— Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Manuel M. Amador Villa

Señores Gestores

Don Julián Encinard, Encinard

Don Juanito Encinard Gómes

Don Antonio Rodríguez Carrasco

Don Fernando Corato Martínez

En la villa de Barrameda a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel M. Amador Villa, gestor Alcalde de esta villa los Sres. gestores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de

la fecha y siendo la hora señalada para tal fin por la Presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Sres. que a la misma asistieron dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana acordando la Corporación se le preste su debido cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: Por unanimidad se acordó designar al funcionario de este Ayuntamiento Sebastián Encinard, para que en unión de uno de los funcionarios de la Secretaría de este Ayuntamiento desde el próximo lunes comiencen con el servicio que se tiene que hacer de aforar el aceite en cumplimiento de cuanto disponen las ordenanzas que sobre este asunto tiene establecido para satisfacer los impuestos que tiene acordado la Com.ª Diputación provincial pues se ha de advertir que antes no se ha podido celebrar esta operación por que no ha remitido las actas de aforo la Diputación.

Segundo: Por el infrascripto Secretario se dio cuenta de las facturas duplicadas del Farmacéutico Titular de esta villa Don Sergio Guillén Yrujales acordando la Corporación su aprobación correspondiente al primer trimestre del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas se levantó

la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario Certificado.

Manuel M. Amador

Fernando Carrero

Mateo Pelgado

Fernando Trujillo

Benito

Antonio Rodriguez

Acta de la sesión ordinaria

Presidencia

Sesión extraordinaria de la corporación del día 16 de Mayo de 1938

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- Don Manuel M. Amador Villa
- Hijos de familia
- Don Eduardo Carrero Moreno
- Fernando Carrero Machuca
- Mateo Pelgado delgado
- Fernando Trujillo Gomez
- Antonio Rodriguez Carrero
- Julian Trujillo Trujillo

En la villa de Pozoblanco a dieciséis de Mayo del mil novecientos treinta y ocho se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel M. Amador Villa Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los señores concejales que se hallan adscritos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la corporación del día dieciséis del actual que por falta de asistencia de número de señores concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convenido para este día y sesión la hora señalada para tal fin por la Presidencia es declarar abiertos el acto, el lunes veintinueve del actual de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por los señores concejales que a la misma sesión asistieron en el acto de la sesión anterior y se acordó lo siguiente:

- Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Corporación Municipal formada por los señores concejales de esta villa, cuyos estatutos fueron aprobados y no habiendo sido presentado durante los quince días siguientes al público si era de otro el primero al quince del actual o de las reclamaciones al quince del mismo mes de mayo en su aprobación y por tanto el albeo a los actuales propietarios y bajo a quien en las mismas sesiones figurando en el mismo lugar de imposible con que figuraban el siguiente mes de mayo para la sesión de mayo de la aprobación.
- Segundo: Que el Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporación de que en virtud de las circunstancias actuales, al ordenar la constitución de un grupo de vecinos en el Consistorio que antes se constituyó por una lista de personas cada una y a quienes se les dio el nombre de...



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

